



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica Social y Administrativa

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Jimbura, cantón Espíndola, período 2021-2022.

Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría.

AUTORA:

María de los Ángeles Paccha Alverca

DIRECTORA:

Lic. Yenny de Jesús Moreno Salazar. Mg. Sc.

Loja - Ecuador

2025



CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Moreno Salazar Yenny de Jesus**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA, CANTÓN ESPÍNDOLA, PERIODO 2021-2022**, perteneciente al estudiante **Maria De los angeles Paccha Alverca**, con cédula de identidad N° **1106186438**. Certifico que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular** se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 22 de Agosto de 2023



Firmado electrónicamente por:
**YENNY DE JESUS
MORENO SALAZAR**

F) -----
**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR**



Certificado TIC/TT.: UNL-2023-000565

Autoría

Yo, María de los Ángeles Paccha Alverca, declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi trabajo de integración curricular en el Repositorio Institucional - Biblioteca Virtual.

Firma:  Firmado electrónicamente por:
MARIA DE LOS
ANGELES PACCHA
ALVERCA

Cédula: 1106186438

Fecha: 10 de enero del 2025

Correo electrónico: maria.d.paccha@unl.edu.ec

Celular:0988709783

Carta de autorización del trabajo de integración curricular por parte de la autora para la consulta, reproducción parcial o total y publicación electrónica del texto completo.

Yo, **Maria de los Ángeles Paccha Alverca**, declaro ser la autora del trabajo de integración curricular titulado **Evaluación Presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jimbura, periodo 2021-2022**, como requisito para optar el título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del trabajo de integración curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 10 días del mes de enero del dos mil veinte y cinco.

Firma:



Autora: Maria de los Ángeles Paccha Alverca

Cédula: 1106186438

Dirección: Espíndola- parroquia de Jimbura

Correo electrónico: maria.d.paccha@unl.edu.ec

Celular: 0988709783

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora del Trabajo de Integración Curricular:

Lic. Yenny de Jesús Moreno Salazar. Mg. Sc.

Dedicatoria

El presente trabajo de integración curricular se lo dedico con todo el cariño y humildad a Dios por haberme guiado a lo largo de mi carrera, por darme fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizaje. Se lo dedico también a mi familia porque encontré en ellos motivación y apoyo. A mis docentes por compartir su conocimiento conmigo. A mi directora por guiarme adecuadamente y corregir con paciencia mis errores durante la elaboración de del presente trabajo.

Maria de los Ángeles Paccha Alverca.

Agradecimiento

Mi eterna gratitud a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría a las autoridades por permitirme formar parte de institución, a todos los docentes por dedicarme su tiempo y su experiencia académica en todo el tiempo de formación profesional, impartiendo sus sabios consejos y enseñanzas.

De manera especial mi agradecimiento a la Dra. Jenny de Jesús Moreno Mg. Sc. directora de mi trabajo integración curricular, por haber en la mesa sus conocimientos para orientarme durante la elaboración y perfeccionamiento del presente trabajo.

A la Lcda. Rosa Olinda Paccha Alverca presidenta del GAD parroquial rural de Jimbura por darme la oportunidad de efectuar todo el proceso investigativo dentro de la institución a la cual representa institución y a su secretaria, la Ing. Enid Catillo quien muy amablemente me facilitó la información que se requería.

Maria de los Ángeles Paccha Alverca

INDICE DE CONTENIDOS

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de Autorizacion	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Indice de Contenidos	1
1. Titulo	7
2. Resumen	8
2.1 Abstract	9
3. Introducción	10
4. Marco Teórico	11
El Estado	11
El Estado Ecuatoriano	11
Sector Publico	11
Clasificación del sector público	12
Funciones del Estado Ecuatoriano	13
Función Ejecutiva.....	13
Función Legislativa	14
Función Judicial	14
Función de transparencia y control social	14
Función electoral	15
Los Gobiernos Autónomos Descentralizados	15
Funciones	16
Tipo de recursos financieros	16

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.....	17
Estructura	17
Funciones	17
Plan Nacional de Desarrollo	19
Plan de Creación de Oportunidades.....	19
Eje Económico	20
Eje Seguridad Integral	21
Eje Transición Ecológica	21
Eje Institucional.....	21
Presupuesto	21
Ventajas y Limitaciones	21
Presupuesto Publico	22
Importancia.....	23
Objetivos	23
Partes del Presupuesto Público.....	23
Normas Técnicas de Presupuesto Público.....	27
Alcance.....	27
Ámbito de Aplicación	27
Normas de Control Interno para Presupuesto Público	28
Control Previo al Compromiso	28
Control Previo al Devengado	28
Presupuesto General del Estado	29
Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	31
Características	31
Partes del presupuesto	31
Ciclo Presupuestario	32

Etapas del ciclo presupuestario del Sector Público	32
Evaluación de la Ejecución Presupuestaria	33
Importancia.....	34
Niveles de la Evaluación	34
Proceso general de la evaluación	34
Brechas Presupuestarias	35
Techos presupuestarios	37
Herramientas de Evaluación.....	38
Indicadores Presupuestarios	41
Formato de informe de Ejecución Presupuestaria Institucional	47
5. Metodología.....	48
6. Resultados	51
Contexto Institucional.....	51
Misión.....	51
Visión	51
Objetivos Estratégicos.....	51
Base Legal	52
Estructura orgánica.....	53
Análisis de cumplimiento del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jimbura	74
Indicadores Financieros Presupuestarios del Sector Publico	78
7. Discusión	97
8. Conclusiones	100
9. Recomendaciones	100
10. Bibliografía	101
11. Anexos	103

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador presupuestario de ingresos y gastos.....	26
Tabla 2 Principios Presupuestarios	29
Tabla 3 Estado de ejecución presupuestaria.....	39
Tabla 4 Cedula presupuestaria de ingresos	40
Tabla 5 Cedula presupuestaria de gastos	40
Tabla 6 Características	42
Tabla 7 Personal administrativo del GAD parroquial de Jimbura	53
Tabla 8 Plan Operativo Anual 2021	54
Tabla 9 Cedula Ingresos GAD parroquial rural de Jimbura 2021	55
Tabla 10 Cedula presupuestaria de gastos Administracion General	57
Tabla 11 Cedula presupuestaria de gastos Mies	60
Tabla 12 Estado de ejecución presupuestaria del GAD parroquial	62
Tabla 13 Plan Operativo Anual POA 2022.....	63
Tabla 14 Cedula presupuestaria de ingresos del GAD parroquial 2022.....	64
Tabla 15 Cedula presupuestaria de gastos Administracion General.....	66
Tabla 16 Cedula presupuestaria de gastos MIES.....	70
Tabla 17 Estado de ejecución presupuestaria 2022.....	72
Tabla 18 Proyectos del Plan Operativo Anual Periodo 2021	73
Tabla 19 Proyectos del Plan Operativo Anual Periodo 2022.....	75
Tabla 20 Niveles de referencia.....	77
Tabla 21 Ingresos por transferencias al GAD Jimbura, 2021-2022.....	77
Tabla 22 Aplicación del Indicador de Dependencia Financiera	77
Tabla 23 Ingresos y Egresos Corrientes del GAD Jimbura 2021-2022.....	78
Tabla 24 Aplicación del Indicador de Solvencia Financiera	78

Tabla 25 Ingresos Corrientes del GAD Jimbura 2021-2022.....	79
Tabla 26 Aplicación del Indicador de Ingresos Corrientes	79
Tabla 27 Ingresos de Capital del GAD Jimbura 2021-2022	80
Tabla 28 Indicador de Ingresos de Capital 2021-2022	80
Tabla 29 Ingresos de financiamiento del GAD Jimbura 2021-2022.....	80
Tabla 30 Indicador de Ingresos de financiamiento 2021-2022.....	81
Tabla 31 Gastos Corrientes del GAD Jimbura 2021-2022	81
Tabla 32 Indicador de Gastos Corrientes 2021-2022.....	81
Tabla 33 Gastos de Inversión del GAD Jimbura 2021-2022	82
Tabla 34 Indicador de Gastos de Inversión 2021-2022	82
Tabla 35 Gastos de Capital del GAD Jimbura 2021-2022.....	83
Tabla 36 Indicador de Gastos de Capital 2021-2022	83
Tabla 37 Aplicación de financiamiento del GAD Jimbura 2021-2022.....	83
Tabla 38 Indicador de aplicación de financiamiento 2021-2022	84
Tabla 39 Indicador de eficiencia de los ingresos del GAD Jimbura 2021	84
Tabla 40 Indicador de eficiencia de Ingresos del GAD Jimbura 2022	85
Tabla 41 Indicador de eficiencia de Egresos del GAD Jimbura 2021-2022.....	85
Tabla 42 Reformas presupuestarias de ingresos del GAD Jimbura 2021-2022.....	86
Tabla 43 Reformas presupuestarias del GAD Jimbura 2021-2022.....	87
Tabla 44 Matriz de Brechas Presupuestarias Periodo 2021	88
Tabla 45 Matriz de Brechas Presupuestarias Periodo 2022	89
Tabla 46 Articulación de los objetivos institucionales con el PND.....	92

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Clasificación del Sector Público	13
Figura 2 Funciones del Estado	13
Figura 3 Organigrama estructural del GAD parroquial de Jimbura.....	53
Figura 4 Proyectos para el periodo 2021.....	74
Figura 5 Proyectos del Plan Operativo Anual Periodo 2022	77

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Cedula presupuestaria Ingresos 2021	102
Anexo 2 Cedula presupuestaria de gastos 2021	104
Anexo 3 Ejecucion del presupuesto por proyecto	107
Anexo 4 Ejecución del presupuesto	108
Anexo 5 Facturas de proyectos 2021	109
Anexo 6 cedula presupuestaria de ingresos 2022	110
Anexo 7 Cedula presu´puestaria de gastos 2022.....	112
Anexo 8 Estado de ejecucion presupuestaria 2022	117
Anexo 9 Facturas proyectos 2022	119
Anexo 10 Ejecucion proyectos 2022.....	120
Anexo 11 Cedula consolidada de egresos 2021.....	123
Anexo 11 Cedula consolidada de egresos 2022.....	127

1. Título

Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Jimbura, Cantón Espíndola, periodo 2021-2022.

2. Resumen

El presente trabajo de integración curricular titulado “Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Jimbura, Cantón Espíndola, periodo 2021-2022” se realizó de acuerdo a los objetivos planteados, teniendo en cuenta las fases de evaluación con el fin de medir el nivel de gestión presupuestaria en los periodos descritos y en cumplimiento de uno de los requisitos previo a la obtención del título de licenciada en contabilidad y auditoría.

Para dar inicio al proceso de evaluación se procedió a compilar la información financiera como cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, estado de ejecución presupuestaria, plan operativo anual de cada periodo para posteriormente poder aplicar los indicadores presupuestarios.

Durante el desarrollo teórico y práctico de este trabajo se implementó una amplia metodología, utilizando el método científico para consignar la base teórica; así también se emplearon métodos tanto inductivo como deductivo para analizar los aspectos generales y específicos de la gestión presupuestaria, se aplicaron métodos analíticos en el proceso práctico de la investigación, operaciones matemáticas para realizar los cálculos de cada uno de los indicadores que permitieron reunir los hallazgos incluidos en el informe final de evaluación y finalmente sacar las conclusiones y recomendaciones.

Seguidamente se evaluó el plan operativo anual de los dos periodos con el fin de comprobar si todos los proyectos planificados se implementaron según el presupuesto asignado, de lo cual se obtuvo que de los cinco proyectos estimados para el año el año 2021 al igual que para el año 2022, solamente de ejecutaron al 100% tres de ellos.

Utilizando los indicadores para valorar la eficiencia y eficacia en la gestión se encontró que en el periodo 2021 los ingresos se devengaron en un 67.46% en relación a los codificados, de igual manera para el año 2022 donde se encontró un nivel de ejecución de 74.31%. El nivel de ejecución de los costos respecto de su codificación fue de 59.75% para el año 2021 a diferencia del 2022 donde presentan un nivel de cumplimiento de 73.36%.

Finalmente, se preparó un informe describiendo la imagen real de los ingresos y gastos de la institución, con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Palabras Clave: Ejecución, presupuesto, programación, evaluación.

2.1 Abstract

The present curricular integration work entitled "Budgetary evaluation of the Rural Decentralized Autonomous Government of Jimbura, Espíndola Canton, periodo 2021-2022" was carried out according to the objectives set, taking into account the evaluation phases in order to measure the level of management in the periods described and in compliance with one of the requirements prior to obtaining the title of graduate in accounting and auditing.

To start the evaluation process, we proceeded to compile the information such as income and expense budget documents, budget execution statements, annual operating plan for each period in order to subsequently apply the budget indicators.

During the theoretical and practical development of this work, a broad methodology was implemented, using the scientific method to record the theoretical basis; In this way, both inductive and deductive methods were used to analyze the general and specific aspects of budget management, analytical methods were applied in the practical process of the investigation, mathematical operations to carry out the calculations of each one of the indicators that allowed the findings to be gathered. included in the final evaluation report and finally draw conclusions and recommendations.

Next, the annual operating plan of the two periods was evaluated in order to verify if all the planned projects were implemented according to the assigned budget, from which it was obtained that of the five projects estimated for the year 2022 as well as for the In 2021, only three of them were 100% executed.

Using the indicators to assess the efficiency and effectiveness in the management, it was found that in the 2021 period the income accrued by 67.46% in relation to the codified ones, in the same way for the year 2022 where a fixed level of execution of 74.31%. The level of execution of the costs with respect to their codification was 59.75% for the year 2021, unlike 2022, where they present a level of compliance of 73.36%.

Finally, a report was prepared describing the real image of the income and expenses of the institution, with the respective conclusions and recommendations.

Keywords: Execution, budget, programming, evaluation

3. Introducción

La evaluación presupuestaria es una herramienta esencial para la gestión de las instituciones comprendidas dentro del sector público, puesto que mide la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos a cargo de los administradores de la institución, ayuda también a identificar las diferencias entre el presupuesto planificado y el presupuesto ejecutado tanto de ingresos y gastos para lograr los objetivos fijados para el ejercicio.

La evaluación presupuestaria efectuada al Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Jimbura tiene como objetivo determinar en qué medida se han logrado las metas propuestas a través de la utilización de indicadores presupuestarios que examinan los movimientos de los ingresos y los gastos presupuestarios, proporcionando a las autoridades los resultados obtenidos en base a los que puedan tomar mejores decisiones.

La estructura del presente trabajo de titulación corresponde al artículo 151 del reglamento de régimen académico de la Universidad Nacional de Loja y consta de: **el Título** que contiene el tema de tesis; **un resumen** del trabajo en español y traducido al inglés; **introducción** que describe en detalle la importancia del tema, su aporte y la estructura de trabajo; la **revisión bibliográfica** que contiene conceptos relevantes para el desarrollo investigativo de trabajo; **materiales y métodos** utilizados en el trabajo de investigación; **resultados** que incluyen los antecedentes institucionales del GAD parroquial, marco legal, aplicación de indicadores de evaluación, análisis del plan operativo anual y la preparación de informe final, un documento que expedirá a la autoridad competente; **discusión**, comparación de las deficiencias y la situación de los productos obtenidos; **las conclusiones** que representan la síntesis de los resultados; **recomendaciones** basadas en las deficiencias identificadas presentadas a las autoridades de la institución como insumo para la toma de decisiones; **bibliografía** con fuentes detalladas de asesoramiento para la realización del trabajo y finalmente **un apéndice** que contiene documentos relevantes que sustentan el trabajo investigativo.

4. Marco Teórico

El Estado

Según la Real Academia Española (2001) el Estado es una organización política soberana caracterizada por referencia a una comunidad o población determinada asentada sobre un territorio definido.

El Estado Ecuatoriano

De acuerdo a la Constitución de la Republica del Ecuador CRE (2008) Art. 1 “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

El art. 3 de la CRE afirma que son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.
5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Sector Publico

Según la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP, 2009) en su art.4 hace referencia a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado según los términos definidos en la Constitución de la República, son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera y de gestión. Su finalidad es la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el uso sostenible de los recursos naturales o

bienes públicos y el desarrollo en general, de actividades económicas que le corresponden al Estado.

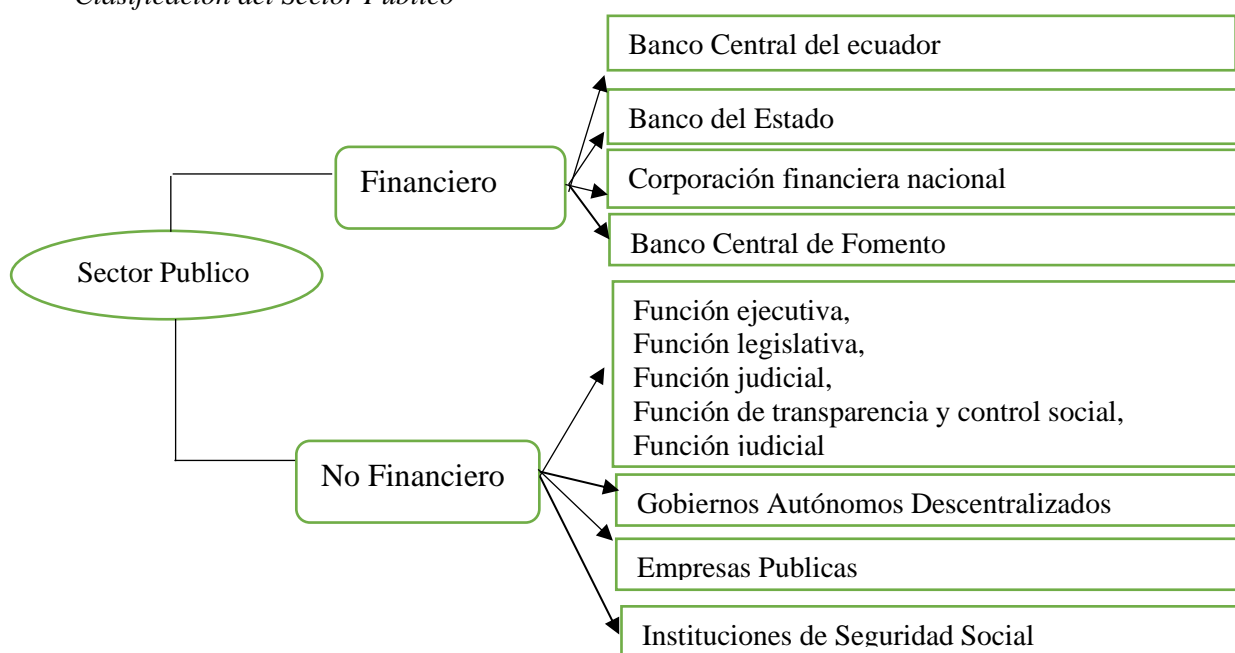
De conformidad con el reglamento del código orgánico de planificación y finanzas públicas (2014), art.63, son obligaciones de las entidades del sector público:

- Aplicar de manera obligatoria las normas, políticas, procesos y lineamientos que emita el ente rector de las finanzas públicas en relación con el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas;
- Establecer procedimientos para la aplicación de las disposiciones legales y normas pertinentes que emita el ente rector de las finanzas públicas, dentro del ámbito de su competencia, en función de sus necesidades y características particulares;
- Proporcionar información, en la forma y plazos previstos en la normativa correspondiente al Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como, en las normas y directrices expedidas por el ente rector de las finanzas públicas, en ejercicio de las facultades que le confiere el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, leyes conexas y normativa vigente;
- Contar con una unidad administrativa financiera institucional responsable de la administración financiera. Para los casos de que la entidad posea procesos administrativos financieros desconcentrados a nivel territorial debidamente aprobados por el ente rector correspondiente;
- Velar por el correcto uso de las plataformas informáticas del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, incluyendo los accesos a los mismos;
- Solicitar al ente rector de las finanzas públicas la anulación de los métodos de acceso a las plataformas informáticas del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, de los funcionarios que dejen de laborar en las entidades públicas;
- Designar autorizadores de gasto y pago institucionales tanto para la planta central, así como, para los procesos desconcentrados que se implemente a nivel territorial, de ser el caso.
- Cumplir la normativa dictada por los organismos de control.
- Cumplir con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto, definidos por el ente rector de las finanzas públicas.

Clasificación del sector público

Todas las entidades, instituciones y organismos serán clasificados de la siguiente manera:

Figura 1
Clasificación del Sector Público

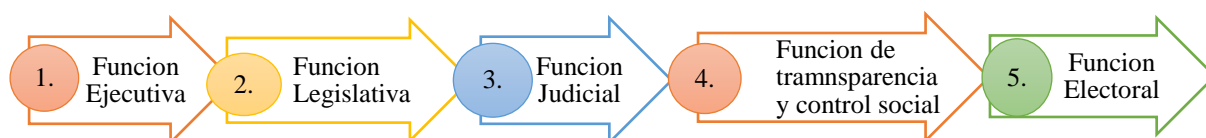


Nota. Ministerio de Economía y Finanzas, 2021

Funciones del Estado Ecuatoriano

Acorde al Consejo de Participación Ciudadana y Control social (2018), para impulsar la nueva concepción del Estado con participación ciudadana e independencia de Poderes, se reordena el esquema de los tres Poderes tradicionales (Ejecutivo, legislativo y Judicial), y se establece un nuevo modelo de organización política, a través de las cinco funciones del estado:

Figura 2
Funciones del Estado



Nota. Adaptado del Consejo de participación ciudadana y control social, 2018.

Función Ejecutiva

Según la CRE en el Art.141 “La presidenta o presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública. La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas. cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas”.

Función Legislativa

La Función Legislativa se ejerce por la Asamblea Nacional, que se integrará por asambleístas elegidos para un periodo de cuatro años. La Asamblea Nacional es unicameral y tendrá su sede en Quito. Excepcionalmente podrá reunirse en cualquier parte del territorio nacional

- La Asamblea Nacional se integrará por:
- Quince asambleístas elegidos en circunscripción nacional.
- Dos asambleístas elegidos por cada provincia, y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil, de acuerdo al último censo nacional de la población.
- La ley determinará la elección de asambleístas de regiones, de distritos metropolitanos, y de la circunscripción del exterior.

Función Judicial

La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios:

- Los órganos de la Función Judicial gozarán de independencia interna y externa. Toda violación a este principio conllevará responsabilidad administrativa, civil y penal de acuerdo con la ley.
- La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.
- En virtud de la unidad jurisdiccional, ninguna autoridad de las demás funciones del Estado podrá desempeñar funciones de administración de justicia ordinaria, sin perjuicio de las potestades jurisdiccionales reconocidas por la Constitución.
- El acceso a la administración de justicia será gratuito. La ley establecerá el régimen de costas procesales.
- En todas sus etapas, los juicios y sus decisiones serán públicos, salvo los casos expresamente señalados en la ley.
- La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción y dispositivo.

Función de transparencia y control social

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación

ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. Está formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Función electoral

La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

Está conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

- ***Los de las regiones.*** - son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Están integrados por las funciones de participación ciudadana; de legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en el Código de organización territorial y en su estatuto de autonomía, para el ejercicio de las funciones que le corresponden.
- ***Los de las provincias.*** - son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Están integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en el Código de organización territorial para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.
- ***Los de los cantones o distritos metropolitanos.*** - son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Están integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en el Código de organización territorial, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

- ***Los de las parroquias rurales.*** - son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Están integrados por los órganos previstos en el Código de organización territorial para el ejercicio de las competencias que les corresponden.
- En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas afro ecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley.

Funciones

Como se establece en el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD (2010) artículo 29 El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- De legislación, normatividad y fiscalización;
- De ejecución y administración; y,
- De participación ciudadana y control social.

Tipo de recursos financieros

El COOTAD, art.17 establece que: Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- Ingresos propios de la gestión;
- Transferencias del presupuesto general del Estado;
- Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- Recursos provenientes de financiamiento.

Ingresos propios de la gestión

Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Transferencias del presupuesto general del Estado

Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el coste de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley.

Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones

Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable.

Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables

Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyas circunscripciones se exploten o industrialicen recursos no renovables tendrán derecho a participar en las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo a lo previsto en la Constitución, este Código y lo que se disponga en las leyes del sector correspondiente independientemente de la inversión en las acciones orientadas a la restauración de la naturaleza.

Recursos provenientes de financiamiento.

Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

De acuerdo al COOTAD (2010), art.64 los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Estructura

El gobierno de la parroquia rural estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Para la elección del vicepresidente o vicepresidenta se observarán los principios de equidad y paridad de género.

Funciones

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de

políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

- Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.
- Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos.
- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.
- Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;
- Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución.
- Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.

- Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,
- Las demás que determine la Ley.

Plan Nacional de Desarrollo

Según la CRE, Art. 280, el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Plan de Creación de Oportunidades

Apegado al principio de libertad, democracia, estado de derecho, igualdad de oportunidades, solidaridad, sostenibilidad y prosperidad, en cumplimiento de lo que determina el COMPLAFIP, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 se organiza en cinco ejes programáticos. Económico, social, seguridad integral, transición ecológica e institucional. En este marco este instrumento busca implementar soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en estos principios como un paso para transformar al Ecuador en una nación próspera y con oportunidades para todos.

En este instrumento se hace énfasis en la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía, se reconoce que, si bien la atención y garantía de los derechos de la población es responsabilidad irrenunciable del Estado, a estos esfuerzos también deben sumarse a las empresas y personas como coparticipes en la búsqueda de soluciones reales ante las necesidades más acuciantes de los ciudadanos con énfasis en la población más vulnerable.

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 se divide en Ejes, Objetivos y Políticas para Crear Oportunidades.

- Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.
- Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.
- Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
- Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente

- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promoverla inclusión social.
- Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.
- Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.
- Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblo y nacionalidades.
- Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos Objetivo
- 10. Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado

Eje Económico

Trabajo, empleo, reducción de brechas laborales y emprendimiento Productividad agrícola, acuícola, pesquera, industrial, infraestructura, soberanía y seguridad alimentaria Finanzas públicas, régimen tributario, dolarización y deuda pública.

Objetivos del Eje Económico

- Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.
- Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.
- Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
- Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente

Eje Social

Erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad Salud gratuita y de calidad Educación diversa y de calidad.

Objetivos del Eje Social

1. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promoverla inclusión social.
2. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.
3. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.
4. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblo y nacionalidades.

Eje Seguridad Integral

Objetivos del Eje Seguridad Integral

1. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos Objetivo
2. Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado

Eje Transición Ecológica

Recursos naturales, conservación de los ecosistemas, deforestación y patrimonio natural
Cambio climático, conservación de los ecosistemas, prácticas ambientales Recursos Hídricos.

Objetivos del Eje Transición Ecológica:

1. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales
2. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático
3. Promover la gestión integral de los recursos hídricos.

Eje Institucional

La Justicia Política Regulatorias Trámites y Gobierno Digital Política Exterior

Objetivos del Eje Institucional

1. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía
2. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción
3. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana Elementos orientadores para asignar en el ámbito público recursos y priorizar la inversión.

Presupuesto

Según Burbano (como se citó en Fagilde, 2009) El presupuesto “es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado”. También manifiesta que el presupuesto “es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos.” (p. 13)

Ventajas y Limitaciones

Ventajas

La realización del presupuesto en una empresa, puede generar entre otras, las siguientes ventajas:

- Se dispone de un instrumento por el cual las actividades de la empresa se desarrollan de acuerdo a un plan global coordinado.

- Posibilita la acción o adopción de medidas con suficiente antelación permitiendo juzgar los acontecimientos con la perspectiva adecuada.
- Permite establecer un mejor control de los estándares de materiales, mano de obra y costos indirectos de fabricación, ya que estos sirven como base para la elaboración del presupuesto.
- Permite trabajar con costos promedios.
- Ayuda al manejo financiero de la empresa.
- Permite trabajar con costos promedios.
- Ayuda al manejo financiero de la empresa.
- Permite medir la eficiencia de cada uno de los responsables de las diferentes áreas de la empresa.
- Facilita el control administrativo en la empresa.
- Facilita la utilización óptima de los diferentes recursos de la empresa.
- Aumenta la participación de los diferentes niveles de la organización.

Limitaciones

- El presupuesto como herramienta presenta entre otras las siguientes desventajas y limitaciones:
- Los datos que se incluyen en el presupuesto son basados en estimaciones, por lo tanto, se debe considerar la posibilidad de error en las estimaciones, cuando se analizan las diferencias entre los datos reales y los presupuestados.
- Su preparación es costosa y requiere de tiempo.
- Un sistema presupuestario no puede implantarse se imprevisto, para su utilización en condiciones satisfactoria son más importante de todo, saber cuánto se va a ganar en un periodo. (Ramírez, 2018, pp.82-83)

Presupuesto Publico

De acuerdo a lo contemplado por Plaza (2015), las previsiones de las asignaciones financieras de gastos y recursos necesarios para satisfacer necesidades colectivas durante un período de tiempo, asumidas como responsabilidad del sector público, requieren de un instrumento financiero específico. El presupuesto es bajo cualquier concepción tradicional o moderna el más importante instrumento de administración financiera. Su carácter de instrumento asignador de recursos financieros y de responsabilidades para resolver con el mayor grado de previsibilidad los problemas futuros, se ha extendido al sector privado (p. 4).

Importancia

El presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales, es a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios, de ahí la importancia de tener un conocimiento y dominio del tema para quienes tendrán relación con el sector público (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

Objetivos

- a) Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente.
- b) Proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal.
- c) Permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental
- d) Facilitar el proceso administrativo.
- e) Proveer la base legal para la realización del gasto público.
- f) Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales.
- g) Coordinar las actividades de organismos gubernamentales.
- h) Facilitar el control (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2012).

Partes del Presupuesto Público

Según el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos Del Sector Público (2022) las partes del presupuesto son los ingresos y egresos detallados a continuación:

Ingresos

Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Ingresos Permanentes.

Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público. Dentro de los ingresos permanentes encontramos.

- Ingresos Corrientes.
- Impuestos
- Tasas y contribuciones
- Venta de bienes y servicios

- Rentas de inversiones y multas
- Transferencias y donaciones corrientes
- Otros ingresos

Ingresos No-Permanentes.

Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, estos pueden provenir de la venta de activos públicos o del endeudamiento público. Estos a su vez se clasifican en:

Ingresos de Capital.

- Venta de activos no financieros,
- Recuperación de inversiones,
- Transferencias y donaciones de capital e inversión.

Ingresos de Financiamiento.

- Financiamiento público,
- Saldos disponibles,
- Cuentas pendientes por cobrar,
- Ventas anticipadas.

Egresos

Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

Egresos Permanentes.

Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

Gastos Corrientes.

Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes.

Egresos No-Permanentes.

Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

Gastos de Producción.

Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas. Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción.

Gastos de Inversión.

Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

Gastos de Capital.

Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital.

Aplicación del Financiamiento.

Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores.

Estructura de los Presupuestos

Los presupuestos se estructurarán según la ubicación que corresponda a las instituciones en la conformación del sector público no financiero, la naturaleza económica de los ingresos y egresos y las finalidades que se persiguen de éstos últimos.

Tabla 1

Clasificador presupuestario de ingresos y gastos

CODIGO	NOMBRE Y DESCRIPCION
1	Ingresos corrientes
1 1	Impuestos
1 2	Seguridad social
1 3	Tasas y contribuciones
1 4	Ventas de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas
1 7	Rentas de inversiones y multas
1 8	Transferencias o donaciones corrientes
1 9	Otros ingresos
2	Ingresos de capital
2 4	Venta de activos no financieros
2 7	Recuperación de inversiones y de recursos públicos
2 8	Transferencias o donaciones de capital e inversión
3	Ingresos de financiamiento
3 5	Otros pasivos externos
3 6	Financiamiento público
3 7	Saldos disponibles
3 8	Cuentas pendientes por cobrar
3 9	Ventas anticipadas de petróleo, derivados y por convenios con entidades del sector público no financiero
5	Egresos corrientes.
5 1	Egresos en personal
5 2	Prestaciones de la seguridad social
5 3	Bienes y servicios de consumo
5 6	Egresos financieros
5 7	Otros egresos corrientes
5 8	Transferencias o donaciones corrientes
6	Egresos de producción
6 1	Egresos en personal para la producción
CODIGO	NOMBRE Y DESCRIPCION
6 3	Bienes y servicios para la producción

6	7	Otros egresos de producción
7		Egresos de inversión
7	1	Egresos en personal para inversión
7	3	Bienes y servicios para inversión
7	5	Obras públicas
7	7	Otros egresos de inversión
7	8	Transferencias o donaciones para inversión
8		Egresos de capital
8	4	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)
8	7	Inversiones financieras
8	8	Transferencias o donaciones de capital
9		Aplicación del financiamiento
9	6	Amortización de la deuda pública
9	7	Pasivo circulante
9	8	Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo, derivados y por convenios con entidades del sector público no financiero
9	9	Otros pasivos

Nota: Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público 2022 Vigente, tomado de la página del Ministerios de Economía y Finanzas elaborado por Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria.

Normas Técnicas de Presupuesto Público

Alcance

"Su objetivo es poder evaluar el desempeño del área mediante parámetros establecidos en relación con la meta. Con los resultados obtenidos se pueden plantear soluciones o herramientas que contribuyan al mejoramiento de la entidad".

Ámbito de Aplicación

Las normas técnicas presupuestarias rigen para las instituciones del Sector Público no Financiero y su aplicación es de carácter obligatorio. En todo lo que no se especifique expresamente, que se refiere a las empresas y organismos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se entenderá que su aplicación se circunscribe al ámbito de las instituciones que conforman el PGE.

Para efectos de la aplicación de la normativa técnica se distinguirá aquella que corresponde al ente rector en materia presupuestaria de la que corresponde a las instituciones

como responsables de la administración de su presupuesto. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2018, p.8)

Normas de Control Interno para Presupuesto Público

La máxima autoridad de una entidad u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos. Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente

Control Previo al Compromiso

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales. En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.

Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

Control Previo al Devengado

Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya

registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética.

2. Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente.
3. Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado.
4. Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.
5. La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos.
6. La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicos del ingreso.
7. La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2019, pp. 12-13)

Presupuesto General del Estado

“El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados” (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP, 2010, art. 77).

Tabla 2

Principios Presupuestarios

Universalidad. Los presupuestos

contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previos a su inclusión en el presupuesto

Unidad. El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación. Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan

ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y Estabilidad. El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual

Plurianualidad. El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte.

Eficiencia. La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia. El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia. El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad. El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.

Especificación. El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Legalidad. En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

Integralidad. Entre todos los componentes del SINFIP y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales.

Sostenibilidad. Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

Nota. Ministerio de Economía y finanzas, 2021

Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Código Orgánico de organización territorial COOTAD (2010) prescribe que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines (p.81).

Características

Como se especifica el COOTAD artículo 216 del Código Orgánico de Organización Territorial, las características de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

Periodo

El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Unidad Presupuestaria

El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Aprobación

El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Partes del presupuesto

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contempla el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

Ciclo Presupuestario

"Es un proceso que está compuesto por un conjunto de fases o etapas en las que intervienen las instancias que definen, deciden ejecutan y evalúan el presupuesto. Las fases que conforman este ciclo son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación, clausura y liquidación" (Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, 2010, p.3).

Etapas del ciclo presupuestario del Sector Público

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2020), art. 96 declara que el ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Programación Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

Formulación Presupuestaria

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada

según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

Aprobación Presupuestaria

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código (p.36).

Ejecución Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica.

Clausura y Liquidación Presupuestaria

“Los presupuestos anuales del sector público se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado” (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, art.121).

Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Conforme las Normas Técnicas de Presupuesto (2018), la evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se

expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional. (p.41)

Importancia

Dentro del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001) se establece que la evaluación presupuestaria debe servir como una eficaz herramienta para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias (considerar el contenido de los planes operativos), actividad que es desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la retroalimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestarias. (párr.1)

Niveles de la Evaluación

Existen dos niveles de evaluación

Evaluación Global

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del estado central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex - post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.

Evaluación Institucional

La evaluación institucional comprenderá: el estudio de los efectos de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sostenida en los estados de ejecución presupuestaria; y, la observación del nivel de cumplimiento de las metas de producción y de resultados comprendidos en los programas presupuestarios, en conjunto con los recursos utilizados, en términos de los criterios de eficiencia y eficacia que se detallan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

Proceso general de la evaluación

Definición de base comparativa

“Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de realizar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia.

Análisis de consistencia de la medición

La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución. Para tal efecto, las instituciones tomarán las medidas del caso para obtener la información necesaria de las unidades de gestión responsables de la ejecución de las actividades concernientes a los programas presupuestarios.

Determinación de los desvíos y análisis de sus causas

“La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente. El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución; criterios en que se basó la programación de base; disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos; cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y grado de aplicación de las políticas presupuestarias”

Evaluación institucional

Los responsables de la gestión financiera de las instituciones elaborarán cuatrimestralmente un informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria y un informe de evaluación del avance de la ejecución de los programas para el período y acumulado, según las normas técnicas aplicables para cada caso, para conocimiento de las máximas autoridades institucionales y de la sociedad en general. La evaluación financiera se sustentará en los estados de ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y financiamiento y en la apertura programática del presupuesto. El informe hará mención al grado de cumplimiento de las políticas presupuestarias, a las causas de los desvíos respecto de la programación de la ejecución e incluirá las conclusiones y recomendaciones que se estimen convenientes.

Brechas Presupuestarias

Rombiola (2014) argumenta que una brecha Fiscal es la diferencia negativa entre los ingresos y los egresos públicos en un cierto plazo determinado, es decir, la brecha fiscal aparece cuando los ingresos recaudados por impuestos y otras vías no alcanzan para cubrir las obligaciones de pago indicadas en el presupuesto. (p.45)

Análisis de Brechas en el ciclo presupuestario

Formulación

- Deficiencias en la estimación de los ingresos.
- Prácticas poco transparentes en la proyección de los ingresos tributarios
- Débil vinculación plan presupuesto

- Poco avance en la operatividad de la planificación
- Las estrategias de intervención no definen grupos poblacionales específicos que deben atender.
- Mala estimación de gasto de mediano plazo.
- Mala calidad de planificación de proyectos de infraestructura incluidos en el presupuesto de inversión.

Aprobación

- Alta cantidad de ajustes en el proceso de aprobación
- Las modificaciones dificultan la consecución de resultados

Ejecución

- Retrasos en la liberación de fondos para iniciar ejecución.
- Existe gasto extrapresupuestario que no se registra en los sistemas contables.
- Débil mecanismos de coordinación entre entidades públicas para implementar proyectos.
- Múltiples problemas en la gestión de las adquisiciones públicas.
- Ineficiencia e ineficacia en la ejecución y gestión de infraestructura pública.
- No se dispone de un sistema integrado de control de nómina.
- Alto número de re asignaciones del presupuesto dificultan el avance en los resultados esperados.

Fase de Evaluación y Seguimiento

- El gasto total no se incluye en informes de rendición de cuentas.
- Ingresos no reportados en el Informe de Liquidación Presupuestaria.
- No todas las entidades públicas presentan informes detallados al cierre de cada ejercicio fiscal.
- Los informes de resultados del desempeño en la prestación de servicios son incompletos o inexistentes.
- Las auditorías practicadas a la ejecución presupuestaria se enfocan en transacciones financieras.
- Informes de rendición de cuentas no tienen ningún impacto en la ejecución ni en la formulación presupuestaria.
- No se elaboran informes sobre gestión de la deuda.
- Sistemas de control internos inadecuados y débil cumplimiento de mecanismos de rendición de cuentas contribuye al mal uso de los recursos públicos.

- Se necesita desarrollar sistemas de información para fortalecer el monitoreo y evaluación del gasto público.
- La inversión social no ha generado los cambios en el desarrollo de la población.

Techos presupuestarios

Sobre la base de la Programación Fiscal y el Plan Nacional de Desarrollo, el ente rector de las finanzas públicas definirá las directrices, políticas y restricciones que las instituciones deberán seguir para la elaboración de sus proformas presupuestarias anuales y programaciones presupuestarias cuatrianuales institucionales. Las directrices contendrán políticas y lineamientos que versarán sobre el tratamiento de los ingresos, egresos y financiamiento; activos y pasivos; techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto, con una desagregación en egresos permanentes y no permanentes límite de crecimiento del gasto primario computable, así como criterios de sostenibilidad fiscal, optimización y calidad del gasto público.

Los techos globales, institucionales y de gasto serán de cumplimiento obligatorio para las fases de programación y formulación presupuestaria del Presupuesto General del Estado y de las empresas públicas de la Función Ejecutiva. Los techos correspondientes al primer ejercicio fiscal serán de carácter obligatorio, mientras que los techos de los tres ejercicios siguientes serán de carácter indicativo (Reglamento del código orgánico de planificación y finanzas públicas, 2014, art. 81).

De acuerdo al COPFP, art. 97 en lo referente al Presupuesto General del Estado y a las empresas públicas de la Función Ejecutiva el ente rector de las finanzas públicas emitirá los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto.

El ente rector de las finanzas públicas, sobre la base de la programación presupuestaria cuatrianual, las proyecciones macroeconómicas y del techo presupuestario global, establecerá los techos presupuestarios institucionales y de gasto, determinará los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado y las empresas públicas de la Función Ejecutiva. Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, consultará con la entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública.

El techo presupuestario global, los techos presupuestarios institucionales y de gasto serán comunicados con las directrices presupuestarias para la elaboración de la proforma de cada ejercicio fiscal, tendrán el carácter vinculante y permanecerán vigentes para todo el

ejercicio fiscal correspondiente. Podrán ser actualizados guardando concordancia con las disposiciones de esta ley para las modificaciones presupuestarias y aprobaciones de incrementos de los presupuestos públicos.

Herramientas de Evaluación

Plan Operativo Anual (POA)

El Plan Operativo Anual-POA constituye un documento formal por medio del cual se establecen los objetivos a conseguir durante el ejercicio fiscal, se plantean indicadores de gestión que miden el desempeño institucional y se propone la ejecución de actividades operativas a cargo de los responsables de cada área de gestión.

“Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.”

Programación Indicativa Anual (PIA)

Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado por la Asamblea Nacional, las instituciones que lo integran procederán a elaborar la programación financiera anual de la ejecución la que se denomina Programación Indicativa Anual, PIA, cuyo objetivo será guiar la ejecución financiera institucional. El incumplimiento en el envío de la PIA aprobada significa que no cuenten con la programación cuatrimestral de compromiso y mensual de devengado para el primer cuatrimestre del año y, por tanto, no podrán ejecutar operación financiera alguna con cargo al presupuesto vigente.

Estado de Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria es la etapa del periodo presupuestario que comprende el grupo de actividades destinadas a la implementación óptima del talento humano y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto destinados a obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad. En consecuencia, el estado de ejecución presupuestaria es preparado con los datos al nivel de Grupo presupuestario, obtenido de las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos los cuales se los relaciona con los correspondientes a las asignaciones codificadas a la fecha de corte del informe.

Sus totales deben ser conciliados con los flujos acumulados deudores y acreedores de las Cuentas por Cobrar y de las Cuentas por Pagar asociadas a la naturaleza del ingreso o del gasto, respectivamente. La diferencia determinada en la ejecución, resultado de comparar las sumatorias de los ingresos y gastos, se denomina Superávit o Déficit Presupuestario.

Tabla 3*Estado de ejecución presupuestaria*

Ente Publico				
Estado de Ejecución presupuestaria				
Al ... de del				
Cuentas	Denominación	Codificado	Ejecución	Desviación
1	INGRESOS CORRIENTES			
1.1	Impuestos			
1.3	Tasas y Contribuciones			
1.4	Venta de Bienes y Servicios			
1.7	Rentas de Inversiones y Multas			
1.8	Transferencias y Donaciones corrientes			
1.9	Otros Ingresos			
5	GASTOS CORRIENTES			
5.1	Gastos en personal			
5.2	Bienes y Servicios de consumo			
5.3	Gastos Financieros			
5.6	Gastos Financieros			
5.7	Otros Gastos Corrientes			
5.8	Transferencias y donaciones corrientes			
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE			
2	INGRESOS DE CAPITAL			
2.4	Venta de Activos de Larga duración			
2.8	Transferencias y donaciones de capital			
7	GASTOS DE INVERSION			
7.1	Gastos en el personal para inversión			
7.3	Bienes y servicios para inversión			
7.5	Obras publicas			
7.7	Otros Gastos de inversión			
7.8	Transferencias y donaciones de inversión			
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION			
8	GASTOS DE CAPITAL			
8.4	Activos de larga duración			
	SUPERAVIT/DEFICIT CAPITAL			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			
3.6	Financiamiento Publico			
3.7	Saldo Disponibles			
3.8	Cuentas pendientes por cobrar			
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO			
9.6	Amortización Deuda Publica			
9.7	Pasivo Circulante			
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO			
	TOTAL INGRESOS			
	TOTAL GASTOS			
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO			
.....		
Máxima Autoridad	Director (a) Financiero	Jefe (a) de Contabilidad		

Nota. Formato de Estado de ejecución presupuestaria adaptado de las normas técnicas del presupuesto, 2021

Cédulas Presupuestarias

“Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales” (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010).

Clasificación

Las cédulas presupuestarias se clasifican en dos grupos; de ingresos y gastos, las cuales constituyen anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, que serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto.

De Ingresos

Comprenden los ingresos de la entidad pública la cual sirve para verificar periódicamente los ingresos en cumplimiento de los proyectos.

Tabla 4

Cedula presupuestaria de ingresos

Ente Publico							
Cedula presupuestaria de ingresos						Al dé del	
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Sardo por devengar
TOTALES							

Nota. Formato de cedula presupuestaria de ingresos adaptado de las normas técnicas del presupuesto, 2021

De Gastos

Comprenden los egresos por las obligaciones con los servidores y trabajadores de la entidad pública, por servicios prestados. Egresos de carácter permanente a favor de los servidores y trabajadores, en contraprestación por los servicios prestados.

Tabla 5

Cedula presupuestaria de gastos

Ente Publico								
Cedula presupuestaria de gastos						Al dé del		
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por devengar
TOTALES								

Nota. Formato de cedula presupuestaria de gastos adaptado de las normas técnicas del presupuesto, 2021.

Reformas Presupuestarias

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes. Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

Tipos de modificaciones

Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras. Es así que existen tres tipos de modificaciones a las reformas presupuestarias:

Aumentos y rebajas de créditos

Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y egresos del presupuesto y que alteren el techo del Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional.

Incrementos y disminuciones de créditos

Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades operativas desconcentradas dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del PGE.

Trasposos de créditos

Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar trasposos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas.

Indicadores Presupuestarios

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2019) dispone que los indicadores presupuestarios constituyen los medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos.

Tabla 6*Características*

Válido: la medición exacta de un comportamiento, práctica, tarea, que es el producto o resultado esperado de la intervención.

Confiable: consistentemente medible a lo largo del tiempo, de la misma forma, por diferentes observadores

Oportuno: aporta una medida a intervalos relevantes y apropiados en términos de las metas y actividades del programa.

Nota. Ministerio de economía y finanzas 2019.

Indicador de Efectividad de los Programas

Permite determinar en qué medida las previsiones de recursos que han ajustado a las demandas reales que han planeado la ejecución del programa, su resultado permite la reprogramación. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 121)

$$\text{Efectividad} = \frac{\text{Recursos realmente invertidos}}{\text{Recursos planificados}}$$

Indicadores Financieros Presupuestarios***Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno***

Este índice mide el nivel de dependencia de los Gobiernos Seccionales con respecto al sector público por las transferencias (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 123).

$$\text{Dependencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos de transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

Autonomía Financiera

Es la capacidad con que cuenta la institución para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios; es decir, es la capacidad de generar recursos propios para solventar sus obligaciones (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 123)

$$\text{Autonomia financiera} = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} \times 100$$

Solvencia Financiera

Este indicador mide a la capacidad de cubrir con los ingresos propios a los gastos corrientes (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 123)

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Autosuficiencia

Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 123).

$$\mathbf{Autosuficiencia = \frac{Ingresos Propios}{Gastos Corrientes} x100}$$

Indicadores de Ingresos Presupuestarios

Ingresos Corrientes

Son los provenientes de Impuestos, Tasas, Contribuciones, Venta de Bienes, Prestación de Servicios, Rentas de la Propiedad, Multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos. En la etapa de ejecución, el devengamiento causa modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permitan establecer previamente el resultado de la gestión anual (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 124).

$$\mathbf{Ingresos Corrientes = \frac{Ingresos Corrientes}{Total de Ingresos} x100}$$

Ingresos de Capital

Son los que se producen por la venta de bienes de larga duración, de intangibles por la recuperación de inversiones y por la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación de capital. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 124)

$$\mathbf{Ingresos de Capital = \frac{Ingresos de Capital}{Total de Ingresos} x100}$$

Ingresos de financiamiento

Son fondos que están destinados principalmente para la realización de proyectos de inversión y están conformados por recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de la deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 125)

$$\mathbf{Ingresos de Financiamiento = \frac{Fuentes de Financiamiento}{Total de Ingresos}}$$

Indicadores de Egresos Presupuestarios Gastos Corrientes

Este índice permite medir el grado de participación de los gastos corrientes dentro del total de los gastos, es decir la capacidad que tiene la institución para asumir los gastos de

carácter administrativo con un adecuado control (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 126).

$$\text{Gastos Corrientes} = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}}$$

Gastos de Inversión

Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencia de inversión. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 126)

$$\text{Gastos de Inversion} = \frac{\text{Gastos de Inversion}}{\text{Total de Gastos}}$$

Gastos de Capital

Son fondos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluyen las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociables en el mercado financiero; se encuentran conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a la realización de inversiones financieras y a las transferencias de capital (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 126).

$$\text{Gastos de Capital} = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}}$$

Indicador de Ejecución Presupuestaria

Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos

$$I.E.P = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Estimacion Inicial}} \times 100$$

Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos

El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria, en la que se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 127)

$$\text{Ref presuéstarias} = \frac{\text{Monto de las reformas presupuestarias}}{\text{Estimacion Inicial}}$$

Indicadores de Gestión Presupuestaria

Evaluación de cumplimiento del contenido del Plan Operativo Anual

De acuerdo al Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (2001) Se refiere a la evaluación del cumplimiento del contenido del plan operativo anual, considerando sus proyectos.

$$\text{Indice de Gestion} = \frac{\text{Actividades ejecutadas}}{\text{Actividades programadas}}$$

Insumos realmente invertidos

$$\text{Indice de Gestion} = \frac{\text{Insumos utilizados}}{\text{Insumos programados}}$$

Indicadores de ejecución presupuestaria

Indicador de ejecución presupuestaria de ingresos

$$I.E.P.I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimado Inicial}} \times 100$$

Indicador de ejecución presupuestaria de Gastos

$$I.E.P.G = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimado Inicial}} \times 100$$

Análisis de reformas presupuestarias de ingresos y gastos

Análisis de reformas presupuestarias de ingresos

$$A.R.P.I = \frac{\text{Monto de las reformas presupuestarias}}{\text{Estimado Inicial}} \times 100$$

Análisis de reformas presupuestarias de gastos

$$A.R.P.G = \frac{\text{Monto de las reformas presupuestarias}}{\text{Estimado Inicial}} \times 100$$

Indicadores de presupuesto de ingresos

Para relación con el presupuesto total y evalúa la gestión de los recaudos con las metas propuestas para que la dirección igualmente pueda comprometer los gastos en el flujo del efectivo y se evalúe la gestión de la administración.

Ingresos Corrientes

$$I.G. = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Presupuesto Total}} \times 100$$

Ingresos de Capital

$$I.C. = \frac{\text{Ingresos Recurso de Capital}}{\text{Presupuesto Total}} \times 100$$

Ingresos Establecimiento Públicos

$$I.E.P. = \frac{\text{Ingresos Establecimiento Publicos}}{\text{Presupuesto Total}} \times 100$$

Recaudados

$$\text{Recaudados} = \frac{\text{Recaudados Totales}}{\text{Presupuesto Total}} \times 100$$

$$= \frac{\text{Recaudados Totales}}{\text{Reconocimientos}} \times 100$$

Indicadores del presupuesto de gastos

Se evalúa el direccionamiento de la aplicación de los recursos de cada uno de los rubros de mayor importancia, así como el comportamiento de la ejecución frente a las metas inicialmente propuestas por la entidad que puede generar un aplazamiento en los programas y proyectos de inversión.

Funcionamiento

$$G.F. = \frac{\text{Gastos de Funcionamiento}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$$

Servicio de la deuda

$$G.S.D. = \frac{\text{Gastos de servicio a la deuda}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$$

Inversión

$$G.i. = \frac{\text{Gastos de Inversion}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$$

Compromisos

$$\text{Compromisos} = \frac{\text{Compromisos}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$$

Obligaciones contraídas

$$O.C. = \frac{\text{Obligaciones Contraidas}}{\text{Compromisos totales}} \times 100$$

Obligaciones

$$\text{Obligaciones} = \frac{\text{Obligaciones Contraídas}}{\text{Presupuesto total}} \times 100$$

$$\text{Obligaciones} = \frac{\text{Obligaciones Contraídas}}{\text{Compromisos totales}} \times 100$$

Formato del contenido de informes semestrales de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Institucional

El informe deberá contener el análisis de cada tema y podrá complementarse con cuadros y/o gráficos de considerarlo necesario. El Informe deberá contener el análisis de cada tema y podrá complementar con cuadros y/o gráficos de considerarlo necesario.

Antecedentes

Contexto legal (Decreto y fecha de creación)

Misión

Visión

Objetivos Estratégicos Institucionales (Utilizar cuadro resumido):

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (objetivos estratégicos) Indicar con qué objetivo se vincula.

Principales Resultados alcanzados por cada Objetivo Estratégico, explicar cuanto alcanzó de la meta planteada inicialmente. Efectuar el TOP máximo en los 5 mejores, en el que detalle claramente los productos y los logros alcanzados.

Situación de los ingresos

Explicar principales inconvenientes o situaciones presentadas en relación a las recaudaciones de ingresos por fuente de financiamiento (excepto fuente 001 y 998).

Situación de los egresos

Las cifras deben incluir todas las fuentes de financiamiento.

Análisis de la ejecución de los gastos a nivel de programas y grupos, justificar las principales modificaciones de incremento al presupuesto institucional con relación al monto inicial y con respecto al mismo período del año anterior. Identificar los principales beneficiarios o población objetivo (cuantificar en términos absolutos) por programa, prioritariamente de los programas sociales.

Incorporar un cuadro con el número de usuarios beneficiados por programa de atención (o en bonos según el caso, al 31 de diciembre de 2019), obligatorio para entidades relacionadas con Salud, Educación, Bienestar Social, Trabajo y Desarrollo Urbano y Vivienda.

En cuanto a distributivos de personal, cuantos funcionarios iniciaron el año y con cuantos concluyeron (explicación resumida, un párrafo). En el análisis de la ejecución de la inversión (PAI) debe incluir los principales proyectos considerados por los montos codificados y devengados (máximo 5) y sus avances. Informar sobre los proyectos plurianuales, período (inicio – fin), justificación de los avances.

Conclusiones

Describir los 5 principales logros de la gestión institucional y de ser el caso los ajustes en las metas iniciales planteadas, al igual lo principal de los ingresos, gastos (productos y logros alcanzados resumidos) e inversión. Informe máximo de 5 hojas por UDAF (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

5. Metodología

Materiales

Para el desarrollo del presente trabajo de titulación se emplearon los materiales descritos a continuación:

- Papel
- Calculadora
- Impresiones
- Copias
- Bolígrafos
- Computador
- Impresora
- Internet
- Documentos soporte

Métodos

Para el desarrollo del presente trabajo de titulación se emplearon los siguientes métodos:

Científico

Permitió recopilar información necesaria para establecer la parte conceptual del marco teórico, el cual se reforzaron los conocimientos que fueron aplicados en la ejecución del Trabajo de Integración Curricular, es decir en el desarrollo de la Evaluación Presupuestaria y aplicación

de los indicadores presupuestarios dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Jimbura.

Deductivo

Este método permitió estudiar la realidad del problema objeto de estudio, partiendo de lo general hasta un enfoque específico e individual del mismo; en otras palabras, se abarcó un estudio general del presupuesto, el cual está planteado en el Plan Operativo Anual desglosado en las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, esto permitió verificar el cumplimiento de las metas y objetivos del GAD.

Inductivo

Este método ayudó a analizar y conocer de manera objetiva el manejo y gestión que realizan en la institución, enfocándose a conocer la situación de lo particular a lo general, de igual manera este método se lo utilizó para estudiar e interpretar y analizar los aspectos teóricos, como la aplicación de indicadores presupuestarios que permitieron medir la eficiencia y eficacia del GAD.

Analítico

Este método fue utilizado para el análisis e interpretación del Presupuesto, el Plan Operativo Anual, las Cédulas Presupuestarias, el Estado de Ejecución Presupuestaria, entre otros documentos, así como también sirvió en el estudio detallado de los resultados obtenidos en la Evaluación Presupuestaria a través de la aplicación de los Índices e indicadores Presupuestarios.

Sintético

Ayudó a desarrollar el marco teórico e interpretar los indicadores que fueron aplicados, con el fin de tener un criterio más consolidado de los resultados de la evaluación presupuestaria, para poder resumir aspectos importantes hasta llegar a la formulación de las conclusiones y recomendaciones que contribuirán al mejoramiento de las actividades y servicios dentro de la institución.

Matemático

El presente método fue empleado para aplicar fórmulas de los indicadores, determinar porcentajes y conciliar valores entre lo programado y lo ejecutado durante el periodo analizado, a partir de documentación referente a las cédulas presupuestarias tanto de ingresos y gastos, flujo de efectivo y plan operativo anual POA.

Estadístico

Este método se lo empleó para describir un conjunto de datos, lo que sirvió para la organización, tabulación e interpretación de la información recopilada para ir representando en

forma gráfica datos numéricos y porcentuales obtenidos de la aplicación de los indicadores presupuestarios.

Técnicas

Entrevista

Esta técnica ayudó a obtener información mediante el diálogo directo con el presidente del Gobierno Parroquial, secretario-tesorero y de más personal que labora en la institución, de esta manera se logró obtener información relevante, significativa y veraz de las actividades realizadas, que ayudaron a conocer el funcionamiento y situación actual de la entidad.

Observación

La presente técnica permitió tener una visión general del desempeño de las actividades que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Jimbura además de verificar la documentación de respaldo, con el fin de garantizar la veracidad de la información recibida durante todo el proceso de desarrollo de la evaluación presupuestaria.

Recopilación Bibliográfica

Esta técnica permitió la utilización de material bibliográfico, el cual fue de provecho para la elaboración del marco teórico. Algunos de los materiales fueron: libros, artículos, revistas y demás normativa legal que regulan al GAD en el manejo de los presupuestos y documentos que permitieron obtener información que sirvió de apoyo para sustentar el marco teórico referente al tema planteado.

6. Resultados

Contexto Institucional

Lugar privilegiado por compartir abundante naturaleza del Parque Nacional Yacuri. Jimbura es una parroquia ubicada al sur del país perteneciente al cantón Espíndola, abarca una extensión de 180 km² rodeada de quebradas, montañas y lagunas situadas en la Cordillera de los Andes. En los últimos años Jimbura se ha convertido en la puerta de ingreso a unos de los parques naturales trascendentales de esta región.

Esta jurisdicción cuenta con 2310 habitantes aproximadamente de acuerdo al censo realizado en el año 2010, lo que la posiciona como la parroquia más grande del Cantón Espíndola.

Su emancipación política tiene lugar en el año 1946 durante la presidencia de José María Velazco Ibarra, con la participación del Sr. José Peralta representante del consejo de Calvas en colaboración del Sr. Juan Antonio Merino del barrio Guarinja, dirigieron oficios descomunales al Gobierno Central para que apruebe el decreto de parroquialización mismo que para enero de 1947 sería un hecho. En tal contexto las autoridades de Loja establecieron que el 24 de abril del mismo año tuviera lugar la inauguración de parroquialización de Jimbura.

Misión

Promover el desarrollo integral de Jimbura, a través de procesos de planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos en los ejes: Ambiental, Socio-cultural, Económico Productivo, Planificación Territorial, a través de la correcta administración de los recursos públicos, según el ordenamiento jurídico vigente.

Visión

La parroquia Jimbura para el año el año 2023, será un modelo de desarrollo territorial a nivel de la provincia de Loja, que reduce significativamente los índices de pobreza e inequidades sociales de sus habitantes, fomentando iniciativas turísticas, de emprendimiento y productivas tecnificadas, sostenibles y de calidad, articuladas a un proceso de concientización en conservación y manejo de los recursos naturales, optimizando el uso eficiente del agua y suelo. Su población accederá a servicios públicos de calidad; se desarrollará bajo la articulación vial eficiente, el entorno socialmente incluyente y equitativo en temas de género, generación, interculturalidad y ambiente. Los procesos de participación ciudadana se verán fortalecidos.

Objetivos Estratégicos

Jimbura ha determinado los siguientes objetivos estratégicos de desarrollo.

- Reducir los impactos ambientales a través de la conservación de la biodiversidad y conservación del recurso aire, suelo y agua.

- Promover el desarrollo económico productivo sostenible y sustentable fortaleciendo la matriz productiva a través de la implementación de la infraestructura productiva agropecuaria y turística en la parroquia.
- Fomentar los derechos de igualdad y equidad de todos los recursos destinados al mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable de la parroquia.
- Gestionar el uso del suelo urbano y rural, con un sistema eficiente de infraestructura pública y conectividad interna y externa, satisfaciendo las necesidades básicas de su población acentuada en cada uno de sus territorios con equidad social y territorial.
- Implementar procesos de gestión pública eficiente, descentralizada y transparente, garantizando la mejora constante de la calidad de vida de su población.

Base Legal

- Constitución de la Republica del Ecuador
- Tratados y convenios internacionales
- Código Orgánico de Coordinación Territorial, Descentralización y Autonomía – COOTAD
- Código del Trabajo
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del consejo de participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
- Reglamento general de la Ley Orgánica a de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- Los Decretos Ejecutivos relacionados con la institución se redireccionarán al sitio web donde se encuentran alojados.
- Estatuto de Régimen Jurídico de la Administración de la Función Ejecutiva.

Estructura orgánica

La estructura organizacional del GAD parroquial rural de Jimbura está conformada por dignidades electas a través del voto popular. A continuación, se presenta los nombres y sus principales funciones.

Tabla 7

Personal administrativo del GAD parroquial de Jimbura

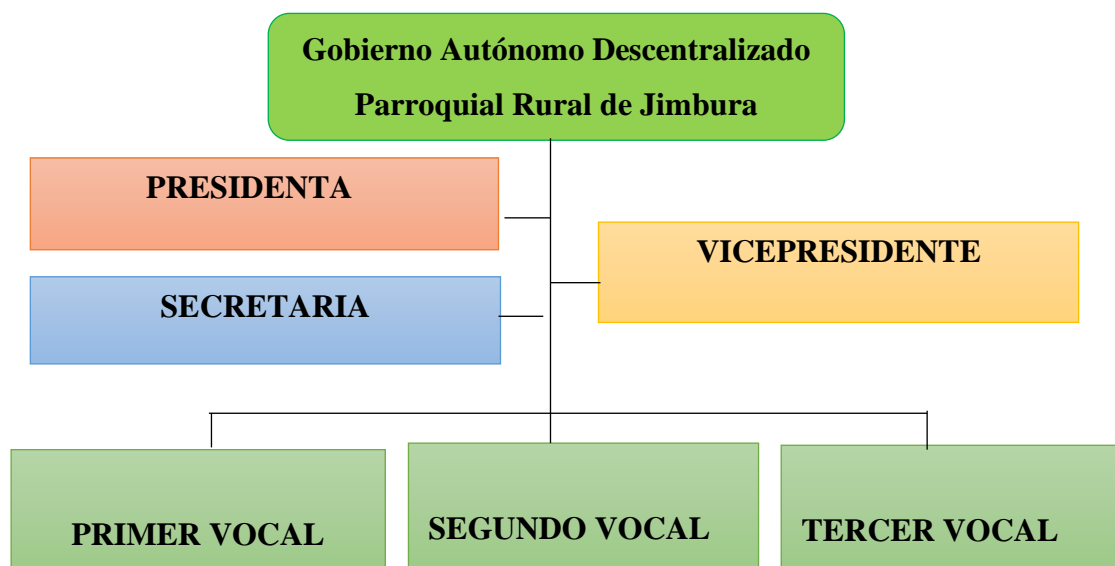
CARGO	REPRESENTANTE	COMISIÓN
Presidente	Lic. Rosa Olinda Paccha.	
Vicepresidente	Sr. Juan Pablo Gaona Merino	Comisión de Salud y Educación
1er vocal Principal	Sr. Jorge Jiménez	Comisión de Obras Públicas
2do Vocal Principal	Sr. Baudilio Vélez	Comisión de Agricultura y Riego
3er Vocal Principal	Sr. Carlos Colon Peña	Comisión de Deportes y Turismo
Secretaria - Tesorera	Mg. Enid Castillo	Secretaria Tesorera

Nota. Datos obtenidos de plan de desarrollo y ordenamiento territorial periodo 2029-2023.

Estructura Orgánica Funcional

Figura 3

Organigrama estructural del GAD parroquial de Jimbura



Nota. Estructura Orgánica Funcional del GAD Parroquial de Jimbura, tomada de la página oficial de la institución, 2022.

Información Presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Jimbura 2021

Tabla 8

Plan Operativo Anual 2021

GAD PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA											
PLAN OPERATIVO ANUAL											
ENERO-DICIEMBRE 2021											
Alineación a nivel de GAD	Componente	Planeación Operativa		presupuesto	programación/ Avance trimestral				Ámbito de acción		Beneficiarios
		proyectos	Objetivos		I	II	III	IV	Cantón	Parroquia	
1. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, preservación de la biodiversidad y protección del ambiente	Biofísico	Fortalecimiento del vivero agroforestal para la reforestación de las cuencas hidrográficas y áreas estratégicas de la parroquia	Producir plantas agroforestales para reforestación en la parroquia de Jimbura	\$ 23.364,63	25%	25%	25%	25%	Espíndola	Jimbura	2316 habitantes
2. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, preservación de la biodiversidad y protección del ambiente.	Económico Productivo	Introducción de semillas de cultivos tradicionales y nuevos cultivos	Proyección de para el manejo del cultivo de maíz en la parroquia rural de Jimbura	\$ 7.500,00	90%	0%	10%	0%	Espíndola	Jimbura	50 familias
3. Planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	Asentamientos Humanos	mantenimiento técnico y gastos operativos de maquinaria y equipos de construcción para la parroquia Jimbura	Realizar el mantenimiento para la operatividad en un 100% de la máquina retroexcavadora de la parroquia.	\$ 37.226,01	25%	25%	25%	25%	Espíndola	Jimbura	2316 habitantes
4. Planificar con otras instituciones del sector público el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial, en coordinación del gobierno cantonal, provincial en el marco de la interculturalidad.	sociocultural	Atención prioritaria a grupos vulnerable.	Incluir a los adultos mayores y personas con discapacidad en actividades sociales.	\$ 6.564,44	25%	25%	25%	25%	Espíndola	Jimbura	20 familias
5. Planificar, construir y mantener la infraestructura, equipamiento y espacios públicos de la parroquia.	Institucional	Mejoramiento de la infraestructura y dotar de equipamiento a la Junta parroquial	Construcción del Edificio institucional del GAD parroquial rural de Jimbura.	\$ 84.013,59	0%	0%	50%	50%	Espíndola	Jimbura	2316 habitantes

Tabla 9

Cedula Ingresos GAD parroquial rural de Jimbura 2021

GAD PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
Desde 01/01/2021				Hasta 31/12/2021			
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	68,000.00	-13,702.72	54,297.28	54,297.15	49,729.92	0.13
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	68,000.00	-13,845.72	54,154.28	54,154.28	49,587.05	-
	<i>Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</i>						
1.8.06	Especiales	68,000.00	-13,845.72	54,154.28	54,154.28	49,587.05	-
1.8.06.08	Aportes a las Juntas Parroquiales Rurales	68000.00	-13,845.72	54,154.28	54,154.28	49,587.05	-
1.9	OTROS INGRESOS	-	143.00	143.00	142.87	142.87	0.13
1.9.04	Otros no Operacionales	-	143.00	143.00	142.87	142.87	0.13
1.9.04.99	Otros No Específicos	-	143.00	143.00	142.87	142.87	0.13
2	INGRESOS DE CAPITAL	92,204.08	68,409.23	160,613.31	156,742.55	142,956.12	3,870.76
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	92,204.08	68,409.23	160,613.31	156,742.55	142,956.12	3,870.76
	<i>Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público</i>						
2.8.01	Inversión del Sector Público	-	27,252.92	27,252.92	27,252.92	27,252.92	-
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	-	27,252.92	27,252.92	27,252.92	27,252.92	-
	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	-	-	-	-	-	-
2.8.01.04	Descentralizados	-	-	-	-	-	-
	<i>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</i>						
2.8.06	Especiales	92,204.08	34,156.31	126,360.39	126,360.08	115,703.20	0.31

2.8.06.08	Aportes A juntas Parroquiales Rurales	92,204.08	34,156.31	126,360.39	126,360.08	115,703.20	0.31
2.8.10	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	-	7,000.00	7,000.00	3,129.55	-	3,870.45
2.8.10.03	Del Presupuesto General del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	-	7,000.00	7,000.00	3,129.55	0.00	3,870.45
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-	116,238.58	116,238.58	12,373.91	12,373.91	103,864.67
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-	75,012.14	75,012.14	-	-	75,012.14
3.6.02	Financiamiento Público Interno	-	75,012.14	75,012.14	-	-	75,012.14
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	-	75,012.14	75,012.14	-	-	75,012.14
3.7	SALDOS DISPONIBLES	-	28,226.44	28,226.44	-	-	28,226.44
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	-	28,226.44	28,226.44	-	-	28,226.44
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	-	25,258.48	25,258.48	-	-	25,258.48
3.7.01.05	De Donaciones	-	2,967.96	2,967.96	-	-	2,967.96
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-	13,000.00	13,000.00	12,373.91	12,373.91	626.09
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	-	13,000.00	13,000.00	12,373.91	12,373.91	626.09
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	-	4,000.00	4,000.00	3,373.91	3,373.91	626.09
3.8.01.07	De anticipos por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads y Empresas Públicas - Compras	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	-
3.8.01.08	De Anticipos por Devengar De Ejercicio anteriores de Gads y Empresas públicas- Construcción de obras	-	-	-	-	-	-
TOTALES		160,204.08	170,945.09	331,149.17	223,413.61	205,059.95	107,735.56
TOTAL ACUMULADO		160,204.08	170,945.09	331,149.17	223,413.61	205,059.95	107,735.56

Nota. La tabla indica la cedula presupuestaria de ingresos del GAD parroquial rural de Jimbura periodo 2021

Tabla 10

Cedula presupuestaria de gastos del GAD parroquial rural de Jimbura 2021

GAD PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS Desde 01/01/2021 Hasta 31/12/2021 Subprograma General Administración Denominación: General									
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5	EGRESOS CORRIENTES	75,349.00	78.00	75,427.00	73,978.91	1,448.09	73,978.91	73,978.91	1,448.09
5.1	Egresos en Personal	64,300.96	78.00	64,378.96	64,272.88	106.08	64,272.88	64,272.88	106.08
5.1.01	Remuneraciones Básicas	48,096.00	78.00	48,174.00	48,096.00	78.00	48,096.00	48,096.00	78.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	48,096.00	78.00	48,174.00	48,096.00	78.00	48,096.00	48,096.00	78.00
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	6,836.00	-	6,836.00	6,808.00	28.00	6,808.00	6,808.00	28.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,008.00	-	4,008.00	4,008.00	-	4,008.00	4,008.00	-
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,828.00	-	2,828.00	2,800.00	28.00	2,800.00	2,800.00	28.00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9,368.96	-	9,368.96	9,368.88	0.08	9,368.88	9,368.88	0.08
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,362.56	-	5,362.56	5,362.56	-	5,362.56	5,362.56	-
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,006.40	-	4,006.40	4,006.32	0.08	4,006.32	4,006.32	0.08
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	4,394.00	-216.77	4,177.23	3,487.97	689.26	3,487.97	3,487.97	689.26
5.3.01	Servicios Básicos	1,260.00	-202.38	1,057.62	879.75	177.87	879.75	879.75	177.87
5.3.01.04	Energía Eléctrica	480.00	0.00	480.00	409.64	70.36	409.64	409.64	70.36
5.3.01.05	Telecomunicaciones	780.00	-202.38	577.62	470.11	107.51	470.11	470.11	107.51
5.3.02	Servicios Generales	30.00	-	30.00	-	30.00	-	-	30.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Publicaciones	30.00	-	30.00	-	30.00	0.00	-	30.00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	2,158.00	-500.00	1,658.00	1,305.86	352.14	1,305.86	1,305.86	352.14
5.3.03.01	Pasajes al Interior	560.00	-	560.00	256.80	303.20	256.80	256.80	303.20

5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,598.00	-500.00	1,098.00	1,049.06	48.94	1,049.06	1,049.06	48.94
5.3.07	Egresos en Informática	500.00	301.20	801.20	694.99	106.21	694.99	694.99	106.21
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes informáticos	300.00	301.20	601.20	552.99	48.21	552.99	552.99	48.21
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00	0.00	200.00	142.00	58.00	142.00	142.00	58.00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	446.00	184.41	630.41	607.37	23.04	607.37	607.37	23.04
5.3.08.04	Materiales de Oficina	146.00	269.41	415.41	415.41	-	415.41	415.41	-
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00	-100.00	-	-	-	-	-	-
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	200.00	15.00	215.00	191.96	23.04	191.96	191.96	23.04
5.7	Otro Egresos Corrientes	431.20	-89.73	341.47	235.07	106.40	235.07	235.07	106.40
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	431.20	-89.73	341.47	235.07	106.40	235.07	235.07	106.40
5.7.02.01	Seguros	250.00	-89.73	160.27	160.27	-	160.27	160.27	-
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	181.20	-	181.20	74.80	106.40	74.80	74.80	106.40
5.8	Transferencias o Donaciones Corrientes	6,222.84	306.50	6,529.34	5,982.99	546.35	5,982.99	5,982.99	546.35
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	6,222.84	306.50	6,529.34	5,982.99	546.35	5,982.99	5,982.99	546.35
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	1,152.00	-320.00	832.00	759.63	72.37	759.63	759.63	72.37
5.8.01.04	A entidades del Gobierno seccional Para el IECE EL 0.5% de las Planillas	4,806.12	626.50	5,432.62	4,958.64	473.98	4,958.64	4,958.64	473.98
5.8.04.06	de Pago al IESS	264.72	-	264.72	264.72	0.00	264.72	264.72	-
7	EGRESOS DE INVERSION	78,290.64	137,865.40	216,155.40	172,199.81	43,956.23	87,826.21	87,826.21	128,329.83
7.1	Egresos en Personal para Inversión	34,290.64	-	34,290.64	30,489.72	3,800.92	30,489.72	30,489.72	3,800.92
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	3,463.50	-	3,463.50	3,138.43	325.07	3,138.43	3,138.43	325.07
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,150.50	-	2,150.50	1,938.55	211.95	1,938.55	1,938.55	211.95
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,313.00	-	1,313.00	1,199.88	113.12	1,199.88	1,199.88	113.12
7.1.05	Remuneraciones Temporales	25,806.00	-	25,806.00	23,263.60	2,542.40	23,263.60	23,263.60	2,542.40
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	25,806.00	-	25,806.00	23,263.60	2,542.40	23,263.60	23,263.60	2,542.40

7.1.06	<i>Aportes Patronales a la Seguridad Social</i>	5,021.14	-	5,021.14	4,087.69	933.45	4,087.69	4,087.69	933.45
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,006.45	-	3,006.45	2,771.55	234.90	2,771.55	2,771.55	234.90
7.1.06.02	Fondos de Reserva	2,014.69	-	2,014.69	1,316.14	698.55	1,316.14	1,316.14	698.55
7.3	<i>Bienes y Servicios para Inversión</i>	35,000.00	49,691.80	84,691.16	56,204.72	28,487.08	56,204.72	56,204.72	28,487.08
7.3.02	<i>Servicios Generales</i>	3,000.00	5,300.00	8,300.00	4,932.27	3,367.73	4,932.27	4,932.27	3,367.73
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	3,000.00	5,300.00	8,300.00	4,932.27	3,367.73	4,932.27	4,932.27	3,367.73
7.3.04	<i>Instalación, Mantenimiento y Reparación</i>	3,000.00	8,610.31	11,610.31	11,256.01	354.30	11,256.01	11,256.01	354.30
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00	8,610.31	11,610.31	11,256.01	354.30	11,256.01	11,256.01	354.30
7.3.05	<i>Arrendamiento de Bienes</i>	1,500.00	4,567.96	6,067.96	1,253.00	4,814.96	1,253.00	1,253.00	4,814.96
7.3.05.01	Terrenos	500.00	100.00	600.00	360.00	240.00	360.00	360.00	240.00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	1,000.00	2,967.96	3,967.96	893.00	3,074.96	893.00	893.00	3,074.96
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	-	1,500.00	1,500.00	-	1,500.00	-	-	1,500.00
7.3.06	<i>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</i>	-	18,300.00	18,300.00	16,800.00	1,500.00	16,800.00	16,800.00	1,500.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	-	1,500.00	1,500.00	-	1,500.00	-	-	1,500.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	-	16,800.00	16,800.00	16,800.00	-	16,800.00	16,800.00	-
7.3.08	<i>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</i>	27,500.00	12,913.53	40,412.89	21,963.44	18,450.09	21,963.44	21,963.44	18,450.09
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	2,000.00	2,000.00	4,000.00	3,618.40	381.60	3,618.40	3,618.40	381.60
7.3.08.03	Combustible y Lubricantes	7,500.00	-2,000.00	5,500.00	1,460.70	4,039.30	1,460.70	1,460.70	4,039.30
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomerías y Carpinterías	2,500.00	4,503.64	7,003.00	2,846.45	4,157.19	2,846.45	2,846.45	4,157.19
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	10,000.00	2,409.89	12,409.89	3,099.77	9,310.12	3,099.77	3,099.77	9,310.12
7.3.08.14	Suministro para Actividades Agropecuarias, Pesca y caza	5,500.00	6,000.00	11,500.00	10,938.12	561.88	10,938.12	10,938.12	561.88
7.5	<i>Obras Publicas</i>	7,200.00	88,173.60	95,373.60	84,373.60	11,000.00	-	-	95,373.60
7.5.01	<i>Obras de Infraestructura</i>	7,200.00	88,173.60	95,373.60	84,373.60	11,000.00	-	-	95,373.60
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	7,200.00	77,173.60	84,373.60	84,373.60	-	-	-	84,373.60
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	-	11,000.00	11,000.00	-	11,000.00	-	-	11,000.00

7.7	Otros Ingresos de Inversión <i>Seguros, Costos Financieros y Otros</i>	1,800.00	-	1,800.00	1,131.77	668.23	1,131.77	1,131.77	668.23
7.7.02	Egresos	1,800.00	-	1,800.00	1,131.77	668.23	1,131.77	1,131.77	668.23
7.7.02.01	Seguros	1,800.00	-	1,800.00	1,131.77	668.23	1,131.77	1,131.77	668.23
8	EGRESOS DE CAPITAL	-	2,100.00	2,100.00	1,500.00	600.00	1,500.00	1,500.00	600.00
8.4	Bienes de larga duración (Propiedad, Planta y Equipo)	-	2,100.00	2,100.00	1,500.00	600.00	1,500.00	1,500.00	600.00
8.4.01	Bienes Muebles	-	2,100.00	2,100.00	1,500.00	600.00	1,500.00	1,500.00	600.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	-	2,100.00	2,100.00	1,500.00	600.00	1,500.00	1,500.00	600.00
		153,639.64	140,043.40	293,682.40	247,678.72	46,004.32	163,305.12	163,305.12	130,377.92

Nota. La tabla indica la cedula presupuestaria de gastos subprograma- administracoion general del GAD parroquial rural de Jimbura periodo 2021

Tabla 11

Cedula presupuestaria de gastos

GAD PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
Desde: 01/01/2021			Hasta 31/12/2021						
Denominación:			Convenio Mies Gerontología- Discapacidad						
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5	EGRESOS CORRIENTES	-	492.78	492.78	492.78	-	492.78	492.78	-
	Transferencias o Donaciones								
5.8	Corrientes	-	492.78	492.78	492.78	-	492.78	492.78	-
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	-	492.78	492.78	492.78	-	492.78	492.78	-
5.8.01.01	Al Gobierno Central	-	492.78	492.78	492.78	-	492.78	492.78	-
7	EGRESOS DE INVERSION	6,564.44	30,408.91	36,973.35	34,128.67	2,844.68	34,128.67	34,128.67	2,844.68
7.1	Egresos en Personal para Inversión	-	27,561.37	27,561.37	27,514.01	47.36	27,514.01	27,514.01	47.36
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	-	2,581.24	2,581.24	2,581.24	-	2,581.24	2,581.24	-
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	-	1,787.98	1,787.98	1,787.98	-	1,787.98	1,787.98	-

7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	-	793.26	793.26	793.26	-	793.26	793.26	-
7.1.05	Remuneraciones Temporales	-	21,455.70	21,455.70	21,455.70	-	21,455.70	21,455.70	-
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	-	21,455.70	21,455.70	21,455.70	-	21,455.70	21,455.70	-
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	-	3,524.43	3,524.43	3,477.07	47.36	3,477.07	3,477.07	47.36
7.1.06.01	Aporte Patronal	-	2,499.72	2,499.72	2,499.72	-	2,499.72	2,499.72	-
7.1.06.02	Fondo de Reserva	-	1,024.71	1,024.71	977.35	47.36	977.35	977.35	47.36
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	6,564.44	2,847.54	9,411.98	6,614.66	2,797.32	6,614.66	6,614.66	2,797.32
7.3.02	Servicios Generales	-	800.00	800.00	0.00	800.00	-	-	800.00
7.3.02.01	Transporte de Personal	-	800.00	800.00	0.00	800.00	-	-	800.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	6,564.44	2,047.54	8,611.98	6,614.66	1,997.32	6,614.66	6,614.66	1,997.32
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	-	4,677.00	4,677.00	4,524.32	152.68	4,524.32	4,524.32	152.68
7.3.08.04	Materiales De Oficina	-	990.00	990.00	-	990.00	-	-	990.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos Convenios MIES	6,564.44	-5,709.80	854.64	-	854.64	-	-	854.64
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias. Pesca y Caza	-	2,090.34	2,090.34	2,090.34	-	2,090.34	2,090.34	-
	TOTAL	6,564.44	30,901.69	37,466.13	34,621.45	2,844.68	34,621.45	34,621.45	2,844.68
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	GASTO TOTAL	160,204.08	170,945.09	331,149.17	282,300.17	48,849.00	197,926.57	197,926.57	133,222.60

Nota. La tabla indica la cedula presupuestaria de gastos del GAD parroquial rural de Jimbura periodo 2021

Tabla 12

Estado de ejecución presupuestaria 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA					
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA					
	1/1/2021	31/12/2021			
Cuenta	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación	% ejecución
1.1	Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.3	Tasas y contribuciones	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.4	Venta de Bienes y servicios	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.7	Renta de Inversiones y Multas	\$ -	\$ -	\$ -	-
	Transparencias Y Donaciones				
1.8	Corrientes	\$ 54,154.28	\$ 54,154.28	\$ -	100%
1.9	Otros Ingresos	\$ 143.00	\$ 142.87	\$ 0.13	99.91%
5.1	Gastos en Personal	\$ 64,378.96	\$ 64,272.88	\$ 106.08	99.84%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 4,177.23	\$ 3,487.97	\$ 689.26	83.50%
5.6	Gastos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	-
5.7	Otros Gastos Corrientes	\$ 341.47	\$ 235.07	\$ 106.40	68.84%
	Transparencias y Donaciones				
5.8	Corrientes	\$ 7,022.47	\$ 6,475.77	\$ 546.70	92.21%
	SUPERAVIT/DEFICIT			\$ -	
	CORRIENTE	\$ -21,622.50	\$ -20,174.54	\$ 1,447.96	93.30%
	Venta de Activos de Larga				
2.4	Duración	\$ -	\$ -	\$ -	-
2.7	Recuperación de Inversiones	\$ -	\$ -	\$ -	-
	Transparencias y Donaciones de				
2.8	Capital	\$ 160,613.31	\$ 156,742.55	\$ 3,870.76	97.59%
6.1	Gastos en Personal para Producción	\$ -	\$ -	\$ -	-
6.3	Bienes y Servicios para Producción	\$ -	\$ -	\$ -	-
6.7	Otros Gastos de Producción	\$ -	\$ -	\$ -	-
7.1	Gastos en Personal para Inversión	\$ 61,852.01	\$ 58,003.73	\$ 3,848.28	93.78%
7.3	Bienes y servicios Para Inversión	\$ 94,103.78	\$ 62,819.38	\$ 31,284.40	66.76%
7.5	Obras Publicas	\$ 95,373.60	\$ -	\$ 95,373.60	100.00%
7.7	Otros Gastos de Inversión	\$ 1,800.00	\$ 1,131.77	\$ 668.23	62.88%
	Transferencias y Donaciones de				
7.8	Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-
8.4	Activos de Larga Duración	\$ 2,100.00	\$ 1,500.00	\$ 600.00	71.43%
8.7	Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	-
	Transferencias y Donaciones de				
8.8	Capital	\$ -	\$ -	\$ -	-
	SUPERAVIT/DEFICIT			\$ 127,903.75	-35.18%
	INVERSION	\$ -94,616.08	\$ 33,287.67	\$ 127,903.75	
3.6	Financiamiento Publico	\$ 75,012.14	\$ -	\$ 75,012.14	-
3.7	Saldos Disponibles	\$ 28,226.44	\$ -	\$ 28,226.44	-
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 13,000.00	\$ 12,373.91	\$ 626.09	95.18%
9.6	Amortización Deuda Publica	\$ -	\$ -	\$ -	-
9.7	Pasivo Circulante	\$ -	\$ -	\$ -	-
	SUPERAVIT/DEFICIT			\$ 103,864.67	10.47%
	FINANCIAMIENTO	\$ 116,238.58	\$ 12,373.91	\$ 103,864.67	
	SUPERAVIT/DEFICIT			\$ -25,487.04	
	PRESUPUESTARIO	\$ -	\$ 25,487.04	\$ -25,487.04	
	TOTAL INGRESOS	\$ 331,149.17	\$ 223,413.61	\$ 107,735.56	67.47%
	TOTAL DE GASTOS	\$ 331,149.17	\$ 197,928.57	\$ 133,222.60	59.77%
	SUPERAVIT/DEFICIT			\$ -25,487.04	-
	PRESUPUESTARIO	\$ -	\$ 25,485.04	\$ -25,487.04	

Nota. Adaptado del estado de ejecución presupuestaria del GAD parroquial rural de Jimbura periodo 2021

Información Presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Jimbura 2022

Tabla 13

Plan Operativo Anual POA 2022

GAD PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA											
PLAN OPERATIVO ANUAL											
ENERO-DICIEMBRE 2022											
Alineación a nivel de GAD	Componente	Planeación Operativa		presupuesto	programación/ Avance trimestral				Ámbito de acción		Beneficiarios
		proyectos	Objetivos		I	II	III	IV	Cantón	Parroquia	
1. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, preservación de la biodiversidad y protección del ambiente	Biofísico	Fortalecimiento del vivero agroforestal para la reforestación de las cuencas hidrográficas y áreas estratégicas de la parroquia	Producir plantas agroforestales para reforestación en la parroquia de Jimbura	\$ 22.868,62	25%	25%	25%	25%	Espíndola	Jimbura	2121 habitantes
2. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, preservación de la biodiversidad y protección del ambiente.	Económico Productivo	Introducción de semillas de cultivos tradicionales y nuevos cultivos.	Proyección de para el manejo del cultivo de maíz en la parroquia rural de Jimbura	\$ 8.800,00	90%	0%	0%	10%	Espíndola	Jimbura	50 familias
3. Planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	Asentamientos Humanos	Mantenimiento de la vialidad rural de Jimbura.	Mejorar las condiciones de movilidad y conectividad en 67km de vía a lo interno de la parroquia.	\$ 43118,56	25%	25%	25%	25%	Espíndola	Jimbura	2121 habitantes
4. Planificar con otras instituciones del sector público el desarrollo parroquial y su ordenamiento territorial, en coordinación del gobierno cantonal, provincial en el marco de la interculturalidad.	Sociocultural	Entrega de Kits alimenticios a la población vulnerable ante la situación de emergencia por COVID-19	Garantizar la seguridad alimentaria de los grupos vulnerables de la parroquia, en el contexto de reducción de ingresos por la emergencia	\$ 11000,00	25%	25%	25%	25%	Espíndola	Jimbura	2121 familias
5. Planificar, construir y mantener la infraestructura, equipamiento y espacios públicos de la parroquia.	Institucional	Fortalecimiento de la capacidad institucional del gobierno local, para promover el desarrollo del territorio.	Contar con un GAD parroquial mejorado en el área de infraestructura y equipamiento hasta el 2023.	\$ 13139,00	25%	25%	25%	25%	Espíndola	Jimbura	2121 habitantes

Tabla 14

Cedula presupuestaria de ingresos del GAD parroquial rural de Jimbura 2022

GAD PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA							
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
Desde 01/01/2022				Hasta 31/12/2022			
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	80,368.72	259.86	80,628.58	65,319.94	65,319.94	15,308.64
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	80,368.72	-	80,368.72	65,060.08	65,060.08	15,308.64
	<i>Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes</i>						
1.8.06	Especiales	80,368.72	-	80,368.72	65,060.08	65,060.08	15,308.64
1.8.06.08	Aportes a las Juntas Parroquiales Rurales	80,368.72	-	80,368.72	65,060.08	65,060.08	15,308.64
1.9	OTROS INGRESOS	-	259.86	259.86	259.86	259.86	-
1.9.04	Otros no Operacionales	-	259.86	259.86	259.86	259.86	-
1.9.04.99	Otros No Específicos	-	259.86	259.86	259.86	259.86	-
2	INGRESOS DE CAPITAL	97,926.18	72,954.68	170,880.86	168,779.78	168,779.78	2,101.08
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	97,926.18	72,954.68	170,880.86	168,779.78	168,779.78	2,101.08
	<i>Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público</i>						
2.8.01	del Sector Público	-	17,874.00	17,874.00	16,972.92	16,972.92	901.08
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado	-	17,874.00	17,874.00	16,972.92	16,972.92	901.08
	De Entidades de Gobiernos Autónomos						
2.8.01.04	Descentralizados	-	-	-	-	-	-
	<i>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</i>						
2.8.06	iales	97,926.18	53,880.68	151,806.86	151,806.86	151,806.86	-
2.8.06.08	Aportes A juntas Parroquiales Rurales	97,926.18	53,880.68	151,806.86	151,806.86	151,806.86	-

2.8.10	<i>Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>	-	1,200.00	1,200.00	-	-	1,200.00	
2.8.10.03	Del Presupuesto General del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	-	1,200.00	1,200.00	-	-	1,200.00	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-	118,911.55	118,911.55	41,168.62	41,168.62	77,742.93	
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-	75,012.14	75,012.14	30,004.86	30,004.86	45,007.28	
3.6.02	Financiamiento Público Interno	-	75,012.14	75,012.14	30,004.86	30,004.86	45,007.28	
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	-	75,012.14	75,012.14	30,004.86	30,004.86	45,007.28	
3.7	SALDOS DISPONIBLES	-	32,735.65	32,735.65	-	-	32,735.65	
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	-	32,735.65	32,735.65	-	-	32,735.65	
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	-	32,735.65	32,735.65	-	-	32,735.65	
3.7.01.05	De Donaciones	-	-	-	-	-	-	
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	-	11,163.76	11,163.76	11,163.76	11,163.76	-	
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	-	11,163.76	11,163.76	11,163.76	11,163.76	-	
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	-	3,662.55	3,662.55	3,662.55	3,662.55	-	
3.8.01.07	De anticipos por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads y Empresas Públicas – Compras	-	-	-	-	-	-	
3.8.01.08	De Anticipos por Devengar De Ejercicio anteriores de Gads y Empresas públicas- Construcción de obras	-	7,501.21	7,501.21	7,501.21	7,501.21	-	
TOTALES			178,294.90	192,126.09	370,420.99	275,268.34	275,268.34	95,152.65
TOTAL ACUMULADO			178,294.90	192,126.09	370,420.99	275,268.34	275,268.34	95,152.65

Nota. La tabla indica la cedula presupuestaria de ingresos del GAD parroquial rural de Jimbura 2022.

Tabla 15

Cedula presupuestaria de gastos del GAD parroquial rural de Jimbura 2022.

GAD PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022 Subprograma General 1 -Administración Denominación: General									
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5	EGRESOS CORRIENTES	80,368.72	2,090.14	82,458.86	79,710.90	2,747.96	79,710.90	79,710.90	2,747.96
5.1	Egresos en Personal	64,300.96	2,235.32	66,536.28	66,279.17	257.11	66,279.17	66,279.17	257.11
5.1.01	Remuneraciones Básicas	48,096.00	1,467.00	49,563.00	49,462.01	100.99	49,462.01	49,462.01	100.99
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	48,096.00	1,467.00	49,563.00	49,462.01	100.99	49,462.01	49,462.01	100.99
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	6,836.00	579.32	7,415.32	7,397.89	17.43	7,397.89	7,397.89	17.43
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,008.00	123.00	4,131.00	4,113.57	17.43	4,113.57	4,113.57	17.43
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,828.00	456.32	3,284.32	3,284.32	0.00	3,284.32	3,284.32	0.00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9,368.96	189.00	9,557.96	9,419.27	138.69	9,419.27	9,419.27	138.69
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,362.56	164.00	5,526.56	5,514.91	11.65	5,514.91	5,514.91	11.65
5.1.06.02	Fondos de Reserva	4,006.40	25.00	4,031.40	3,904.36	127.04	3,904.36	3,904.36	127.04
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	4,287.00	-49.86	4,237.14	3,408.62	828.52	3,408.62	3,408.62	828.52
5.3.01	Servicios Básicos	1,140.00	68.85	1,208.85	971.17	237.68	971.17	971.17	237.68
5.3.01.04	Energía Eléctrica	480.00	-7.29	472.71	441.66	31.05	441.66	441.66	31.05
5.3.01.05	Telecomunicaciones	660.00	76.14	736.14	529.51	206.63	529.51	529.51	206.63
5.3.02	Servicios Generales	30.00	-21.65	8.35	0.00	8.35	0.00	0.00	8.35
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	30.00	-21.65	8.35	0.00	8.35	0.00	0.00	8.35
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	2,157.00	-1,025.67	1,131.33	1,052.01	79.32	1,052.01	1,052.01	79.32
5.3.03.01	Pasajes al Interior	560.00	-359.27	200.73	185.10	15.63	185.10	185.10	15.63
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,597.00	-666.40	930.60	866.91	63.69	866.91	866.91	63.69

	<i>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</i>	0.00	666.40	666.40	595.00	71.40	595.00	595.00	71.40
5.3.06									
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	0.00	666.40	666.40	595.00	71.40	595.00	595.00	71.40
5.3.07	<i>Egresos en Informática</i>	500.00	130.24	630.24	505.24	125.00	505.24	505.24	125.00
	Arrendamiento y Licencias de Uso								
5.3.07.02	Paquetes Informáticos	300.00	130.24	430.24	430.24	0.00	430.24	430.24	0.00
	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos								
5.3.07.04		200.00	0.00	200.00	75.00	125.00	75.00	75.00	125.00
	<i>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</i>	460.00	131.97	591.97	285.20	306.77	285.20	285.20	306.77
5.3.08.04	Materiales de Oficina	160.00	131.97	291.97	285.20	6.77	285.20	285.20	6.77
	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones								
5.3.08.07		300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
5.6	<i>Egresos Financieros Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</i>	4,584.00	-1,158.00	3,426.00	1,966.20	1,459.80	1,966.20	1,966.20	1,459.80
5.6.02		4,584.00	-1,158.00	3,426.00	1,966.20	1,459.80	1,966.20	1,966.20	1,459.80
5.6.02.01	Sector Publico Financiero	4,584.00	-1,158.00	3,426.00	1,966.20	1,459.80	1,966.20	1,966.20	1,459.80
5.7	<i>Otro Ingresos Corrientes Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</i>	431.19	-110.32	320.87	252.88	67.99	252.88	252.88	67.99
5.7.02		431.19	-110.32	320.87	252.88	67.99	252.88	252.88	67.99
5.7.02.01	Seguros	250.00	-110.32	139.68	139.68	0.00	139.68	139.68	0.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	181.19	0.00	181.19	113.20	67.99	113.20	113.20	67.99
	<i>Transferencias o Donaciones Corrientes</i>	6,765.57	1,173.00	7,938.57	7,804.03	134.54	7,804.03	7,804.03	134.54
5.8		6,765.57	1,173.00	7,938.57	7,804.03	134.54	7,804.03	7,804.03	134.54
	<i>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</i>	6,500.85	1,158.00	7,658.85	7,525.14	133.71	7,525.14	7,525.14	133.71
5.8.01		6,500.85	1,158.00	7,658.85	7,525.14	133.71	7,525.14	7,525.14	133.71
5.8.01.01	Al Gobierno central	1,152.00	0.00	1,152.00	1,019.14	132.86	1,019.14	1,019.14	132.86
5.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional	5,348.85	1,158.00	6,506.85	6,506.00	0.85	6,506.00	6,506.00	0.85
	<i>Aportes y Participaciones al Sector Público</i>	264.72	15.00	279.72	278.89	0.83	278.89	278.89	0.83
5.8.04		264.72	15.00	279.72	278.89	0.83	278.89	278.89	0.83
5.8.04.06	Para el IECE por el 0,5% de las Plantillas del pago al IESS	264.72	15.00	279.72	278.89	0.83	278.89	278.89	0.83

7	EGRESOS DE INVERSION	75,787.18	169,323.95	245,111.13	172,559.09	72,552.04	155,059.09	155,059.09	90,052.04
7.1	Egresos en Personal para Inversión	37,871.48	0.00	37,871.48	34,252.69	3,618.79	34,252.69	34,252.69	3,618.79
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	4,031.00	0.00	4,031.00	3,748.93	282.07	3,748.93	3,748.93	282.07
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,415.00	0.00	2,415.00	2,225.87	189.13	2,225.87	2,225.87	189.13
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,616.00	0.00	1,616.00	1,523.06	92.94	1,523.06	1,523.06	92.94
7.1.05	Remuneraciones Temporales	28,980.00	0.00	28,980.00	26,710.00	2,270.00	26,710.00	26,710.00	2,270.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	28,980.00	0.00	28,980.00	26,710.00	2,270.00	26,710.00	26,710.00	2,270.00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	4,860.48	0.00	4,860.48	3,793.76	1,066.72	3,793.76	3,793.76	1,066.72
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,461.04	0.00	3,461.04	3,200.25	260.79	3,200.25	3,200.25	260.79
7.1.06.02	Fondos de Reserva	1,399.44	0.00	1,399.44	593.51	805.93	593.51	593.51	805.93
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	36,115.70	59,973.00	96,088.70	51,168.24	44,920.46	33,668.24	33,668.24	62,420.46
7.3.02	Servicios Generales	3,000.00	7,055.10	10,055.10	8,591.50	1,463.60	8,591.50	8,591.50	1,463.60
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	3,000.00	2,380.00	5,380.00	4,226.50	1,153.50	4,226.50	4,226.50	1,153.50
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	0.00	1,120.00	1,120.00	1,000.00	120.00	1,000.00	1,000.00	120.00
7.3.02.35	Servicios de Alimentación	0.00	3,555.10	3,555.10	3,365.00	190.10	3,365.00	3,365.00	190.10
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	7,600.00	32,497.92	40,097.92	13,718.38	26,379.54	13,718.38	13,718.38	26,379.54
	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Maquinarias y Equipos	0.00	21,999.83	21,999.83	0.00	21,999.83	0.00	0.00	21,999.83
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	7,600.00	3,855.81	11,455.81	7,787.77	3,668.04	777.77	7,787.77	3,668.04
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	0.00	6,642.28	6,642.28	5,930.61	711.67	5,930.61	5,930.61	711.67
7.3.05	Arrendamiento de Bienes	1,980.00	4,317.45	6,297.45	4,967.00	1,330.45	4,967.00	4,967.00	1,330.45
7.3.05.01	Terrenos	480.00	0.00	480.00	0.00	480.00	0.00	0.00	480.00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	1,500.00	-700.00	800.00	517.00	283.00	517.00	517.00	283.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	0.00	5,017.45	5,017.45	4,450.00	567.45	4,450.00	4,450.00	567.45
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	0.00	22,000.00	22,000.00	17,500.00	4,500.00	0.00	0.00	22,000.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0.00	8,560.00	8,560.00	5,500.00	3,060.00	0.00	0.00	8,560.00

7.3.06.05	Estudios y Diseños de Proyectos <i>Bienes de Uso y Consumo de</i>	0.00	13,440.00	13,440.00	12,000.00	1,440.00	0.00	0.00	13,440.00
7.3.08	<i>Inversión</i>	23,535.70	-5,897.47	17,638.23	6,391.36	11,246.87	6,391.36	6,391.36	11,246.87
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	7,035.70	-1,373.83	5,661.87	3,235.50	2,426.37	3,235.50	3,235.50	2,426.37
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y carpintería	2,000.00	520.00	2,520.00	1,754.20	765.80	1,754.20	1,754.20	765.80
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6000.00	-3,838.00	2,162.00	1,401.66	760.34	1,401.66	1,401.66	760.34
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6,500.00	794.36	7,294.36	0.00	7,294.36	0.00	0.00	7,294.36
7.5	Obras Publicas	0.00	110,268.40	11,0268.40	86,255.61	24,012.79	86,255.61	86,255.61	24,012.79
7.5.01	<i>Obras de Infraestructura</i>	0.00	110,268.40	11,0268.40	86,255.61	24,012.79	86,255.61	86,255.61	24,012.79
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	0.00	96,615.64	96,615.64	86,255.61	10,360.03	86,255.61	86,255.61	10,360.03
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0.00	13,652.76	13,652.76	0.00	13,652.76	0.00	0.00	13,652.76
7.7	Otros Ingresos de Inversión	1,800.00	-917.45	882.55	882.55	0.00	882.55	882.55	0.00
	<i>Seguros, Costos Financieros y Otros</i>								
7.7.02	<i>Egresos</i>	1,800.00	-917.45	882.55	882.55	0.00	882.55	882.55	0.00
7.7.02.01	Seguros	1,800.00	-917.45	882.55	882.55	0.00	882.55	882.55	0.00
8	EGRESOS DE CAPITAL	0.00	1,738.00	1,738.00	1,551.79	186.21	1,551.79	1,551.79	186.21
	<i>Bienes de larga duración</i>								
8.4	(Propiedad, Planta y Equipo)	0.00	1,738.00	1,738.00	1,551.79	186.21	1,551.79	1,551.79	186.21
8.4.01	<i>Bienes Muebles</i>	0.00	1,738.00	1,738.00	1,551.79	186.21	1,551.79	1,551.79	186.21
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	0.00	1,738.00	1,738.00	1,551.79	186.21	1,551.79	1,551.79	186.21
9	Aplicación del Financiamiento	11,139.00	0.00	11,139.00	4,061.86	7,077.14	4,061.86	4,061.86	7,077.14
9.6	Amortización de la Deuda Publica	11,139.00	0.00	11,139.00	4,061.86	7,077.14	4,061.86	4,061.86	7,077.14
9.6.02	<i>Amortización Deuda Interna</i>	11,139.00	0.00	11,139.00	4,061.86	7,077.14	4,061.86	4,061.86	7,077.14
9.6.02.01	Al Sector Publico Financiero	11,139.00	0.00	11,139.00	4,061.86	7,077.14	4,061.86	4,061.86	7,077.14
	TOTAL	167,294.90	173,152.09	340,446.99	257,883.64	82,563.35	240,383.64	240,383.64	100,063.35

Nota. La tabla indica la cedula presupuestaria de gastos subprograma- Administracion general del GAD parroquial rural de Jimbura periodo 2022

Tabla 16

Cedula presupuestaria de gastos

GAD PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
Desde 01/01/2022					Hasta 31/12/2022				
Denominación: Convenio Mies Gerontología- Discapacidad									
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5	EGRESOS CORRIENTES	-	464.12	464.12	464.12	-	464.12	464.12	-
	Transferencias o Donaciones								
5.8	Corrientes	-	464.12	464.12	464.12	-	464.12	464.12	-
	<i>Transferencias o Donaciones</i>								
5.8.01	Corrientes al Sector Público	-	464.12	464.12	464.12	-	464.12	464.12	-
5.8.01.01	Al Gobierno Central	-	464.12	464.12	464.12	-	464.12	464.12	-
7	EGRESOS DE INVERSION	11,000.00	18,509.88	29,509.88	25,780.68	2,729.20	26,780.68	26,780.68	2,729.20
	Egresos en Personal para								
7.1	Inversión	-	17,874.00	17,874.00	15,532.71	1,341.29	16,532.71	16,532.71	1,341.29
	<i>Remuneraciones Complementarias</i>								
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	-	1,769.00	1,769.00	636.07	132.93	1,636.07	1,636.07	132.93
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	-	1,202.00	1,202.00	111.85	90.15	1,111.85	1,111.85	90.15
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	-	567.00	567.00	524.22	42.78	524.22	524.22	42.78
7.1.05	Remuneraciones Temporales	-	14,424.00	14,424.00	13,342.20	1,081.80	13,342.20	13,342.20	1,081.80
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	-	14,424.00	14,424.00	13,342.20	1,081.80	13,342.20	13,342.20	1,081.80
	<i>Aportes Patronales a la Seguridad</i>								
7.1.06	Social	-	1,681.00	1,681.00	1,554.44	126.56	1,554.44	1,554.44	126.56
7.1.06.01	Aporte Patronal	-	1,681.00	1,681.00	1,554.44	126.56	1,554.44	1,554.44	126.56
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	11,000.00	635.88	11,635.88	10,247.97	1,387.91	10,247.97	10,247.97	1,387.91
7.3.02	Servicios Generales	-	1,978.18	1,978.18	1,220.00	758.18	1,220.00	1,220.00	758.18

7.3.02.01	Transporte de Personal	-	700.00	700.00	-	700.00	-	-	700.00
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	-	1,278.18	1,278.18	1,220.00	58.18	1,220.00	1,220.00	58.18
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	11,000.00	-1,342.30	9,657.70	9,027.97	629.73	9,027.97	9,027.97	629.73
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	-	6,750.00	6,750.00	6,750.00	-	6,750.00	6,750.00	-
7.3.08.02	Vestuarios, Lencería y Prendas de Protección	-	59.00	59.00	44.64	14.36	44.64	44.64	14.36
7.3.08.04	Materiales de Oficina	-	520.00	520.00	-	520.00	-	-	520.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	-	63.60	63.60	-	63.60	-	-	63.60
7.3.08.12	Materiales Didácticos Convenio Mies	11,000.00	-10,724.16	275.84	244.07	31.77	244.07	244.07	31.77
7.3.08.14	Suministro para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	-	1,989.26	1,989.26	1,989.26	-	1,989.26	1,989.26	-
	TOTAL		18,974.00	29,974.00	26,244.80	2,729.20	27,244.80	27,244.80	2,729.20
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	TOTAL GASTO	178,229.90	192,126.09	370,420.99	285,128.44	85,292.55	267,628.44	267,628.44	102,729.55

Nota. La tabla indica la cedula presupuestaria de gastos Convenio Mies Gerontología- Discapacidad del GAD parroquial rural de Jimbura periodo 2022

Tabla 17
Estado de ejecución presupuestaria 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA					
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA					
1/1/2022		31/12/2022			
Cuenta	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación	% ejecución
1.1	Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.3	Tasas y contribuciones	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.4	Venta de Bienes y servicios	\$ -	\$ -	\$ -	-
1.7	Renta de Inversiones y Multas	\$ -	\$ -	\$ -	-
	Transparencias Y Donaciones				
1.8	Corrientes	\$ 80,368.72	\$ 65,060.08	\$ 15,308.64	80.05%
1.9	Otros Ingresos	\$ 259.86	\$ 259.86	\$ -	100%
5.1	Gastos en Personal	\$ 66,536.28	\$ 66,279.17	\$ 257.11	99.61%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 4,237.14	\$ 3,408.62	\$ 828.52	80.45%
5.6	Gastos Financieros	\$ 3,426.00	\$ 1,966.20	\$ 1,459.80	57.39%
5.7	Otros Gastos Corrientes	\$ 320.87	\$ 252.88	\$ 67.99	78.81%
	Transparencias y Donaciones				
5.8	Corrientes	\$ 8,402.69	\$ 8,268.15	\$ 134.54	98.40%
	SUPERAVIT/DEFICIT				
	CORRIENTE	\$ -2,294.40	\$-14,855.08	\$ 12,560.68	-
	Venta de Activos de Larga				
2.4	Duración	\$ -	\$ -	\$ -	-
2.7	Recuperación de Inversiones	\$ -	\$ -	\$ -	-
	Transferencias y Donaciones de				
2.8	Capital	\$ 170,880.86	\$168,779.78	\$ 2,101.08	98.77 %
	Gastos en Personal para				
6.1	Producción	\$ -	\$ -	\$ -	-
	Bienes y Servicios para				
6.3	Producción	\$ -	\$ -	\$ -	-
6.7	Otros Gastos de Producción	\$ -	\$ -	\$ -	-
	Gastos en Personal para				
7.1	Inversión	\$ 55,745.48	\$ 50,785.40	\$ 4,960.08	91.10%
	Bienes y servicios Para				
7.3	Inversión	\$ 107,724.58	\$ 43,916.21	\$ 63,808.37	40.77%
7.5	Obras Publicas	\$ 110,268.40	\$ 86,255.61	\$ 24,012.79	78.22%
7.7	Otros Gastos de Inversión	\$ 882.55	\$ 882.55	\$ -	100%
	Transferencias y Donaciones de				
7.8	Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	-
8.4	Activos de Larga Duración	\$ 1,738.00	\$ 1,551.79	\$ 186.21	89.29%
8.7	Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	-
	Transferencias y Donaciones de				
8.8	Capital	\$ -	\$ -	\$ -	-
	SUPERAVIT/DEFICIT				
	INVERSION	\$ -105,478.15	\$-14,611.78	\$ -90,866.37	13.85%
3.6	Financiamiento Publico	\$ 75,012.14	\$ 30,004.86	\$ 45,007.28	40.00%
3.7	Saldo Disponibles	\$ 32,735.65	\$ -	\$ 32,735.65	-
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 11,163.76	\$ 11,163.76	\$ -	100.00%
9.6	Amortización Deuda Publica	\$ 11,139.00	\$ 4,061.86	\$ 7,077.14	36.47%
9.7	Pasivo Circulante	\$ -	\$ -	\$ -	-
	SUPERAVIT/DEFICIT				
	FINANCIAMIENTO	\$ 107,772.55	\$ 37,106.76	\$ 70,665.79	34.43%
	SUPERAVIT/DEFICIT				
	PRESUPUESTARIO	\$ -	\$ 7,639.90	\$ -7,639.90	-
	TOTAL INGRESOS	\$ 370,420.99	\$275,268.34	\$ 95,152.65	74.31%
	TOTAL DE GASTOS	\$ 370,420.99	\$267,628.44	\$ 102,792.55	72.25%
	SUPERAVIT/DEFICIT				
	PRESUPUESTARIO	\$ -	\$ 7,639.90	\$ 7,639.90	-

Nota. Adaptado del estado de ejecución presupuestaria del GAD parroquial rural de Jimbura 2022.

**Análisis de cumplimiento del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo
Descentralizado Parroquial Rural de Jimbura**

Tabla 18

Proyectos del Plan Operativo Anual Periodo 2021

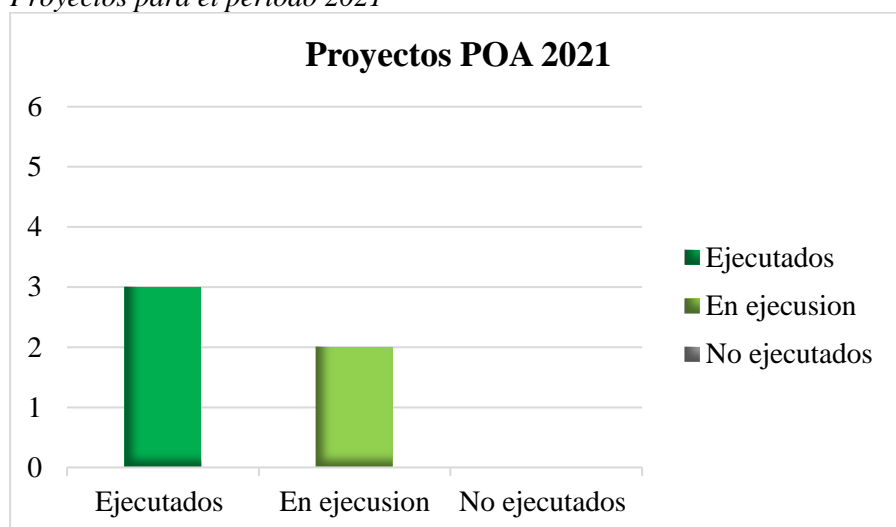
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA GESTION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021			
PLANIFICACION		EJECUCION	
POA	Valor del Proyecto	Codificado	Devengado
COMPONENTE BIOFISICO			
1. Fortalecimiento del vivero agroforestal para la reforestación de las cuencas hidrográficas y áreas estratégicas de la parroquia	\$ 23,364.63	\$ 23,364.63	\$ 23,533.71
COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO			
2. Introducción de semillas de cultivos tradicionales y nuevos cultivos	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 14,721.82
COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS			
3. Mantenimiento técnico y gastos operativos de maquinaria y equipos de construcción para la parroquia Jimbura	\$ 37,726.01	\$ 37,726.00	\$ 31,745.62
COMPONENTE SOCULTURAL			
4. Atención prioritaria a grupos vulnerables	\$ 6,564.44	\$ 6,564.44	\$ 31,493.84
COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL			
5. Mejoramiento de la infraestructura y dotar de equipamiento a la Junta parroquial	\$ 84,013.59	\$ 84,013.59	\$ 7,501.21

Nota. La tabla indica los proyectos del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jimbura 2021 y su ejecución.

N° DE PROYECTOS		TOTAL PROYECTOS
Proyectos planificados	5	$\frac{\text{Proyectos ejecutados}}{\text{Proyectos planificados}} \times 100$ $\frac{3}{5} \times 100 = 60\%$
Proyectos Ejecutados	3	
Proyectos en Ejecución	2	
Proyectos no ejecutados	0	

Figura 4

Proyectos para el periodo 2021



Nota. La figura indica los proyectos propuestos en el POA 2021; describe los que se encuentran ejecutados, en estado de ejecución y los no ejecutados, datos obtenidos a partir de las Cédulas presupuestarias del GAD parroquial Rural de Jimbura.

Interpretación:

Para el Año 2021 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural de Jimbura de acuerdo al Plan Operativo Anual tiene programado ejecutar cinco proyectos tales como: fortalecimiento del vivero agroforestal para la reforestación de las cuencas hidrográficas y áreas estratégicas de la parroquia; introducción de semillas de cultivos tradicionales y nuevos cultivos; mantenimiento técnico, gastos operativos de maquinaria y equipos de construcción para la parroquia Jimbura; atención prioritaria a grupos vulnerables; mejoramiento de la infraestructura y dotar de equipamiento a la Junta parroquial, no obstante, se lograron ejecutar en su totalidad solamente tres de ellos pertenecientes a los componentes biofísico, económico productivo y sociocultural, es decir, se produjeron 20000 plantas agroforestales para la reforestación, se entregaron kits completos de maíz mejorado que constan de semillas y abonos a 65 agricultores de la parroquia quienes además recibieron apoyo técnico durante el proceso de cultivo, se realizó un convenio de cooperación técnica económica con el Ministerio de Inclusión Social (MIES) mismo aportaría con \$15345.39 dólares americanos establecidos en la cuarta cláusula del convenio, para dar atención a adultos mayores y personas con discapacidad en la modalidad de atención domiciliaria, beneficiando a 50 familias de la parroquia, además de ello se les entregaron canastas de alimentos básicos a cada una de las familias a fin de ayudar a cubrir sus necesidades diarias. De los dos proyectos restantes que se encuentra en estado de ejecución, el primero está relacionado con el mejoramiento de la infraestructura del GAD que tiene como objetivo la construcción de la nueva casa parroquial, sin embargo, al no existir prontitud en los tramites de aprobación a cargo de la secretaria Técnica de Planificación del

Ecuador se tuvo que prorrogar para el siguiente periodo; el segundo es de mantenimiento técnico y gastos operativos de maquinaria y equipos de construcción para la parroquia Jimbura que presupuestaron por un monto de \$37.726.01 y de los que solamente utilizaron \$31745.62, por tanto no se logró ejecutar el 100% del presupuesto.

Tabla 19

Proyectos del Plan Operativo Anual Periodo 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA GESTION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022			
PLANIFICACION		EJECUCION	
POA	Valor del Proyecto	Codificado	Devengado
COMPONENTE BIOFISICO			
1. Fortalecimiento del vivero agroforestal para la reforestación de las cuencas hidrográficas y áreas estratégicas de la parroquia.	\$ 22,868.62	\$ 22,868.62	\$ 18,885.06
COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO			
2. Introducción de semillas de cultivos tradicionales y nuevos cultivos.	\$ 8,800.00	\$ 8,800.00	\$ 4,999.73
COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS			
3. Mantenimiento técnico y gastos operativos de maquinaria y equipos de construcción para la parroquia Jimbura.	\$ 43,118.50	\$ 43,118.56	\$ 46,218.19
COMPONENTE SOCULTURAL			
4. Atención prioritaria a grupos vulnerable.	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ 26,961.68
COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL			
5. Mejoramiento de la infraestructura y dotar de equipamiento a la Junta parroquial.	\$ 13,190.00	\$ 13,190.00	\$ 96,606.28

Nota. La tabla indica los proyectos del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Jimbura 2022 y su porcentaje de cumplimiento.

N° DE PROYECTOS		TOTAL PROYECTOS
Proyectos planificados	5	$\frac{\text{Proyectos ejecutados}}{\text{Proyectos planificados}} \times 100$ $\frac{3}{5} \times 100 = 60\%$
Proyectos Ejecutados	3	
Proyectos en Ejecución	2	
Proyectos no ejecutados	0	

Figura 5

Proyectos del Plan Operativo Anual Periodo 2022



Nota. La figura indica los proyectos propuestos en el POA 2022; describe los que se encuentran ejecutados, en estado de ejecución y los no ejecutados, datos obtenidos a partir de las Cédulas presupuestarias del GAD parroquial Rural de Jimbura.

Interpretación:





En el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 del GAD parroquial rural de Jimbura se integran cinco proyectos, de cuales tres fueron ejecutados en su totalidad y dos se encuentran en estado de ejecución evidenciando una capacidad de gestión bastante admisible; aquellos realizados plenamente corresponden a los componentes de asentamientos humanos, sociocultural y político institucional, esto significa que para este periodo a través del financiamiento obtenido del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) mediante un crédito se pudo lograr la construcción del edificio para el GAD Parroquial cumpliendo así la meta propuesta , así también se firmó nuevamente el convenio de cooperación técnico económica con el Ministerio de Inclusión Social (MIES) mismo que según el acuerdo firmado, entregó a la institución un monto de \$15369.60 dólares americanos desembolsados semestralmente para dar atención a grupos vulnerables mediante visitas domiciliarias ejecutadas por técnicos contratados llegando a cubrir una cobertura de 60 usuarios beneficiarios conforme a los proyectos suscritos, cabe mencionar que estos proyectos empezaron su operatividad en el mes de mayo; también se mantuvieron hábiles durante todo el año los 67 km de red vial de la parroquia. Ahora bien, los proyectos que se posicionan en estado de ejecución se relacionan directamente con los componentes biofísico y económico productivo, es decir, que el fortalecimiento del vivero agroforestal para la reforestación de las cuencas hidrográficas y de áreas estratégicas de la parroquia no se pudo cumplir a cabalidad debido a que aunque se entregaron plántulas y se organizaron mingas para la reforestación las condiciones climáticas hicieron que muchas plántulas no prendan, por tanto no se llegó a la meta; de igual manera para

el proyecto de introducción de semillas mejoradas de cultivos tradicionales y nuevos cultivos con enfoque de género en la parroquia Jimbura que solo alcanzó un porcentaje de ejecución de 56,82% puesto que cuando se emprendió en huertos de hortalizas y socialización de proyectos de papa y maíz, no tuvieron la acogida de todos los agricultores por el alto costo de los insumos.

Indicadores Financieros Presupuestarios del Sector Público

Tabla 20

Niveles de referencia

NIVEL	PORCENTAJE	RESULTADO	COLOR
1	De 0% a 60%	Inaceptable	
2	De 61% a 80%	Bueno	
3	De 81% a 90%	Muy bueno	
4	De 91% a 100%	Excelente	

Nota. Niveles de referencia obtenidos del manual de control interno y seguimiento presupuestario de la Contraloría General del Estado (2016)

Dependencia Financiera

Tabla 21

Ingresos por transferencias al GAD parroquial rural de Jimbura, 2021-2022.

CUENTAS	DENOMINACION	2021	2022
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	54,154.28	65,060.08
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	156,742.55	168,779.78
TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		210,896.83	233,839.86
TOTAL INGRESO		223,413.61	275,268.34

Nota. Información tomada de las cédulas presupuestarias de ingresos del GAD parroquial rural de Jimbura, periodo 2021-2022.

Tabla 22

Aplicación del Indicador de Dependencia Financiera

2021		2022	
DF=	$\frac{\text{Ingresos de transferencias}}{\text{Ingresos totales}} * 100$	DF=	$\frac{\text{Ingresos de transferencias}}{\text{Ingresos totales}} * 100$
DF=	$\frac{210,896.83}{223,413.61} * 100$	DF=	$\frac{233,839.86}{275,268.34} * 100$
DF=	94.40%	DF=	84.95%

Nota. La tabla indica el cálculo realizado del indicador de dependencia financiera del GAD Parroquial Rural de Jimbura, periodo 2021-2022

Interpretación

Los ingresos por transferencias son recursos destinados para cubrir tantos gastos corrientes, gastos de capital e inversión y son recaudados a través de transferencias y donaciones del Estado; el resultado de aplicar el indicador de dependencia financiera muestra que en el año 2021 el GAD parroquial rural de Jimbura depende financieramente del Gobierno

en un 94,40% puesto que de \$ 223.413,61 que son los ingresos totales \$ 210.896,83 pertenecen a los ingresos por transferencia, sin embargo, para el año 2022 este porcentaje se disminuye a un 84,95% por que existe un incremento en la cuenta de financiamiento público, causando que las cuentas de transferencias tengan una menor participación dentro de los ingresos del presupuesto institucional en comparación al año anterior.

Solvencia Financiera

Tabla 23

Ingresos y Egresos Corrientes del GAD parroquial rural de Jimbura 2021-2022

CUENTAS	DENOMINACION	2021	2022
1.1	Impuestos	-	-
1.3	Tasas y Contribuciones	-	-
1.4	Renta de Inversiones y multas	-	-
1.7	Renta de Inversiones y multas	-	-
1.8	Transferencias y donaciones corrientes	54,154.28	65,060.08
1.9	Otros Ingresos	142.87	259.86
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		54,297.15	65,319.94
5.1	Egresos en Personal	64,272.88	66,279.17
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	3,487.97	3,408.62
5.6	Egresos Financieros	0.00	1,966.20
5.7	Otros Egresos Corrientes	235.07	252.88
5.8	Transferencias o Donaciones Corrientes	6,475.77	8,268.15
TOTAL GASTOS CORRIENTES		74,471.69	80,175.02

Nota. Información tomada de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos del GAD parroquial rural de Jimbura, periodo 2021-2022.

Tabla 24

Aplicación del Indicador de Solvencia Financiera

2021		2022	
DF=	<u>Ingresos Corrientes</u>	DF=	<u>Ingresos Corrientes</u>
	Gastos Corrientes		Gastos Corrientes
DF=	<u>54,297.15</u>	DF=	<u>65,319.94</u>
	74,471.69		80,175.02
DF=	0.73	DF=	0.81

Nota. La tabla indica el cálculo realizado del indicador de Solvencia Financiera del GAD Parroquial Rural de Jimbura, periodo 2021-2022.

Interpretación

Con la aplicación del indicador de solvencia financiera se determinó que los gastos corrientes del GAD parroquial en el año 2021 son mayores a sus ingresos corrientes, esto significa que de cada dólar utilizado para cubrir el gasto corriente durante el periodo, solo 0.73 centavos se atribuyen a los ingresos corrientes; lo mismo sucede en el año 2022 donde los

ingresos corrientes solamente cubren un 0,81 de los gastos corrientes, es decir, que no existió solvencia financiera totalmente eficiente en ninguno de los dos periodos.

Índices de Ingresos Presupuestarios

Ingresos Corrientes

Tabla 25

Ingresos Corrientes del GAD parroquial rural de Jimbura 2021-2022

CUENTAS	DENOMINACION	2021	2022
1.1	Impuestos	-	-
1.3	Tasas y Contribuciones	-	-
1.4	Renta de Inversiones y multas	-	-
1.7	Renta de Inversiones y multas	-	-
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	54,154.28	65,060.08
1.9	Otros Ingresos	142.87	259.86
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		54,297.15	65,319.94
TOTAL INGRESOS		223,413.61	275,268.34

Nota. Información tomada de las cédulas presupuestarias de ingresos del GAD parroquial rural de Jimbura, periodo 2021-2022.

Tabla 26

Aplicación del Indicador de Ingresos Corrientes

2021			2022		
IC=	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total Ingresos}}$	*100	IC=	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total Ingresos}}$	*100
IC=	$\frac{54,297.15}{223,413.61}$	*100	IC=	$\frac{65,319.94}{275,268.34}$	*100
IC=	24.30%		IC=	23.73%	

Nota. La tabla indica el cálculo de los ingresos corrientes en relación al total de ingresos en el GAD parroquial rural de Jimbura, periodos 2021-2022.

Interpretación

Los ingresos corrientes conformados por impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, transferencias y donaciones corrientes y otros ingresos para el GAD parroquial rural de Jimbura en el año 2021 representaron el 24,30% y para el año 2022 constituyen el 23,73 % frente al total de ingresos en cada periodo. Lo que se evidencia mediante la aplicación del indicador es que la cuenta de transferencias y donaciones corrientes es la más significativas de los ingresos corrientes frente a las demás cuentas, sin embargo, respecto al total de ingresos no son recursos potenciales porque la mayor parte de ellos provienen de transferencias o donaciones de Capital e Inversión del sector público.

Ingresos de Capital

Tabla 27

Ingresos de Capital del GAD parroquial rural de Jimbura 2021-2022

CUENTAS	DENOMINACION	2021	2022
2.8	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	156,742.55	168,779.78
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		156,742.55	168,779.78
TOTAL INGRESOS		223,413.61	275,268.34

Nota. Información tomada de las cédulas presupuestarias de ingresos del GAD parroquial rural de Jimbura, periodo 2021-2022.

Tabla 28

Indicador de Ingresos de Capital en proporción del total de Ingresos 2021-2022

2021		2022	
I. cap. =	$\frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total Ingresos}} * 100$	I. cap. =	$\frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total Ingresos}} * 100$
I. cap. =	$\frac{\$ 156,742.55}{\$ 223,413.61} * 100$	I. cap. =	$\frac{\$ 168,779.78}{\$ 275,268.34} * 100$
I. cap. =	70.16%	I. cap. =	61.31%

Nota. La tabla indica el cálculo de los ingresos de capital en relación al total de ingresos en el GAD parroquial rural de Jimbura, periodos 2021-2022.

Interpretación

Lo ingresos de capital que obtuvo el GAD parroquial rural de Jimbura son fondos captados de transferencias y donaciones de capital e inversión por convenios con el MIES y aportes a las juntas parroquiales, destinados a financiar los gastos de capital e inversión generados de los proyectos planificados; en este contexto, para el año 2021 tuvieron una participación de 70,16% y en el año 2022 su incidencia fue del 61.31% del total de ingresos, evidenciando que las asignaciones del gobierno central cubren la mayor parte del presupuesto institucional.

Ingresos de Financiamiento

Tabla 29

Ingresos de financiamiento del GAD parroquial rural de Jimbura 2021-2022

CUENTAS	DENOMINACION	2021	2022
3.6	Financiamiento Publico	-	30,004.86
3.7	Saldos Disponibles	-	-
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	12,373.91	11,163.76
TOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		12,373.91	41,168.62
TOTAL INGRESOS		223,413.61	275,268.34

Nota. Información tomada de las cédulas presupuestarias de ingresos del GAD parroquial rural de Jimbura, periodo 2021-2022.

Tabla 30*Indicador de Ingresos de financiamiento en relación al total de Ingresos 2021-2022*

2021			2022		
IF =	<u>Ingresos de Financiamiento</u>	*100	IF =	<u>Ingresos de Financiamiento</u>	*100
	Total Ingresos			Total Ingresos	
IF =	<u>\$ 12,373.91</u>	*100	IF =	<u>\$ 41,168.62</u>	*100
	\$ 223,413.61			\$ 223,413.61	
IF =	5.54%		IF =	18.43%	

Nota. La tabla indica el cálculo de los ingresos de financiamiento en relación al total de ingresos en el GAD parroquial rural de Jimbura, periodos 2021-2022.

Interpretación

Los resultados obtenidos de la aplicación de indicador demuestran que los ingresos de financiamiento devengados en el año 2021 equivalen al 5,54% respecto del total de ingresos de la institución con un aporte de \$ 12.373,91 en cuentas pendientes por cobrar; sin embargo para el año 2022 su incidencia se incrementa debido a que se obtuvo un préstamo del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) por un monto de \$30.004,86 para la construcción de la nueva casa parroquial, acreditados en la cuenta 3.6 financiamiento público más \$ 11.163,76 provenientes de cuentas pendientes por cobrar, dándonos un total de \$ 41.168,62 que equivale al 18,43% de los ingresos totales.

Índices de Gastos Presupuestarios**Gastos Corrientes****Tabla 31***Gastos Corrientes del GAD parroquial rural de Jimbura 2021-2022*

CUENTAS	DENOMINACION	2021	2022
5.1	Egresos en Personal	64,272.88	66,279.17
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	3,487.97	3,408.62
5.6	Egresos Financieros	-	1,966.20
5.7	Otros Egresos Corrientes	235.07	252.88
5.8	Transferencias o Donaciones Corrientes	6,475.77	8,268.15
TOTAL GASTOS CORRIENTES		74,471.69	80,175.02
TOTAL GASTOS		197,926.57	267,628.44

Nota. Información tomada de las cédulas presupuestarias de gastos del GAD 2021-2022.

Tabla 32*Indicador de Gastos Corrientes en relación al total de Gastos 2021-2022*

2021			2022		
GC =	<u>Gastos Corrientes</u>	*100	GC =	<u>Gastos Corrientes</u>	*100
	Total Gastos			Total Gastos	
GC =	<u>74,471.69</u>	*100	GC =	<u>80,175.02</u>	*100
	197,926.57			267,628.44	
GC =	37.63%		GC =	29.96%	

Nota. La tabla indica el cálculo de los gastos corrientes en relación al total de gasto en el GAD parroquial rural de Jimbura, periodos 2021-2022.

Interpretación:

Al aplicar el indicador de gastos corrientes en el GAD parroquial rural de Jimbura para los años 2021-2022 se determinó que en el año 2021 tienen una incidencia de 37,63% en relación al total de gastos, mientras que en el año 2022 representa el 29,96% del total de gastos; cuya valor más representativo en ambos periodos corresponde a la cuenta 5.1 Gastos en Personal con cifra para el primer periodo asciende a \$64.272,88 dispuestos en el pago del personal tanto operativo como administrativo y \$ 66.279,17 para el segundo, seguidos por la cuenta de transferencias y donaciones corrientes con \$6475,77 y 8268,15 respectivamente, sin embargo existe una variación en la cuenta 5.6 egresos financieros entre un año y otro puesto que el en año 2021 no se acredita ningún valor a diferencia del 2022 donde tiene 2,45% de participación en los gastos corrientes.

Gastos de Inversión

Tabla 33

Gastos de Inversión del GAD parroquial rural de Jimbura 2021-2022

CUENTAS	DENOMINACION	2021	2022
7.1	Egresos en Personal para Inversión	58,003.73	50,785.40
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	62,819.38	43,916.21
7.5	Obras Publicas	-	86,255.61
7.7	Otros Ingresos de Inversión	1,131.77	882.55
TOTAL GASTOS DE INVERSION		121,954.88	181,839.77
TOTAL GASTOS		197,926.57	267,628.44

Nota. Información tomada de las cédulas presupuestarias de gastos del GAD parroquial rural de Jimbura, periodo 2021-2022.

Tabla 34

Indicador de Gastos de Inversión en relación al total de Gastos 2021-2022

2021		2022	
GI =	$\frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total Gastos}} * 100$	GI =	$\frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total Gastos}} * 100$
GI=	$\frac{12,1954.88}{197,926.57} * 100$	GI =	$\frac{181,839.77}{267,628.44} * 100$
GI=	61.62%	GI =	67.94%

Nota. La tabla indica el cálculo de los gastos de inversión en relación al total de gasto en el GAD parroquial rural de Jimbura, periodos 2021-2022.

Interpretación

Los gastos de inversión en el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Jimbura conformados por egresos en personal para inversión, bienes y servicios para inversión, obras públicas y otros egresos de inversión para el año 2021 tienen una participación de 61,62% mientras que en el año 2022 representan el 67,94% de los gastos totales, esta diferencia se origina en la cuenta 7.5 obras publicas debido a que para el primer año no produjo ningún gasto

que la involucre mientras que para el siguiente año interviene con un monto de \$86,255.61 por un proyecto realizado por el GAD parroquial.

Gastos de Capital

Tabla 35

Gastos de Capital del GAD parroquial rural de Jimbura 2021-2022

CUENTAS	DENOMINACION	2021	2022
8.4	Bienes de larga duración (Propiedad, Planta y Equipo)	1,500.00	1,551.79
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		1,500.00	1,551.79
TOTAL GASTOS		197,926.57	267,628.44

Nota. Información tomada de las cédulas presupuestarias de gastos del GAD parroquial rural de Jimbura, periodo 2021-2022.

Tabla 36

Indicador de Gastos de Capital en relación al total de Gastos 2021-2022

2021			2022		
G cap.=	<u>Gastos de Capital</u>	*100	G cap.=	<u>Gastos de Capital</u>	*100
	Total Gastos			Total Gastos	
G cap.=	<u>1,500.00</u>	*100	G cap.=	<u>1,551.79</u>	*100
	197,926.57			267,628.44	
G cap.=	0.76%		G cap.=	0.58%	

Nota. La tabla indica el cálculo de los gastos de capital en relación al total de gastos en el GAD parroquial rural de Jimbura, periodos 2021-2022.

Interpretación

Al aplicar el indicador se determinó que durante el año 2021 los gastos de capital que son recursos designados a la adquisición de bienes de larga duración no son representativos frente a los gastos de la institución puesto que solo tiene una participación del 0,76% con relación a la totalidad de gastos, es decir que de \$197.926,57 solamente \$1.500,00 de designaron a este de gasto, no obstante, en el año 2022 este porcentaje se disminuye a 0,58% porque de \$267.628,44 que constituyen los gastos totales, solamente \$1.551,79 pertenecen a este rubro.

Aplicación del Financiamiento

Tabla 37

Aplicación de financiamiento del GAD parroquial rural de Jimbura 2021-2022

CUENTAS	DENOMINACION	2021	2022
9.6	Amortización de la Deuda Publica	-	4,061.86
TOTAL GASTOS DE INVERSION		-	4,061.86
TOTAL GASTOS		197,926.57	267,628.44

Nota. Información tomada de las cédulas presupuestarias de gastos del GAD parroquial rural de Jimbura, periodo 2021-2022.

Tabla 38*Indicador de aplicación de financiamiento en relación al total de Gastos 2021-2022*

2021		2022		
AF	<u>Aplicación del Financiamiento</u>	*100	AF= <u>Aplicación del Financiamiento</u>	100
	Total Gastos		Total Gastos	
AF	<u>-</u>	*100	AF= <u>4,061.86</u>	100
	197,926.57		267,628.44	
AF	-		AF= 1.5%	

Nota. La tabla indica el cálculo de la aplicación de financiamiento en relación al total de gastos en el GAD parroquial rural de Jimbura, periodos 2021-2022.

Interpretación

Al emplear este indicador se evidenció que la aplicación del financiamiento que en definitiva son los recursos destinados al pago de la deuda pública en el primer periodo objeto de evaluación no tiene ninguna incidencia sobre el total de los gastos, no obstante, para el segundo periodo, el indicador arrojó un resultado de 1,52% de participación de la cuenta. 9.6 amortización de la deuda pública con un valor de \$ 4.061,86 sobre \$ 267.628,44 que es el total de los gastos generados. Estos recursos fueron empleados para pagar la primera cuota del crédito obtenido del BDE para la construcción de la nueva casa parroquial.

Índices de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

$$IE. \text{ Ingresos} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de ingresos}}{\text{Monto de Ingresos Estimados}}$$

Tabla 39*Indicador de eficiencia de los ingresos del GAD parroquial rural de Jimbura 2021*

AÑO 2021				
	ingresos Corrientes	Ingresos de Capital	Ingresos de Financiamiento	Ingresos Totales
Devengado	\$54,297.15	\$156,742.55	\$12,373.91	\$223,413.61
Codificado	\$54,297.28	\$160,613.31	\$116,238.58	\$331,149.17
Resultado	99.99%	97.59%	10.64%	67.46%

Nota. La tabla indica los cálculos de la eficacia de los ingresos periodo 2021, con datos recopilados de la cédula presupuestaria de ingresos del GAD parroquial de Jimbura.

Interpretación

Los resultados obtenidos de la aplicación del indicador evidencian que el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Jimbura en el periodo 2021 tiene un nivel de ejecución bueno de acuerdo a la tabla de referencia con un porcentaje de 67,46% ya que de \$331.149,17 de ingresos que se codificaron \$ 223.413,61 se devengaron siendo los ingresos corrientes los mayormente ejecutados con un porcentaje de 99,99% en relación a los ingresos codificados, seguido de los ingresos de capital con 97,59%, y finalmente los ingresos de financiamiento reflejan un porcentaje de 10,64% dado que solamente de devengaron \$12.373,91 de \$116.238,58 que se codificaron para este rubro.

Tabla 40*Indicador de eficiencia de Ingresos del GAD parroquial rural de Jimbura 2022*

AÑO 2022				
	Ingresos Corrientes	Ingresos de Capital	Ingresos de Financiamiento	Ingresos Totales
Devengado	\$65,319.94	\$168,779.78	\$41,168.62	\$275,268.34
Codificado	\$80,628.58	\$170,880.86	\$118,911.55	\$370,420.99
Resultado	81.01%	98.77%	34.62%	74.31%

Nota. La tabla indica los cálculos de la eficacia de los ingresos periodo 2022, con datos recopilados de la cédula presupuestaria de ingresos del GAD parroquial de Jimbura.

Interpretación

De acuerdo al análisis realizado a la ejecución presupuestaria de ingresos en el periodo 2022 el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Jimbura muestra un nivel de ejecución de ingresos bueno de 74,31%, ya que se estimaron \$ 370.420,99 de ingresos totales, no obstante, se ejecutaron \$ 275.268,34; por tanto se describe a continuación el porcentaje de ejecución de los ingresos corrientes con 81,91% en relación a los ingresos codificados, los ingresos de capital se han ejecutado en un 98,77% respecto a los ingresos planificados; y por último, los ingresos de financiamiento que reflejan un porcentaje de 34,62% evidenciando un nivel inaceptable de ejecución en este componente, es decir que institución no recaudó de manera pertinente los ingresos para efectuar todos los programas y proyectos institucionales tal como sucedió en el periodo anterior.

Índices de Ejecución Presupuestaria de Egresos

$$\text{IE. Egresos} = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de egresos}}{\text{Monto de los egresos Estimados}}$$

Tabla 41*Indicador de eficiencia de Egresos del GAD parroquial rural de Jimbura 2021-2022*

AÑO 2021				
	Egresos Corrientes	Egresos de inversión	Egresos de capital	Ingresos Totales
Devengado	\$74,471.69	\$121,954.88	\$1,500.00	\$197,926.57
Codificado	\$75,919.78	\$253,128.75	\$2,100.00	\$331,148.53
Resultado	98.09%	48.18%	71.42%	59.76%
AÑO 2022				
Devengado	\$80,175.02	\$181,839.77	\$1,551.79	\$263,566.58
Codificado	\$82,922.98	\$274,621.01	\$1,738.00	\$359,281.99
Resultado	96.68%	66.21%	89.28%	73.36%

Nota. La tabla indica los cálculos de la eficacia de los egresos periodo 2021-2022, con datos recopilados de la cédula presupuestaria de ingresos del GAD parroquial de Jimbura

Interpretación

Del análisis realizado a la ejecución presupuestaria de gastos del GAD para los periodos 2021-2022 se determinó para el año 2021 se han manejado de manera adecuada pues se devengaron en un 59.76 % respecto de lo planificado. Los egresos corrientes destinados mayormente en el pago de sueldos al personal se ejecutaron un 96.68, los egresos de inversión en un 48.18% y gastos de capital con un 71.42%. Por su parte, en el año 2022 el nivel de ejecución presupuestaria asciende al 73.36% siendo el pago de los sueldos al personal administrativo y operativo su mayor rubro al igual que el año anterior, seguido de los egresos de capital con 89.28% de eficiencia en la ejecución y con 66.21% se encuentran los egresos de inversión distribuidos entre egresos de personal para inversión, obra pública, bienes y servicios de inversión. Esto evidencia que la institución ejecutó de una manera adecuada su presupuesto dado que no excedieron los gastos que se tenían previstos al inicio de cada periodo.

Indicador de Reformas Presupuestarias de Ingresos

Tabla 42

Reformas presupuestarias de ingresos del GAD parroquial rural de Jimbura 2021-2022

2021		
Ref. P Ingresos =	$\frac{\text{Monto de la Reforma Presupuestaria}}{\text{Monto del Presupuesto Inicial}}$	*100
Ref. P Ingresos =	\$ 170,945.09	
	\$ 160,204.08	
Ref. P Ingresos =	106.70%	
2022		
Ref. P Ingresos =	$\frac{\text{Monto de la Reforma Presupuestaria}}{\text{Monto del Presupuesto Inicial}}$	*100
Ref. P Ingresos =	\$ 192,126.09	
	\$ 178,294.90	
Ref. P Ingresos =	107.76%	

Nota. La tabla indica los cálculos de las reformas presupuestarias de ingresos periodo 2021-2022, con datos recopilados de la cédula presupuestaria de ingresos del GAD parroquial de Jimbura.

Interpretación

El Gobierno autónomo Descentralizado parroquial rural de Jimbura esperaba contar con \$160,204.08 para poner en marcha sus proyectos en el año 2021, con las reformas realizadas el presupuesto se incrementa a \$331 149.17, es decir que hubo un aumento de 106.70%, resultando una disminución en la renta corriente de 8.02 % con un valor de -13702.72, una reforma en la renta de capital de 40.02%, y una renta de financiamiento de 68% dando un monto total reformado de \$170945.09. De igual manera, se esperaba contar con 178 294.90 para el desarrollo de los programas y proyectos en el ejercicio fiscal del 2022, luego de las reformas

aplicadas, el presupuesto se ha incrementado a \$370420.99 lo que representa una variación de 107.76% de los cuales se han reformado 259.86 en ingresos corrientes, un ingreso de capital de \$72954.68 diferenciado de ingresos de financiamiento que fueron reformados por un monto \$118911.55.

Indicador de Reformas Presupuestarias de Egresos

Tabla 43

Reformas presupuestarias del GAD parroquial rural de Jimbura 2021-2022

2021	
Ref. P Gastos =	$\frac{\text{Monto de la Reforma Presupuestaria}}{\text{Monto del Presupuesto Inicial}} * 100$
Ref. P Gastos =	$\frac{\$ 170,945.09}{\$ 160,204.08}$
Ref. P Gastos =	106.74%
2022	
Ref. P Gastos =	$\frac{\text{Monto de la Reforma Presupuestaria}}{\text{Monto del Presupuesto Inicial}} * 100$
Ref. P Gastos =	$\frac{\$ 192,126.09}{\$ 178,229.90}$
Ref. P Gastos =	107.80%

Nota. La tabla indica los cálculos de las reformas presupuestarias de egresos periodo 2021-2022, con datos recopilados de la cédula presupuestaria de ingresos del GAD parroquial de Jimbura.

Interpretación

Las reformas de gasto presupuestario en el año 2021 representan un incremento de 106.74% sobre el presupuesto original cuando la asignación inicial fue de \$160204.08, sin embargo, el presupuesto reformado ascendió a \$ 331149.17; así también sucede para el año 2022 que, con las reformas aplicadas, el presupuesto que se tenía planificado se incrementó de \$178229.90 a un monto de \$ 370420.99 lo que supone un 107.80% más que el presupuesto original.

Brechas Presupuestarias

Tabla 44

Matriz de Brechas Presupuestarias Periodo 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA					
BRECHAS PRESUPUESTARIAS					
2021					
Indicador	Codificado	Devengado	Brecha		Observación
			Cantidad	Porcentaje	
Ingresos Corrientes	\$54,297.28	\$54,297.15	\$0.13	0%	Los ingresos corrientes del GAD Jimbura se ejecutaron en su totalidad, por tanto, no existe ninguna brecha presupuestaria entre lo presupuestado y lo ejecutado.
Ingresos de Capital	\$160,613.31	\$156,742.55	\$3,870.76	2.41%	Para el año 2021 se codificaron \$160613.31 de ingresos corrientes, de los que se ejecutaron 156742.55, dejando como resultado una brecha del 2.41%.
Ingresos de Financiamiento	\$116,238.58	\$12,373.91	\$103,864.67	89.35%	Al aplicar el índice de desempeño del presupuesto de ingresos por recaudación de fondos se observa una brecha presupuestaria de 89.35%, puesto que de \$116238.58 codificados, solamente se devengaron \$12373.91 por recaudación pública.
Egresos Corrientes	\$75,919.78	\$74,471.69	\$1,448.09	1.91%	El nivel de egresos corrientes muestra un nivel de eficiencia excelente de 98.09% con un valor ejecutado de \$74471.69, dejando una brecha presupuestaria de tan solo 1.91%.
Egresos de Inversión	\$253,128.75	\$121,954.88	\$131,173.87	51.82%	El gasto de inversión muestra que la diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado es de \$131173.87 dólares, decir que existe una brecha presupuestaria de 51.82%, lo que indica un nivel de desempeño inaceptable.
Egresos de Capital	\$2,100.00	\$1,500.00	\$600.00	28.57%	El CAPEX muestra un nivel de ejecución bueno de 71.43%, lo que generó una variación presupuestaria no lograda de 28.57%, lo que significa que de \$2100 codificados, solo se devengaron \$1500.

Nota. La tabla muestra en cantidades y porcentajes las brechas presupuestarias entre lo presupuestado y ejecutado en el GAD parroquial de Jimbura periodo 2021.

Tabla 45*Matriz de Brechas Presupuestarias Periodo 2022*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA					
ANALISIS GESTION PRESUPUESATRIA 2022					
Indicador	Codificado	Devengado	Brecha		Interpretación
			Cantidad	Porcentaje	
Ingresos Corrientes	\$80,628.58	\$65,319.94	\$15,308.64	18.99%	En el GAD se devengaron ingresos corrientes en un 81.01% respecto del total codificado para este rubro debido a esto, existe un desfase presupuestario de 18.99% de \$15308.64 no cobrados, sin embargo, el nivel de ejecución es muy bueno.
Ingresos de Capital	\$170,880.86	\$168,779.78	\$2,101.08	1.23%	De los ingresos corrientes existe una brecha presupuestaria de solamente el 1.23%, lo que evidencia una ejecución excelente según los niveles de referencia, puesto que de \$170880.86 planificados se recaudaron \$168779.78.
Ingresos de Financiamiento	\$118,911.55	\$41,168.62	\$77,742.93	65.38%	El rendimiento del presupuesto por financiamiento alcanza u 34.62% de los fondos esperados que suman un valor de \$118911.55, dejando una brecha presupuestaria de 65.385%, evidenciando una ejecución inaceptable.
Egresos Corrientes	\$82,922.98	\$80,175.02	\$2,747.96	3.31%	El gasto corriente muestra un muy buen desempeño con un 96.69% logrado, resultando una brecha presupuestaria de 3.31% que no fue ejecutado.
Egresos de Inversión	\$274,621.01	\$181,839.77	\$92,781.24	33.79%	El gasto de inversión muestra una diferencia entre lo codificado y lo devengado de \$92781.24, es decir, que se ha producido una brecha presupuestaria de 33.79%, lo que indica un nivel de desempeño bueno.
Egresos de Capital	\$1,738.00	\$1,551.79	\$186.21	10.71%	El gasto de capital un grado de ejecución presupuestaria muy bueno de 89.29%, existiendo una pequeña variación de 10.71%, es decir, que \$1738.00 proyectados no se lograron ejecutar \$186.21.
Aplicación del Financiamiento	\$11,139.00	\$4,061.86	\$7,077.14	63.53%	El GAD parroquial un nivel de ejecución inaceptable en la aplicación del financiamiento con un valor ejecutado de \$4061.86 frente a un valor presupuestado de \$11139.00, dejando como saldo una brecha presupuestaria de \$7077.14 que equivale a 63.53%.

Nota. La tabla muestra en cantidades y porcentajes las brechas presupuestarias entre lo presupuestado y ejecutado en el GAD parroquial de Jimbura periodo 2022.

CARTA DE PRESENTACION

LOJA, 16 de agosto del 2022

Lcda. Rosa Olinda Paccha Alverca

**PRESIDENTA DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE JIMBURA**

De mi consideración

Por la presente me dirijo a usted con un fraterno saludo y pongo a su conocimiento que se ha culminado el trabajado investigativo titulado “Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo descentralizado parroquial rural de Jimbura, Cantón Espíndola, periodo 2021-2022” exponiendo que la presenta evaluación se ha realizado mediante la examinación del cumplimiento del plan operativo anual y la aplicación de indicadores presupuestarios en el periodo objeto de evaluación.

A continuación, se adjunta el informe correspondiente en donde se reflejan los resultados obtenidos, esperando que contribuyan en la toma de decisiones en beneficio de la institución.

Atentamente,

María de los Ángeles Paccha Alverca

ANALISTA

INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA 2021-2022

Con el fin de dar a conocer la eficiencia y eficacia de la ejecución de los recursos públicos designados al Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Jimbura representado por la Lcda. Rosa Olinda Paccha Alverca, se presenta el siguiente informe donde se describe el estado en que se encuentra la institución en cuanto al manejo de los recursos.

A. ANTECEDENTES

Contexto legal

La parroquia de Jimbura conocida por sus lagunas encantadas se constituye en enero de 1947 y se conmemora el 24 de abril de cada año.

Base Legal

- Constitución de la Republica del Ecuador
- Tratados y convenios internacionales
- Código Orgánico de Coordinación Territorial, Descentralización y Autonomía – COOTAD
- Código del Trabajo
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del consejo de participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
- Reglamento general de la Ley Orgánica a de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP)
- Los Decretos Ejecutivos relacionados con la institución se redireccionarán al sitio web donde se encuentran alojados.
- Estatuto de Régimen Jurídico de la Administración de la Función Ejecutiva.

Misión

Promover el desarrollo integral de Jimbura, a través de procesos de planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos en los ejes: Ambiental, Socio-cultural,

Económico Productivo, Planificación Territorial, a través de la correcta administración de los recursos públicos, según el ordenamiento jurídico vigente.

Visión

La parroquia Jimbura para el año el año 2023, será un modelo de desarrollo territorial a nivel de la provincia de Loja, que reduce significativamente los índices de pobreza e inequidades sociales de sus habitantes, fomentando iniciativas turísticas, de emprendimiento y productivas tecnificadas, sostenibles y de calidad, articuladas a un proceso de concientización en conservación y manejo de los recursos naturales, optimizando el uso eficiente del agua y suelo. Su población accederá a servicios públicos de calidad; se desarrollará bajo la articulación vial eficiente, el entorno socialmente incluyente y equitativo en temas de género, generación, interculturalidad y ambiente. Los procesos de participación ciudadana se verán fortalecidos.

Objetivos Estratégicos

Jimbura ha determinado los siguientes objetivos estratégicos de desarrollo.

- Reducir los impactos ambientales a través de la conservación de la biodiversidad y conservación del recurso aire, suelo y agua.
- Promover el desarrollo económico productivo sostenible y sustentable fortaleciendo la matriz productiva a través de la implementación de la infraestructura productiva agropecuaria y turística en la parroquia.
- Fomentar los derechos de igualdad y equidad de todos los recursos destinados al mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable de la parroquia.
- Gestionar el uso del suelo urbano y rural, con un sistema eficiente de infraestructura pública y conectividad interna y externa, satisfaciendo las necesidades básicas de su población acentuada en cada uno de sus territorios con equidad social y territorial.
- Implementar procesos de gestión pública eficiente, descentralizada y transparente, garantizando la mejora constante de la calidad de vida de su población.

Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo “Creación de Oportunidades 2021-2025”

Tabla 46

Articulación de los objetivos institucionales con el PND

ARTICULACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
Objetivos estratégicos	PND
Reducir los impactos ambientales a través de la conservación de la biodiversidad y conservación del recurso aire, suelo y agua.	Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales
Promover el desarrollo económico productivo sostenible y sustentable fortaleciendo la matriz productiva a través de la implementación de la infraestructura productiva agropecuaria y turística en la parroquia.	Fomentar la productiva y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.
Fomentar los derechos de igualdad y equidad de todos los recursos destinados al mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable de la parroquia.	Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.
Gestionar el uso del suelo urbano y rural, con un sistema eficiente de infraestructura pública y conectividad interna y externa, satisfaciendo las necesidades básicas de su población acentuada en cada uno de sus territorios con equidad social y territorial.	Garantizar la gestión pública de manera sostenible y transparente.
Implementar procesos de gestión pública eficiente, descentralizada y transparente, garantizando la mejora constante de la calidad de vida de su población.	Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Nota. Datos tomados del plan Nacional de desarrollo 2021-2025 y PDOT del GAD

Principales Resultados alcanzados por cada objetivo estratégicos

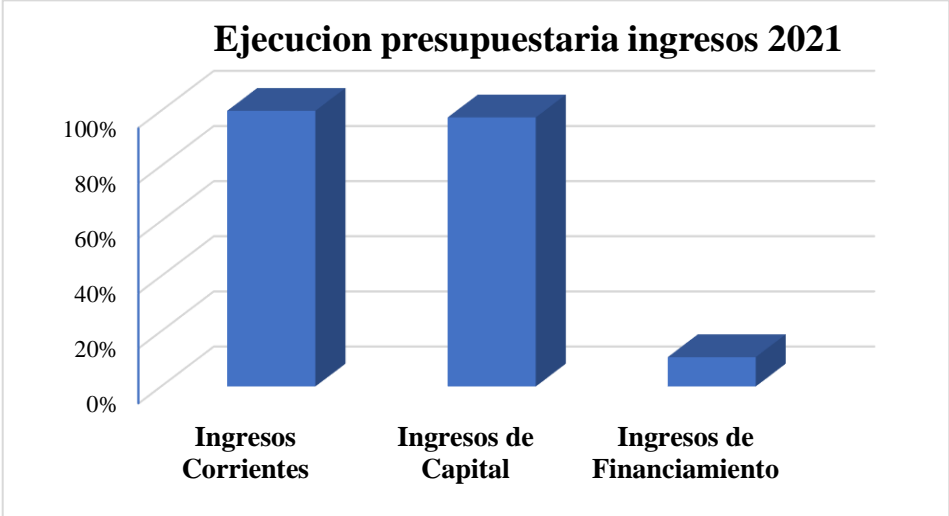
- Para cumplir con el objetivo de implementación procesos de gestión pública eficiente, descentralizada y transparente, garantizando la mejora constante de la calidad de vida de su población se ha finalizado la construcción de la nueva casa parroquial, proyecto

que se inició el en año 2021, no obstante, se concluyó exitosamente en el 2022; además a fin de fomentar los derechos de igualdad y equidad de todos los recursos destinados al mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable de la parroquia, se ha dado atención a los grupos vulnerables de la parroquia mediante visitas domiciliarias a personas con discapacidad y adultos mayores; finalmente produjeron 20000 plantas agroforestales para la reforestación de las cuencas hidrográficas con el propósito de reducir el impacto ambiental.

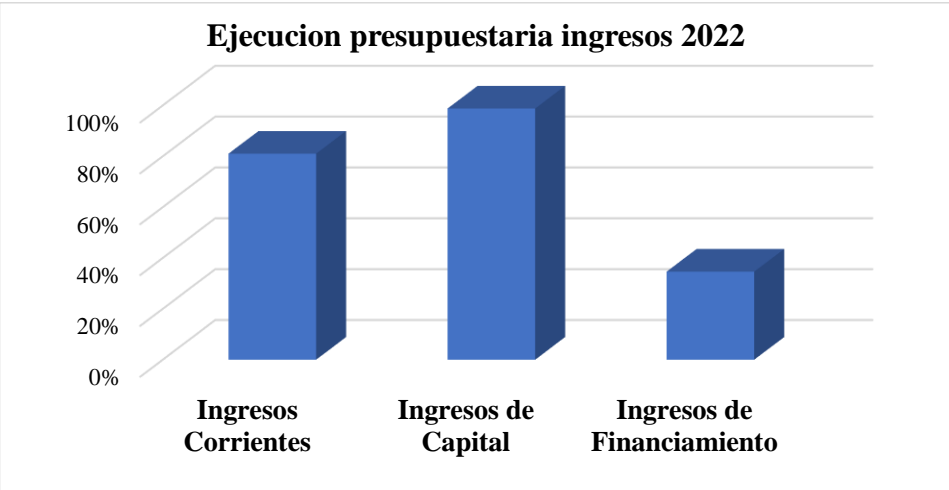
SITUACIÓN DE INGRESOS

- Los ingresos corrientes conformados por impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, transferencias y donaciones corrientes y otros ingresos para el GAD parroquial rural de Jimbura en el año 2021 representaron el 24,30% y para el año 2022 constituyen el 23,73 % siendo la cuenta 1.8 transferencias y donaciones corrientes la más significativa de los ingresos corrientes en relación a las demás cuentas.
- Lo ingresos de capital que obtuvo el GAD son fondos captados de trasferencias y donaciones de capital e inversión mediante convenios con el MIES y aportes a las juntas parroquiales, destinados a financiar los gastos de capital e inversión generados que para el año 2021 tuvieron una participación de 70,16% y para el 2022 tuvieron una incidencia de 75,55% evidenciando que las asignaciones del gobierno central sostienen el presupuesto institucional.
- Los resultados obtenidos demuestran que los ingresos de financiamiento devengados en el año 2021 equivalen al 5,54% respecto del total de ingresos de la institución con un aporte de \$ 12.373,91 en cuentas pendientes por cobrar; sin embargo para el año 2022 su incidencia se incrementa debido a que se obtuvo un préstamo del Banco de Desarrollo BDE por un monto de \$30004,86 para la construcción de la nueva casa parroquial, acreditados en la cuenta 3.6 financiamiento público más \$ 11163,76 provenientes de cuentas pendientes por cobrar, dándonos un total de \$ 41.168,62 que equivale al 18,43% de los ingresos totales.

Ejecución Presupuestaria de Ingresos



- Los ingresos del GAD parroquial rural de Jimbura en el 2021 muestran una tasa de ejecución del 67.47% ya que los ingresos totales se estimaron en \$ 331149.17 pero en realidad se ejecutaron \$233413.61; con ingresos corrientes devengados en un 100%, ingresos de capital relevantes por su alto grado de cumplimiento de 97.59% de los ingresos de codificación y con ingresos de financiamiento que presentan una eficiencia de ejecución inaceptable de 10.65% lo que demuestra que la institución no ha recaudado de manera eficiente los recursos necesarios para implementar los proyectos y programas planificados.



- En el 2022, está claro que el GAD parroquial muestra una buena tasa de cumplimiento de ingresos de 74.31% ya que los ingresos brutos estimados fueron de \$ 370420.99 pero se recaudaron \$ 275268,34 lo que demuestra que el porcentaje de ejecución de ingresos corrientes en comparación a la codificación de los mismos fue de 81.01%, tasa de ejecución de los ingresos de capital fue de 98.77% de los ingresos planificados y una eficiencia en la ejecución de los ingresos de financiamiento inaceptable de 32.64%, por

lo tanto la institución tuvo una recaudación bastante buena para cumplir con los proyectos programados

Reformas presupuestarias

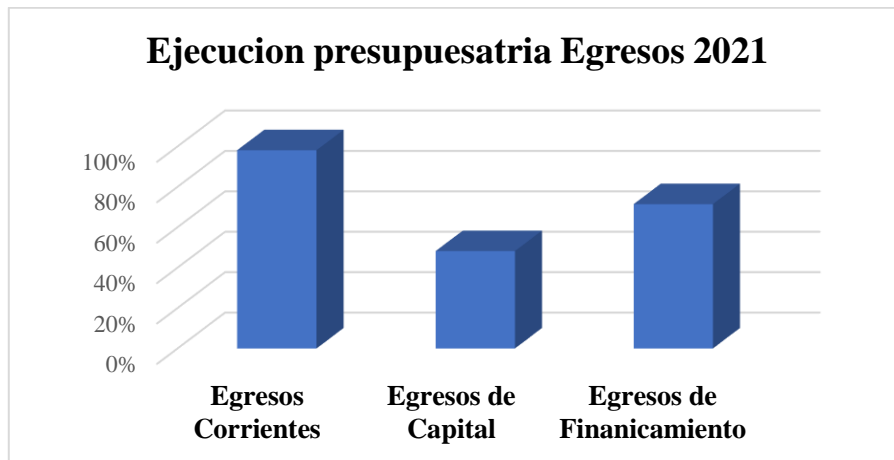
- Las reformas del presupuesto de ingresos tiene una variación positiva del 106.74% con respecto al presupuesto original debido que aumentó a \$ 370420.99 luego de que se implementaran las reformas correspondientes, la reforma aplicada al los ingresos corrientes da como resultado una variación negativa de – 8.02%, los ingresos de capital fueron reformados en un 40.02% correspondiente a \$68409.23 y finalmente los ingresos de financiamiento en un 68% que representa una variación positiva con un valor de \$116238.58 del monto original. Así también se esperaba recaudar \$160204.08 en el año 2022 para ejecutar diversos proyectos. Luego de las reformas respectivas, el presupuesto aumentó a \$ 331149.17 lo que representa una variación positiva de \$ 170945.09 en donde los ingresos de financiamiento son los de mayor cuantía en esta reforma.

SITUACION DE EGRESOS

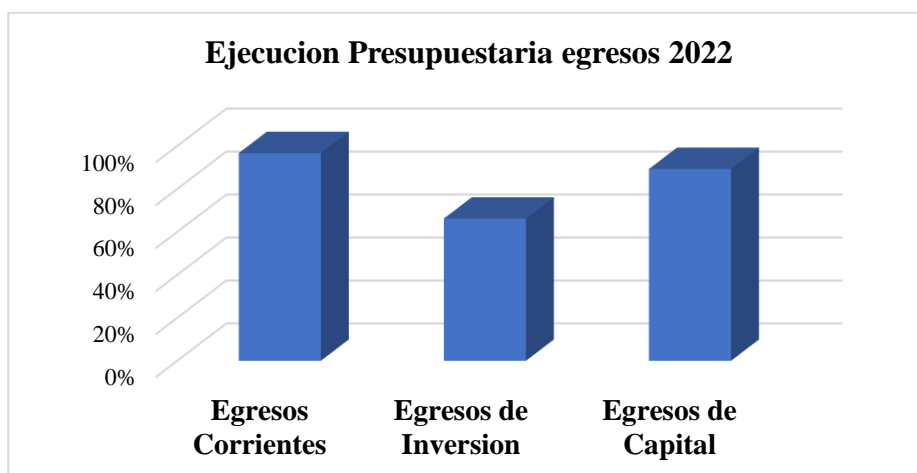
- En el año 2021 los ingresos corrientes tienen una incidencia de 37,63% en relación al total de gastos, mientras que en el año 2022 representa el 29,96% del total de gastos; cuyo valor más representativo en ambos periodos corresponde a la cuenta 5.1 Gastos en Personal con una gastados en el pago tanto del personal operativo como administrativo el pago para el primer periodo y \$ 66.279,17 para el segundo, seguidos por la cuenta de transferencias y donaciones corrientes con \$ 6475,77 y 8268,15 respectivamente.
- Los gastos de inversión conformados por egresos en personal para inversión, bienes y servicios para inversión, obras públicas y otros egresos de inversión, en el año 2022 representan el 67,94% mientras que en el año 2021 tiene una participación de 61,62% de los gastos totales.
- Durante el año 2021 los gastos de capital que son recursos designados a la adquisición de bienes de larga duración, no son representativos frente a los gastos de la institución puesto que solo tiene una participación del 0,76% con relación a la totalidad de gastos, es decir que de \$197926,57 solamente \$1.500,00 de designaron este de gasto, y en el año 2022 con una incidencia de 0,58% porque de \$267.628,44 que constituyen los gastos totales, solamente \$1551,79 se ejecutaron.
- La aplicación del financiamiento que en definitiva son los recursos destinados al pago de la deuda pública en el 2021 no tienen ninguna incidencia sobre el total de los gastos,

en cambio para el 2022 consta de 1,52% de participación en la cuenta. 9.6 amortización de la deuda pública con un valor de \$ 4061,86 sobre \$ 267.628,44.

Ejecución presupuestaria de egresos



- La ejecución de los egresos en el periodo 2021 no han sido optimo puesto que la tasa de ejecución del gasto corriente es del 98.09% demostrando un nivel excelente de ejecución siendo su mayor rubro el pago de sueldos al personal que labora en la entidad, sin embargo los costos de inversión son de 48.18% lo que indica un nivel de ejecución inaceptable donde los rubros de mayor peso son los costos de personal para inversión y costos de bienes de inversión, así mismo en el gasto de capital el porcentaje utilizado para la compra de repuestos para maquinaria es de 71.42%, lo que demuestra que los responsables de la operatividad del presupuesto no lograron la eficiencia total de recaudación de los fondos.



- La gestión del gasto en el año fiscal 2022 es relativamente buena con una tasa de implementación del 73.36%. El nivel de ejecución del gasto general es del 96.68% y entre ellos el rubro más alto es el salario del personal de la institución, el costo de inversión es del 66.21% aplicados mayormente para obra pública con un valor de

\$86255.61 y el 89.28% para el gasto de capital destinado a la compra de repuestos para maquinaria agrícola y por último la aplicación del financiamiento con 1.52% por amortización de la deuda pública evidenciando que los encargados de administrar el presupuesto ejecutaron adecuadamente los gastos.

Reformas presupuestarias

Las reformas aplicadas a los egresos presupuestario en el año 2021 representan un incremento de 106.74% sobre el presupuesto original cuando la asignación inicial fue de \$160204.08, sin embargo, el presupuesto reformado ascendió a \$ 331149.17; así también sucede para el año 2022 que, con las reformas aplicadas, el presupuesto que se tenía planificado se incrementó de \$178229.90 a un monto de \$ 370420.99 lo que supone un 107.80% más que el presupuesto original.

CONCLUSIONES

- Una revisión al plan operativo anual del GAD parroquial demuestra que los proyectos como el mejoramiento de la infraestructura institucional, vialidad, atención a grupos vulnerables que constan dentro de la planificación fueron ejecutados al 100% conforme su planificación, sin embargo, existen otros como la introducción de semillas mejoradas que se encuentran en estado de ejecución demostrando una capacidad de gestión admisible.
- Aplicando los indicadores presupuestarios, se encontró que la ejecución presupuestaria del GAD parroquial es débil en algunos componentes como los ingresos de financiamiento y egresos de inversión que impide llegar a una eficiencia de gestión institucional excelente, además los ingresos provienen mayormente de transferencias del gobierno es decir que el 94.40% de ingresos en el año 2021 y el 84.95% del año 2022 fueron por transferencias del gobierno central, evidenciando un nivel de dependencia financiera bastante alto.
- La solvencia financiera de la institución tanto para el año 2021 y 2022 no llega a cubrir completamente los gastos corrientes puesto que para el primer periodo solo alcanza a solventar el 0.73 de los gastos corrientes y en el segundo periodo solamente el 0.81 de los gastos generales.

Firma de responsabilidad

7. Discusión

El Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Jimbura desconoce el nivel de eficiencia en el manejo de los recursos financieros del periodo 2021-2022 por tanto se efectúa la evaluación presupuestaria recopilando previamente la información financiera requerida integrada por las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, plan operativo anual de cada año y los estados de ejecución presupuestaria para iniciar con una examinación a la planificación de los proyectos para conocer la correspondencia entre lo planificado y lo ejecutado, continuando con la aplicación de indicadores presupuestarios y finalmente mostrar las fortalezas y debilidades encontradas mediante la elaboración del informe de ejecución presupuestaria.

Al valorar la ejecución de los proyectos y programas previstos en el Plan Operativo Anual de la institución para el periodo 2021-2022 se encontró un nivel de cumplimiento bueno ya que de cinco proyectos planificados para cada año se llegaron a cumplir plenamente tres de ellos, dejando a los dos restantes con un porcentaje ejecutado en un intervalo de 70-80%, es decir, que se mejoró la capacidad institucional con la construcción de la nueva casa parroquial, se atendió las necesidades de los grupos más vulnerables de la parroquia mediante proyectos de inclusión social, las cuencas hidrográficas de la parroquia fueron reforestadas y se impulsó la productividad mediante programas de cultivo de maíz mejorado y demás productos potenciales de la zona.

Con la aplicación de los indicadores presupuestarios para el sector público se encuentra que el presupuesto del GAD parroquial se integra mayormente por transferencia del gobierno central manteniendo un alto nivel de dependencia financiera en los dos periodos y evidenciado una solvencia financiera poco exitosa dado que los ingresos corrientes no alcanzan a cubrir en su totalidad los gastos corrientes; por su parte los ingresos corrientes mayormente representados por transferencias y donaciones corrientes mantienen una incidencia semejante en los dos años con relación al total de ingresos al igual que los ingresos de capital que se mantienen en un intervalo de 70%-75%, en cambio en los gastos de financiamiento se incrementan en un 12.89% en relación al año 2021 por un crédito realizado al Banco de Desarrollo del Ecuador; los gastos corrientes disminuyen, los gastos de inversión y de capital se mantienen en los mismo estándares y en consecuencia de reformas realizadas a las asignaciones iniciales tanto a los ingresos como a los gastos, se evidenciaron aumentos o disminuciones en el presupuesto.

Se elaboró el informe de evaluación del presupuesto para consideración para autoridades de la institución en el cual se detallan las fortalezas y debilidades encontradas

durante el proceso evaluativo y las recomendaciones para mejorar la gestión de la institución a merced de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

8. Conclusiones

Finalizada la evaluación al Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Jimbura, periodo 2021-2022 se elabora las siguientes conclusiones:

- El GAD parroquial rural de Jimbura presenta una debilidad en el desarrollo del ciclo presupuestario puesto que no se realiza la etapa Evaluación presupuestaria, lo que impide determinar el nivel eficiencia en la ejecución del presupuesto.
- La institución presenta un nivel de cumplimiento del plan Operativo Anual regular con solamente el 60% de ejecución , es decir, de cinco proyectos planificados y distribuidos entre sus componentes: biofísico, económico productivo, asentamientos humanos, sociocultural y político institucional, únicamente tres de ellos fueron ejecutados en su totalidad tanto para el año 2021 como para el año 2022, atendiendo necesidades en materia productividad, vialidad, reforestación e inclusión social, sin embargo, los dos restantes únicamente alcanzan el 69,70% de ejecución respecto de lo presupuestado.
- Con la aplicación de los indicadores presupuestarios se determinó que el GAD parroquial de Jimbura posee una fuerte dependencia financiera ya que el 94,40% y el 84,95% de los ingresos que integran del presupuesto tanto para el año 2021 como para el año 2022 respectivamente se constituye por transferencias del gobierno central, evidenciando la poca capacidad para gestionar sus propios recursos.

9. Recomendaciones

- A las autoridades del GAD parroquial evaluar periódicamente el presupuesto para tener conocimiento sobre la utilización de los de recursos en los diferentes proyectos y así poder determinar el nivel de eficiencia en el cumplimiento de los objetivos presupuestarios.
- Alcanzar el 100% de ejecución del presupuesto en cada uno de los proyectos que se encuentran en la planificación anual a fin de no realizar devoluciones al estado y evitar que se produzca una reducción del presupuesto para el siguiente periodo.
- Hacer uso de su autonomía financiera para gestionar y captar recursos de otras fuentes con el propósito de que el presupuesto institucional no dependa solamente de transferencias del gobierno central y cuente con más ingresos para el desarrollo de los proyectos.

10. Bibliografía

- Acosta, N. (06 de 12 de 2018). *CUIDA TU DINERO*. Obtenido de Características del presupuesto : <https://www.cuidatudinero.com/13092914/cuales-son-las-principales-caracteristicas-de-un-presupuesto>
- Banco Central del Ecuador . (11 de 2021). *BCE*. Obtenido de Análisis de la Proforma presupuestaria del 2022: https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/ProformaPresupuesto_112021.pdf
- Banco Central del Ecuador. (16 de 07 de 2020). *BCE*. Obtenido de Manual de Procesos y: <https://www.bce.ec/images/transparencia2020/documental/MPS-A-DPS-F.1-2020.pdf>
- Consejo Nacional de Planificacion. (05 de 10 de 2021). *Plan Nacional de Dersarrollo 2021,2025*. Obtenido de <http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/36483282/PLAN+NACIONAL+DE%20+DE%20SARROLLO+2021-2025/2c63ede8-4341-4d13-8497-6b7809561baf>
- Contraloria General del Estado . (2001). Obtenido de Manual de Auditoria Gubernamnetal : <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>
- Direcion de comunicacion . (09 de 11 de 2019). *El ciclo Presupuestario*.
- Fagilde, C. (2009). Obtenido de Presupuesto Empresarial: <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-3-Manual-de-Presupuesto-Empresarial.pdf>
- Hidalgo. (2018). *CPCCS*. Obtenido de Funciones, objetivos y estructura: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_CPCCS1.pdf
- Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). (2019). Obtenido de <https://www.studocu.com/ec/document/universidad-tecnica-particular-de-loja/administracion-estrategica/documento-seguimiento-y-evaluacion/11424400>
- Manual de procedimientos del sistema de presupuestos. (abril de 2010). Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/A2_MANUAL_PROCED_SISTEMA_PRESU PUESTO.pdf

- Ministerio de Economía y Finanzas . (2020). Obtenido de Definiciones conceptuales a tomar en cuenta para elaborar el informe de seguimiento y evaluación presupuestaria.
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2021). Obtenido de Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas : https://spryn.finanzas.gob.ec/esiprenweb/archivos_html/file/MEF%20Normativa-tecnica-SINFIP-2021.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2021). Obtenido de Reglamento al Código Orgánico de planificación y Finanzas públicas: <https://www.bce.ec/images/transparencia2021/juridico/reglamentodelcodigoorganicoeplanificacionyfinanzaspublicas1.pdf>
- Ministerio de telecomunicaciones . (2017). Obtenido de Ley Organica de empresas Publicas : <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/LEY-ORGANICA-DE-EMPRESAS-PUBLICAS.pdf>
- Mirian Hidalgo, M. H. (24 de 03 de 2020). Obtenido de Presupuestos Empresariales : <https://istvicenteleon.edu.ec/cidivl/wp-content/uploads/2020/03/Libro-Presupuesto-Empresarial.pdf>
- Plaza, A. (2015). Obtenido de Presupuesto publico : https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/1367/e_plapre708.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Presidencia de la Republica del Ecuador . (2020). Obtenido deCodigo organico de Organizacion Territorial COOTAD: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Ramirez, C. (2018). Obtenido de LOS PRESUPUESTOS: SUS OBJETIVOS E IMPORTANCIA: https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/revista_cultural/article/view/3981/3350#:~:text=OBJETIVOS%20DEL%20PRESUPUESTOSeg%C3%BAAn%20Del,presentan%2C%20ya%20que%20s%C3%B3lo%20los
- Secretaria Nacional de planificación y Desarrollo. (s.f.). Obtenido deCodigo Organico de Planificacion y Finanzas Publicas COPFP: https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%BAblicas.pdf
- Subsecretaria del Presupuesto. (05 de 04 de 2018). Obtenido de Normas Tecnicas del Presupuesto: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

11. Anexos

Anexo 1



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 2

Desde: 01/01/2021 Hasta: 31/12/2021

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	998	Unidad Ejecutora :	0521
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.06.08	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	66,000.00	-13,845.72	54,154.28	54,154.28	49,587.05	0.00
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00	143.00	143.00	142.87	142.87	0.13
2.8.01.01.01	Convenio Mies	0.00	27,252.92	27,252.92	27,252.92	27,252.92	0.00
2.8.01.04.01	Aportes Convenios Gads	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.08	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	92,204.08	34,156.31	126,360.39	126,360.08	115,703.20	0.31
2.8.10.03	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.	0.00	7,000.00	7,000.00	3,129.55	0.00	3,870.45
3.6.02.01.05	Prestamo Dde Para Edificio Del Gadj	0.00	75,012.14	75,012.14	0.00	0.00	75,012.14
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	25,258.48	25,258.48	0.00	0.00	25,258.48
3.7.01.05	De Donaciones	0.00	2,967.96	2,967.96	0.00	0.00	2,967.96
3.8.01.01.02	Devolucion Del Iva Años Anteriores	0.00	4,000.00	4,000.00	3,373.91	3,373.91	626.09
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Compra De	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Construcción De Obras.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES :		160,204.08	170,945.09	331,149.17	223,413.61	205,059.95	107,735.56
TOTAL ACUMULADO :		160,204.08	170,945.09	331,149.17	223,413.61	205,059.95	107,735.56

25/01/2022 14:26:42

Ruc No :
1160023960001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073033096

Correo Electrónico
jp_jim_bura@hotmail.com

Ciudad
JIMBURA



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

SIG-AME

Página 2 de 2

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2021 Hasta: 31/12/2021

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0521

MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)


JEFE(A) DE CONTABILIDAD

25/01/2022

14:26:42

Ruc No :
1160023960001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073033096

Correo Electrónico
jp_jim_bura@hotmail.com

Ciudad
JIMBURA

Anexo 2



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 1 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	48,096.00	78.00	48,174.00	48,096.00	78.00	48,096.00	48,096.00	78.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,008.00	0.00	4,008.00	4,008.00	0.00	4,008.00	4,008.00	0.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,828.00	0.00	2,828.00	2,800.00	28.00	2,800.00	2,800.00	28.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,362.56	0.00	5,362.56	5,362.56	0.00	5,362.56	5,362.56	0.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,006.40	0.00	4,006.40	4,006.32	0.08	4,006.32	4,006.32	0.08
5.3.01.04	Energía Eléctrica	480.00	0.00	480.00	409.64	70.36	409.64	409.64	70.36
5.3.01.05	Telecomunicaciones	780.00	-202.38	577.62	470.11	107.51	470.11	470.11	107.51
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	30.00	0.00	30.00	0.00	30.00	0.00	0.00	30.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	560.00	0.00	560.00	256.80	303.20	256.80	256.80	303.20
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,598.00	-500.00	1,098.00	1,049.06	48.94	1,049.06	1,049.06	48.94
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	300.00	301.20	601.20	552.99	48.21	552.99	552.99	48.21
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos v Sistemas Informáticos	200.00	0.00	200.00	142.00	58.00	142.00	142.00	58.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	146.00	269.41	415.41	415.41	0.00	415.41	415.41	0.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción v Publicaciones	200.00	15.00	215.00	191.96	23.04	191.96	191.96	23.04
5.7.02.01	Seguros	250.00	-89.73	160.27	160.27	0.00	160.27	160.27	0.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	181.20	0.00	181.20	74.80	106.40	74.80	74.80	106.40
5.8.01.01	Al Gobierno Central	1,152.00	-320.00	832.00	759.63	72.37	759.63	759.63	72.37

Ruc N°:
1160023960001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073033096

Correo Electronico :
jp_jim_bura@hotmail.com

25/1/2022
14:27:34



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

SIG-AME

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 2 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional	4,806.12	626.50	5,432.62	4,958.64	473.98	4,958.64	4,958.64	473.98
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	264.72	0.00	264.72	264.72	0.00	264.72	264.72	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,150.50	0.00	2,150.50	1,938.55	211.95	1,938.55	1,938.55	211.95
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,313.00	0.00	1,313.00	1,199.88	113.12	1,199.88	1,199.88	113.12
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	25,806.00	0.00	25,806.00	23,263.60	2,542.40	23,263.60	23,263.60	2,542.40
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,006.45	0.00	3,006.45	2,771.55	234.90	2,771.55	2,771.55	234.90
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,014.69	0.00	2,014.69	1,316.14	698.55	1,316.14	1,316.14	698.55
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	3,000.00	5,300.00	8,300.00	4,932.27	3,367.73	4,932.27	4,932.27	3,367.73
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	3,000.00	8,610.31	11,610.31	11,256.01	354.30	11,256.01	11,256.01	354.30
7.3.05.01	Terrenos	500.00	100.00	600.00	360.00	240.00	360.00	360.00	240.00
7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	1,000.00	2,967.96	3,967.96	893.00	3,074.96	893.00	893.00	3,074.96
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	0.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	0.00	16,800.00	16,800.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	2,000.00	2,000.00	4,000.00	3,618.40	381.60	3,618.40	3,618.40	381.60
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	7,500.00	-2,000.00	5,500.00	1,460.70	4,039.30	1,460.70	1,460.70	4,039.30
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	2,500.00	4,503.64	7,003.64	2,846.45	4,157.19	2,846.45	2,846.45	4,157.19
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	10,000.00	2,409.89	12,409.89	3,099.77	9,310.12	3,099.77	3,099.77	9,310.12

Ruc N°:
1160023960001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073033096

Correo Electronico :
jp_jim_bura@hotmail.com

25/1/2022
14:27:34



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2021

Hasta : 31/12/2021

Página 3 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administracion General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias. Pesca y Caza	5,500.00	6,000.00	11,500.00	10,938.12	561.88	10,938.12	10,938.12	561.88
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	7,200.00	77,173.60	84,373.60	84,373.60	0.00	0.00	0.00	84,373.60
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00
7.7.02.01	Seguros	1,800.00	0.00	1,800.00	1,131.77	668.23	1,131.77	1,131.77	668.23
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	0.00	2,100.00	2,100.00	1,500.00	600.00	1,500.00	1,500.00	600.00
Total Función :		153,639.64	140,043.40	293,683.04	247,678.72	46,004.32	163,305.12	163,305.12	130,377.92

Ruc N°:
1160023960001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073033096

Correo Electronico :
jp_jim_bura@hotmail.com

25/1/2022
14:27:34

Anexo 3


presupuesto año 2021		AÑO 2021
PRESUPUESTO EJECUTADO POR PROYECTOS AL 31 DE DICIEMBRE 2021		
OBRAS Y TRABAJOS REALIZADOS		
MATERIALES DE CONSTRUCCION	1482.25	
pintura coliseo	103.00	
material cerramiento adjunto colice	231.22	
punto peatonal charama	180.26	
SERVICIO DE TRANSPORTE		
	1996.73	1996.73
VIALIDAD		
seguro de retroexcavadora	1131.77	
diesel	1395.83	
transporte	3331.52	
repuestos y lubricantes	9108.70	
material para bacheo de vías	996.80	
nuevas llantas	2629.31	
arreglo de llantas	792.40	
Almuerzos para vías	584.64	
hospedaje	1831.14	
operador y ayudante retroexcavadora	9943.51	
TOTAL VIALIDAD	31745.62	31745.62
PROYECTOS PRODUCTOS		
VIVERO		
semillas e insumos	2090.34	
terreno	403.2	
TECNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS MAIZ Y VIVERO	21040.17	
TOTAL VIVERO FORESTAL	23533.71	23533.71
MAIZ		
Subsidio maiz 2020	4800.00	
Subsidio maiz diciembre 2021	6035.12	
transporte	860.00	
arreglo de maquinaria agrícola	3026.7	
gasolina		
TOTAL PROYECTO PRODUCTIVO	14721.82	14721.82
MIES		
canastas	4200.00	
almuerzos	534.24	
tecnico	26759.60	
TOTAL MIES	31493.84	31493.84
copiadora	1500.00	
PDOT Liquidación	6127.5	
anticipo 10% construcción del edificio GAD	7501.21	
TOTAL	15128.71	15128.71
TOTAL		118620.43

Elaborado por


Lic. Enid Castillo
SECRETARIA-TESORERA



Aprobado por


LIC. KOSA PACCÑA
PRESIDENTA GAD JIMBURA

Anexo 4

Ejecución del presupuesto

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA				
DESCRIPCIÓN DE RESULTADO POA POR META / PROGRAMA O PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO O EJECUTADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
fortalecimiento del vivero agroforestal para la reforestación de las cuencas hidrográficas y áreas estratégicas de la parroquia	23364.63	23533.71	100.72	https://gadjimbura.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/3-presupuesto-participativo.pdf
Introducción de semillas de cultivos tradicionales y nuevos cultivos	7500	14721.82	196.29	https://gadjimbura.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/3-presupuesto-participativo.pdf
mantenimiento técnico y gastos operativos de maquinaria y equipos de construcción para la parroquia Jimbura	37726	31745.62	84.15	https://gadjimbura.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/3-presupuesto-participativo.pdf
atención prioritaria a grupos vulnerable	6564.44	31493.84	479.76	https://gadjimbura.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/3-presupuesto-participativo.pdf
Mejoramiento de la infraestructura y dotar de equipamiento a la junta parroquial	84013.59	15128.71	18.01	https://gadjimbura.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/3-presupuesto-participativo.pdf

Anexo 5

Facturas de proyectos 2021

META 20000 PLANTAS				
VIVERO	1ERO	2DO	3ERO	4TO
FACT 30				2090.34
FAct718				403.2
TECNICO / VIVERISTA	2,527.15	2,527.15	2,527.15	2198.03
TOTAL	2527.15	2527.15	2527.15	4691.573
META 65 AGRICULTORES				
SEMILLAS MAIZ HUERTOS	1ERO	2DO	3ERO	4TO
fact 346	4800			
fact 34	500			
fact 38			150	
fact 3				6035.12
TECNICO	2,962.05	2,962.05	2,962.05	1974.70
TOTAL	8262.05	2962.05	3112.05	8009.82
META 67 KILOMETROS				
VIALIDAD	1ERO	2DO	3ERO	4TO
fact 1751	139.48			
fact 4852		2629.31		
fat 777136		433.5		
fact 4926		36.4		
fact 806743			457.2	
fat 4764488			1131.77	
fact 1946			769.51	
fact 375			996.8	
fact 1023			874.72	
fact 1024			830.98	
fact 1			3463.6	
fact 2132			990.08	
fact 9				3269.28
fact 10				4770.08
fact 891424				570
fact 2132				792.4
fact 1069				125.44
fact 267				548.24
OPERADOR/ AYUDANTE	4,359.59	2315.86	0	2712.98
TOTAL	4,499.07	5415.07	9514.66	12788.42
META 60 USUARIOS BENEFICIARIOS				
MIES	1ERO	2DO	3ERO	4TO
FACT 262				235.2
FACT 266				299.04
FACT 17585				4200
TECNICOS	6936.30	6936.30	6936.30	6936.30
TOTAL	6936.3014	6936.3014	6936.3014	11670.5414

Anexo 6



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

810-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 2

Desde: 01/01/2022 Hasta: 31/12/2022

Tipo de Presupuesto:	6	Institución:	998	Unidad Ejecutora:	0521
----------------------	---	--------------	-----	-------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.05.05	Aportes A Juntas Parroquiales Rurales	80,368.72	0.00	80,368.72	85,060.00	85,060.00	15,308.64
1.9.04.99	Otros No Especificados	0.00	259.86	259.86	259.86	259.86	0.00
2.8.01.01.01	Convenio Mes	0.00	17,874.00	17,874.00	16,972.92	16,972.92	901.08
2.8.01.04.01	Aportes Convenio Gads	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.05.05	Aporte A Juntas Parroquiales Rurales	97,826.18	53,880.55	151,806.86	151,806.86	151,806.86	0.00
2.8.10.03	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
3.6.02.01.05	Presbitero Dde Para Edificio Del Gad	0.00	75,012.14	75,012.14	30,004.86	30,004.86	45,007.28
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	0.00	32,735.65	32,735.65	0.00	0.00	32,735.65
3.7.01.05	De Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.02	Devolucion Del Iva Años Anteriores	0.00	3,662.55	3,662.55	3,662.55	3,662.55	0.00
3.8.01.07	De Antídotos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Compra De	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.08	De Antídotos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Públicas-Construcción De Obras.	0.00	7,501.21	7,501.21	7,501.21	7,501.21	0.00
TOTALES :		178,294.90	192,126.09	370,420.99	275,268.34	275,268.34	95,152.65
TOTAL ACUMULADO :		178,294.90	192,126.09	370,420.99	275,268.34	275,268.34	95,152.65

01/02/2023 10:26:32

Ruc No :
1160023960001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073033096

Correo Electrónico
jp_jim_bura@hotmail.com

Ciudad
JIMBURA

Anexo 7



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022

Hasta : 31/12/2022

Página 1 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	48,096.00	1,467.00	49,563.00	49,462.01	100.99	49,462.01	49,462.01	100.99
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,008.00	123.00	4,131.00	4,113.57	17.43	4,113.57	4,113.57	17.43
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,828.00	456.32	3,284.32	3,284.32	0.00	3,284.32	3,284.32	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,362.56	164.00	5,526.56	5,514.91	11.65	5,514.91	5,514.91	11.65
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4,006.40	25.00	4,031.40	3,904.36	127.04	3,904.36	3,904.36	127.04
5.3.01.04	Energía Eléctrica	480.00	-7.29	472.71	441.66	31.05	441.66	441.66	31.05
5.3.01.05	Telecomunicaciones	660.00	76.14	736.14	529.51	206.63	529.51	529.51	206.63
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	30.00	-21.65	8.35	0.00	8.35	0.00	0.00	8.35
5.3.03.01	Pasejes al Interior	560.00	-359.27	200.73	185.10	15.63	185.10	185.10	15.63
5.3.03.03	Válidos y Substancias en el Interior	1,597.00	-666.40	930.60	866.91	63.69	866.91	866.91	63.69
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	0.00	666.40	666.40	595.00	71.40	595.00	595.00	71.40
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	300.00	130.24	430.24	430.24	0.00	430.24	430.24	0.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00	0.00	200.00	75.00	125.00	75.00	75.00	125.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	160.00	131.97	291.97	285.20	6.77	285.20	285.20	6.77
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	4,584.00	-1,158.00	3,426.00	1,966.20	1,459.80	1,966.20	1,966.20	1,459.80
5.7.02.01	Seguros	250.00	-110.32	139.68	139.68	0.00	139.68	139.68	0.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	181.19	0.00	181.19	113.20	67.99	113.20	113.20	67.99

Ruc N°:
1160023960001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073033096

Correo Electronico :
jp_jim_bura@hotmail.com

10/2023
10:27:20



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022

Hasta : 31/12/2022

Página 2 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.01	Al Gobierno Central	1,152.00	0.00	1,152.00	1,019.14	132.86	1,019.14	1,019.14	132.86
5.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional	5,348.85	1,158.00	6,506.85	6,506.00	0.85	6,506.00	6,506.00	0.85
5.8.04.05	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al ESS	264.72	15.00	279.72	278.89	0.83	278.89	278.89	0.83
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,415.00	0.00	2,415.00	2,225.87	189.13	2,225.87	2,225.87	189.13
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,616.00	0.00	1,616.00	1,523.06	92.94	1,523.06	1,523.06	92.94
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	28,980.00	0.00	28,980.00	26,710.00	2,270.00	26,710.00	26,710.00	2,270.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,461.04	0.00	3,461.04	3,200.25	260.79	3,200.25	3,200.25	260.79
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,399.44	0.00	1,399.44	593.51	805.93	593.51	593.51	805.93
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	3,000.00	2,380.00	5,380.00	4,226.50	1,153.50	4,226.50	4,226.50	1,153.50
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	0.00	1,120.00	1,120.00	1,000.00	120.00	1,000.00	1,000.00	120.00
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	0.00	3,555.10	3,555.10	3,365.00	190.10	3,365.00	3,365.00	190.10
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Maquinarias Y Equipos	0.00	21,999.83	21,999.83	0.00	21,999.83	0.00	0.00	21,999.83
7.3.04.04	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	7,600.00	3,855.81	11,455.81	7,787.77	3,668.04	7,787.77	7,787.77	3,668.04
7.3.04.18	Teneros	0.00	6,642.28	6,642.28	5,930.61	711.67	5,930.61	5,930.61	711.67
7.3.05.01	Edificios, Locales Y Residencias	480.00	0.00	480.00	0.00	480.00	0.00	0.00	480.00
7.3.05.02	Maquinarias y Equipos	1,500.00	-700.00	800.00	517.00	283.00	517.00	517.00	283.00
7.3.05.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0.00	5,017.45	5,017.45	4,450.00	567.45	4,450.00	4,450.00	567.45
7.3.06.04		0.00	8,560.00	8,560.00	5,500.00	3,060.00	0.00	0.00	8,560.00

Ruc N°:
1160023960001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073033096

Correo Electronico :
jp_jm_bura@hotmail.com

10/2023
10:27:20



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022

Hasta : 31/12/2022

Página 3 de 6

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	0.00	13,440.00	13,440.00	12,000.00	1,440.00	0.00	0.00	13,440.00
7.3.06.01	Alimentos Y Bebidas	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.03	Combustibles y Lubricantes	7,035.70	-1,373.83	5,661.87	3,235.50	2,426.37	3,235.50	3,235.50	2,426.37
7.3.06.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	2,000.00	520.00	2,520.00	1,754.20	765.80	1,754.20	1,754.20	765.80
7.3.06.13	Repuestos y Accesorios	6,000.00	-3,838.00	2,162.00	1,401.66	760.34	1,401.66	1,401.66	760.34
7.3.06.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6,500.00	794.36	7,294.36	0.00	7,294.36	0.00	0.00	7,294.36
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	0.00	96,615.64	96,615.64	86,255.61	10,360.03	86,255.61	86,255.61	10,360.03
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	0.00	13,652.76	13,652.76	0.00	13,652.76	0.00	0.00	13,652.76
7.7.02.01	Seguros	1,800.00	-917.45	882.55	882.55	0.00	882.55	882.55	0.00
8.4.01.04	Maquinarías y Equipos	0.00	1,738.00	1,738.00	1,551.79	186.21	1,551.79	1,551.79	186.21
9.5.02.01	Al Sector Público Financiero	11,139.00	0.00	11,139.00	4,061.86	7,077.14	4,061.86	4,061.86	7,077.14
Total Función :		167,294.90	173,152.09	340,446.99	267,863.64	62,563.36	240,363.64	240,363.64	100,063.36

Rac N°:
1160023960001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073033096

Correo Electronico :
jp_jm_bura@hotmail.com

1/2/2023

10/27/20



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022

Hasta : 31/12/2022

Página 4 de 5

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 2.3.2

Denominación : Convenio Mies Gerontología-discapacidad

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8.01.01	Al Gobierno Central	0.00	464.12	464.12	464.12	0.00	464.12	464.12	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	0.00	1,202.00	1,202.00	1,111.85	90.15	1,111.85	1,111.85	90.15
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	0.00	567.00	567.00	524.22	42.78	524.22	524.22	42.78
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0.00	14,424.00	14,424.00	13,342.20	1,081.80	13,342.20	13,342.20	1,081.80
7.1.06.01	Aporte Patronal	0.00	1,681.00	1,681.00	1,554.44	126.56	1,554.44	1,554.44	126.56
7.3.02.01	Transporte De Personal	0.00	700.00	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	700.00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	0.00	1,278.18	1,278.18	1,220.00	58.18	1,220.00	1,220.00	58.18
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	0.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	0.00	6,750.00	6,750.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	0.00	59.00	59.00	44.64	14.36	44.64	44.64	14.36
7.3.08.04	Materiales De Oficina	0.00	520.00	520.00	0.00	520.00	0.00	0.00	520.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	0.00	63.60	63.60	0.00	63.60	0.00	0.00	63.60
7.3.08.12	Materiales Didácticos Convenio Mies	11,000.00	-10,724.16	275.84	244.07	31.77	244.07	244.07	31.77
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	0.00	1,989.26	1,989.26	1,989.26	0.00	1,989.26	1,989.26	0.00
Total Función :		11,000.00	18,974.00	29,974.00	27,244.80	2,729.20	27,244.80	27,244.80	2,729.20

Ruc N°:
1160023960001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
073033096Correo Electronico :
jp_jm_bura@hotmail.com

1/2/2023

10:27:20



G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 5 de 5

Desde : 01/01/2022

Hasta : 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 998

Unidad Ejecutora : 0521

Función : 2.3.2

Denominación : Convenio Mies Gerontología-discapacidad

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Gasto :		178,294.90	192,126.09	370,420.99	285,125.44	85,292.55	267,628.44	267,628.44	102,792.55



SENA "SANTANA" SUCRES
ALVARO CA

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



SENA "SANTANA" CALWA

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:
1160023960001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073033096

Correo Electronico :
jp_jm_bura@hotmail.com

1/2/2023
10:27:20

Anexo 8

G.A.D.PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2022

Hasta : 31/12/2022

Página 1 de 2

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	0.00	0.00	0.00
1.3	Tasas y Contribuciones	0.00	0.00	0.00
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	0.00	0.00	0.00
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	80,388.72	85,080.08	4,691.36
1.9	Otros Ingresos	259.88	259.88	0.00
5.1	Gastos en Personal	88,538.28	88,279.17	-259.11
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	4,237.14	3,438.82	-798.32
5.6	Gastos Financieros	3,426.00	1,888.20	-1,537.80
5.7	Otros Gastos Corrientes	300.87	252.88	-47.99
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	8,462.88	8,288.15	-174.73
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-2,284.48	-14,825.88	-12,541.40
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	0.00	0.00	0.00
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	170,880.88	168,779.78	-2,101.10
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	50,745.48	50,745.48	0.00
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	187,734.58	48,919.21	-138,815.37
7.5	Obras Públicas	193,888.40	88,255.61	-105,632.79
7.7	Otros Gastos de Inversión	882.55	882.55	0.00
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	0.00	0.00	0.00
8.4	Activos de Larga Duración	1,738.00	1,581.79	-156.21
8.7	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-185,475.10	-14,911.78	-170,563.32
3.6	Financiamiento Público	70,012.14	30,004.88	-40,007.26
3.7	Saldo Disponible	32,735.65	0.00	-32,735.65
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	11,183.78	11,183.78	0.00
6.6	Amortización Deuda Pública	11,159.00	4,081.88	-7,077.12
6.7	Pasivo Circulante	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	87,771.56	37,188.76	-50,582.80
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	7,829.90	-7,829.90

01/02/2023

10:25:08

Ruc No :
1180023490001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
070033088

Ciudad:
JIMBURA

G.A.D.PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2022

Hasta: 31/12/2022

Página 2 de 2

TOTAL INGRESOS	370,400.99	370,268.34	98,152.65
TOTAL GASTOS	370,400.99	367,628.44	102,792.55
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	7,639.90	-7,639.90



MÁXIMA AUTORIDAD

MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE CONTABILIDAD

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

11/02/2022

10:05:08

Sac. No :
11002260001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
070013096

Ciudad:
JIMBURA

Anexo 9

Facturas de los proyectos del 2022

META 20000 PLANTAS				
VIVERO	1ERO	2DO	3ERO	4TO
FACT 30				2090.34
FAct718				403.2
TECNICO / VIVERISTA	2,527.15	2,527.15	2,527.15	2198.03
TOTAL	2527.15	2527.15	2527.15	4691.573
META 65 AGRICULTORES				
SEMILLAS MAIZ HUERTOS	1ERO	2DO	3ERO	4TO
fact 346	4800			
fact 34	500			
fact 38			150	
fact 3				6035.12
TECNICO	2,962.05	2,962.05	2,962.05	1974.70
TOTAL	8262.05	2962.05	3112.05	8009.82
META 67 KILOMETROS				
VIALIDAD	1ERO	2DO	3ERO	4TO
fact 1751	139.48			
fact 4852		2629.31		
fact 777136		433.5		
fact 4926		36.4		
fact 806743			457.2	
fact 4764488			1131.77	
fact 1946			769.51	
fact 375			996.8	
fact 1023			874.72	
fact 1024			830.98	
fact 1			3463.6	
fact 2132			990.08	
fact 9				3269.28
fact 10				4770.08
fact 891424				570
fact 2132				792.4
fact 1069				125.44
fact 267				548.24
OPERADOR/ AYUDANTE	4,359.59	2315.86	0	2712.98
TOTAL	4,499.07	5415.07	9514.66	12788.42
META 60 USUARIOS BENEFICIARIOS				
MIES	1ERO	2DO	3ERO	4TO
FACT 262				235.2
FACT 266				299.04
FACT 17585				4200
TECNICOS	6936.30	6936.30	6936.30	6936.30
TOTAL	6936.3014	6936.3014	6936.3014	11670.5414

Anexo 10

TIPO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
proyecto	fortalecimiento del vivero agroforestal para la reforestación de las cuencas hidrográficas y de áreas estratégicas de la parroquia	22868.62	18885.06	https://gadjimbura.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/literal-k-POA-2022.pdf
proyecto	Introducción de semillas mejoradas de cultivos tradicionales y nuevos cultivos, con enfoque de género, en la parroquia Jimbura.	8,800.00	4999.73	https://gadjimbura.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/literal-k-POA-2022.pdf
proyecto	Mantenimiento de la vialidad rural de la parroquia Jimbura.	43,118.56	46218.19	https://gadjimbura.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/literal-k-POA-2022.pdf
proyecto	Atención prioritaria a grupos vulnerables gerontológicos	11000.00	26961.68	https://gadjimbura.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/literal-k-POA-2022.pdf
proyecto	Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del GAD Parroquial de Jimbura	13,139.00	96606.28	https://gadjimbura.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/literal-k-POA-2022.pdf

Anexo 11

GAD PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS Desde 01/01/2021 Hasta 31/12/2021 Denominación : Subprograma General 1 -Administracion General									
Partida	Denominación	Asignacion Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5	EGRESOS CORRIENTES	\$ 75,349.00	\$ 570.78	\$ 75,919.78	\$ 74,471.69	\$ 1,448.09	\$74,471.69	\$ 74,471.69	\$ 1,448.09
5.1	Egresos en Personal	\$ 64,300.96	\$ 78.00	\$ 64,378.96	\$ 64,272.88	\$ 106.08	\$64,272.88	\$ 64,272.88	\$ 106.08
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 48,096.00	\$ 78.00	\$ 48,174.00	\$ 48,096.00	\$ 78.00	\$48,096.00	\$ 48,096.00	\$ 78.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 48,096.00	\$ 78.00	\$ 48,174.00	\$ 48,096.00	\$ 78.00	\$48,096.00	\$ 48,096.00	\$ 78.00
	<i>Remuneraciones</i>								
5.1.02	Complementarias	\$ 6,836.00	\$ -	\$ 6,836.00	\$ 6,808.00	\$ 28.00	\$ 6,808.00	\$ 6,808.00	\$ 28.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 4,008.00	\$ -	\$ 4,008.00	\$ 4,008.00	\$ -	\$ 4,008.00	\$ 4,008.00	\$ -
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 2,828.00	\$ -	\$ 2,828.00	\$ 2,800.00	\$ 28.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 28.00
	<i>Aportes Patronales a la</i>								
5.1.06	Seguridad Social	\$ 9,368.96	\$ -	\$ 9,368.96	\$ 9,368.88	\$ 0.08	\$ 9,368.88	\$ 9,368.88	\$ 0.08
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5,362.56	\$ -	\$ 5,362.56	\$ 5,362.56	\$ -	\$ 5,362.56	\$ 5,362.56	\$ -
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 4,006.40	\$ -	\$ 4,006.40	\$ 4,006.32	\$ 0.08	\$ 4,006.32	\$ 4,006.32	\$ 0.08
	Bienes y Servicios de								
5.3	Consumo	\$ 4,394.00	\$ 216.77	\$ 4,177.23	\$ 3,487.97	\$ 689.26	\$ 3,487.97	\$ 3,487.97	\$ 689.26
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 1,260.00	\$ 202.38	\$ 1,057.62	\$ 879.75	\$ 177.87	\$ 879.75	\$ 879.75	\$ 177.87
5.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 480.00	\$ -	\$ 480.00	\$ 409.64	\$ 70.36	\$ 409.64	\$ 409.64	\$ 70.36
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 780.00	\$ 202.38	\$ 577.62	\$ 470.11	\$ 107.51	\$ 470.11	\$ 470.11	\$ 107.51
5.3.02	Servicios Generales	\$ 30.00	\$ -	\$ 30.00	\$ -	\$ 30.00	\$ -	\$ -	\$ 30.00
	<i>Edición, Impresión,</i>								
5.3.02.04	Reproducción y Publicaciones	\$ 30.00	\$ -	\$ 30.00	\$ -	\$ 30.00	\$ -	\$ -	\$ 30.00
	<i>Traslados, Instalaciones,</i>								
5.3.03	Viáticos y Subsistencias	\$ 2,158.00	\$ 500.00	\$ 1,658.00	\$ 1,305.86	\$ 352.14	\$ 1,305.86	\$ 1,305.86	\$ 352.14

5.3.03.01	Pasajes al Interior Viaticos y Subsistencias en el	\$ 560.00	\$ -	\$ 560.00	\$ 256.80	\$ 303.20	\$ 256.80	\$ 256.80	\$ 303.20
5.3.03.03	Interior	\$1,598.00	\$ 500.00	\$ 1,098.00	\$ 1,049.06	\$ 48.94	\$ 1,049.06	\$ 1,049.06	\$ 48.94
5.3.07	Egresos en Informática	\$ 500.00	\$ 301.20	\$ 801.20	\$ 694.99	\$ 106.21	\$ 694.99	\$ 694.99	\$ 106.21
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes informaticos	\$ 300.00	\$ 301.20	\$ 601.20	\$ 552.99	\$ 48.21	\$ 552.99	\$ 552.99	\$ 48.21
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	\$ 142.00	\$ 58.00	\$ 142.00	\$ 142.00	\$ 58.00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 446.00	\$ 184.41	\$ 630.41	\$ 607.37	\$ 23.04	\$ 607.37	\$ 607.37	\$ 23.04
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 146.00	\$ 269.41	\$ 415.41	\$ 415.41	\$ -	\$ 415.41	\$ 415.41	\$ -
5.3.08.05	Materiales de Aseo Materiales de Impresión, Fotografia, Reproduccion y	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5.3.08.07	Publicaciones	\$ 200.00	\$ 15.00	\$ 215.00	\$ 191.96	\$ 23.04	\$ 191.96	\$ 191.96	\$ 23.04
5.7	Otro Egresos Corrientes Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$ 431.20	\$ 89.73	\$ 341.47	\$ 235.07	\$ 106.40	\$ 235.07	\$ 235.07	\$ 106.40
5.7.02.01	Seguros	\$ 250.00	\$ 89.73	\$ 160.27	\$ 160.27	\$ -	\$ 160.27	\$ 160.27	\$ -
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 181.20	\$ -	\$ 181.20	\$ 74.80	\$ 106.40	\$ 74.80	\$ 74.80	\$ 106.40
5.8	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 6,222.84	\$ 799.28	\$ 7,022.12	\$ 6,475.77	\$ 546.35	\$ 6,475.77	\$ 6,475.77	\$ 546.35
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	\$ 6,222.84	\$ 799.28	\$ 7,022.12	\$ 6,475.77	\$ 546.35	\$ 6,475.77	\$ 6,475.77	\$ 546.35
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	\$ 1,152.00	\$ 172.78	\$ 1,324.78	\$ 1,252.41	\$ 72.37	\$ 1,252.41	\$ 1,252.41	\$ 72.37
5.8.01.04	A entidades del Gobierno seccional	\$ 4,806.12	\$ 626.50	\$ 5,432.62	\$ 4,958.64	\$ 473.98	\$ 4,958.64	\$ 4,958.64	\$ 473.98
5.8.04.06	Para el IECE EL 0.5% de las Planikllas de Pago al IESS	\$ 264.72	\$ -	\$ 264.72	\$ 264.72	\$ -	\$ 264.72	\$ 64.72	\$ -
7	EGRESOS DE INVERSION Egresos en Personal para Inversion	\$84,855.08	\$168,274.31	\$253,128.75	\$ 206,328.48	\$ 46,800.91	\$ 121,954.88	\$ 121,954.88	\$ 131,174.51
7.1	Remuneraciones Complementarias	\$34,290.64	\$ 27,561.37	\$ 61,852.01	\$ 58,003.73	\$ 3,848.28	\$ 58,003.73	\$ 58,003.73	\$ 3,848.28
7.1.02		\$ 3,463.50	\$ 2,581.24	\$ 6,044.74	\$ 5,719.67	\$ 325.07	\$ 5,719.67	\$ 5,719.67	\$ 325.07

7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 2,150.50	\$ 1,787.98	\$ 3,938.48	\$ 3,726.53	\$ 211.95	\$ 3,726.53	\$ 3,726.53	\$ 211.95
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 1,313.00	\$ 793.26	\$ 2,106.26	\$ 1,993.14	\$ 113.12	\$ 1,993.14	\$ 1,993.14	\$ 113.12
7.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 25,806.00	\$ 21,455.70	\$ 47,261.70	\$ 44,719.30	\$ 2,542.40	\$ 44,719.30	\$ 44,719.30	\$ 2,542.40
	Servicios Personales por								
7.1.05.10	Contrato	\$ 25,806.00	\$ 21,455.70	\$ 47,261.70	\$ 44,719.30	\$ 2,542.40	\$ 44,719.30	\$ 44,719.30	\$ 2,542.40
	Aportes Patronales a la								
7.1.06	Seguridad Social	\$ 5,021.14	\$ 3,524.43	\$ 8,545.57	\$ 7,564.76	\$ 980.81	\$ 7,564.76	\$ 7,564.76	\$ 980.81
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 3,006.45	\$ 2,499.72	\$ 5,506.17	\$ 5,271.27	\$ 234.90	\$ 5,271.27	\$ 5,271.27	\$ 234.90
7.1.06.02	Fondos de Reserva	\$ 2,014.69	\$ 1,024.71	\$ 3,039.40	\$ 2,293.49	\$ 745.91	\$ 2,293.49	\$ 2,293.49	\$ 745.91
	Bienes y Servicios para								
7.3	Inversion	\$ 41,564.44	\$ 52,539.34	\$ 94,103.14	\$ 62,819.38	\$ 31,284.40	\$ 62,819.38	\$ 62,819.38	\$ 31,284.40
7.3.02	Servicios Generales	\$ 3,000.00	\$ 6,100.00	\$ 9,100.00	\$ 4,932.27	\$ 4,167.73	\$ 4,932.27	\$ 4,932.27	\$ 4,167.73
7.3.02.01	Transporte de Personal	\$ -	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ -	\$ 800.00	\$ -	\$ -	\$ 800.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	\$ 3,000.00	\$ 5,300.00	\$ 8,300.00	\$ 4,932.27	\$ 3,367.73	\$ 4,932.27	\$ 4,932.27	\$ 3,367.73
	Instalación, Mantenimiento y								
7.3.04	Reparación	\$ 3,000.00	\$ 8,610.31	\$ 11,610.31	\$ 11,256.01	\$ 354.30	\$ 11,256.01	\$ 11,256.01	\$ 354.30
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	\$ 3,000.00	\$ 8,610.31	\$ 11,610.31	\$ 11,256.01	\$ 354.30	\$ 11,256.01	\$ 11,256.01	\$ 354.30
7.3.05	Arrendamiento de Bienes	\$ 1,500.00	\$ 4,567.96	\$ 6,067.96	\$ 1,253.00	\$ 4,814.96	\$ 1,253.00	\$ 1,253.00	\$ 4,814.96
7.3.05.01	Terrenos	\$ 500.00	\$ 100.00	\$ 600.00	\$ 360.00	\$ 240.00	\$ 360.00	\$ 360.00	\$ 240.00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	\$ 1,000.00	\$ 2,967.96	\$ 3,967.96	\$ 893.00	\$ 3,074.96	\$ 893.00	\$ 893.00	\$ 3,074.96
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
	Contratación de Estudios,								
	Investigaciones y Servicios								
7.3.06	Técnicos Especializados.	\$ -	\$ 18,300.00	\$ 18,300.00	\$ 16,800.00	\$ 1,500.00	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00	\$ 1,500.00
	Fiscalización e Inspecciones								
7.3.06.04	Técnicas	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	-	16,800.00	16,800.00	16,800.00	\$ -	\$ 16,800.00	16,800.00	\$ -
	Bienes de Uso y Consumo de								
7.3.08	Inversión	\$ 34,064.44	\$ 14,961.07	\$ 49,024.87	\$ 28,578.10	\$ 20,447.41	\$ 28,578.10	\$ 28,578.10	\$ 20,447.41
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	2,000.00	6,677.00	8,677.00	8,142.72	\$ 534.28	\$ 8,142.72	8,142.72	\$ 534.28
		\$	\$ -	\$	\$	\$	\$	\$	\$
7.3.08.03	Combustible y Lubricantes	7,500.00	2,000.00	5,500.00	1,460.70	\$ 4,039.30	\$ 1,460.70	1,460.70	\$ 4,039.30
7.3.08.04	Materiales De Oficina	\$ -	\$ 990.00	\$ 990.00	\$ -	\$ 990.00	\$ -	\$ -	\$ 990.00

	Materiales de Construccion, Electricos, Plomerias y									
7.3.08.11	Carpinterias	\$ 2,500.00	\$ 4,503.64	\$ 7,003.00	\$ 2,846.45	\$ 4,157.19	\$ 2,846.45	\$ 2,846.45	\$ 4,157.19	
	Materiales Didacticos						\$			
7.3.08.12	ConvenioMiess	\$ 6,564.44	\$ 5,709.80	\$ 854.64	\$ -	\$ 854.64	-	\$ -	\$ 854.64	
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	\$ 10,000.00	\$ 2,409.89	\$ 12,409.89	\$ 3,099.77	\$ 9,310.12	\$ 3,099.77	\$ 3,099.77	\$ 9,310.12	
	Suministro para Actividades									
7.3.08.14	Agropecuarias, Pezca y caza	\$ 5,500.00	\$ 8,090.34	\$ 13,590.34	\$ 13,028.46	\$ 561.88	\$ 13,028.46	\$ 13,028.46	\$ 561.88	
7.5	Obras Publicas	\$ 7,200.00	\$ 88,173.60	\$ 95,373.60	\$ 84,373.60	\$ 11,000.00	\$ -	\$ -	\$ 95,373.60	
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 7,200.00	\$ 88,173.60	\$ 95,373.60	\$ 84,373.60	\$ 11,000.00	\$ -	\$ -	\$ 95,373.60	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	\$ 7,200.00	\$ 77,173.60	\$ 84,373.60	\$ 84,373.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 84,373.60	
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	\$ -	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ -	\$ 11,000.00	\$ -	\$ -	\$ 11,000.00	
7.7	Otros Ingresos de Inversion Seguros, Costos Financieros y	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,800.00	\$ 1,131.77	\$ 668.23	\$ 1,131.77	\$ 1,131.77	\$ 668.23	
	Seguros, Costos Financieros y									
7.7.02	Otros Egresos	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,800.00	\$ 1,131.77	\$ 668.23	\$ 1,131.77	\$ 1,131.77	\$ 668.23	
	Otros Egresos									
7.7.02.01	Seguros	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,800.00	\$ 1,131.77	\$ 668.23	\$ 1,131.77	\$ 1,131.77	\$ 668.23	
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 1,500.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 600.00	
	Bienes de larga duracion (
8.4	Propiedad, Planta y Equipo)	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 1,500.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 600.00	
	Propiedad, Planta y Equipo)									
8.4.01	Bienes Muebles	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 1,500.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 600.00	
	Bienes Muebles									
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ 1,500.00	\$ 600.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 600.00	
		\$160,204.08	\$ 170,945.09	\$ 331,148.53	\$ 282,300.17	\$ 48,849.00	\$ 197,926.57	\$ 197,926.57	\$ 133,222.60	

Anexo 12

GAD PARROQUIAL RURAL DE JIMBURA									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
Desde 01/01/2022					Hasta 31/12/2022				
Denominación: Subprograma General 1 -Administración General									
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	EGRESOS								
5	CORRIENTES	\$ 80,368.72	\$ 2,554.26	\$ 82,922.98	\$ 80,175.02	\$ 2,747.96	\$ 80,175.02	\$ 80,175.02	\$ 2,747.96
5.1	Egresos en Personal	\$ 64,300.96	\$ 2,235.32	\$ 66,536.28	\$ 66,279.17	\$ 257.11	\$ 66,279.17	\$ 66,279.17	\$ 257.11
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 48,096.00	\$ 1,467.00	\$ 49,563.00	\$ 49,462.01	\$ 100.99	\$ 49,462.01	\$ 49,462.01	\$ 100.99
5.1.01.0	Remuneraciones								
5	Unificadas	\$ 48,096.00	\$ 1,467.00	\$ 49,563.00	\$ 49,462.01	\$ 100.99	\$ 49,462.01	\$ 49,462.01	\$ 100.99
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 6,836.00	\$ 579.32	\$ 7,415.32	\$ 7,397.89	\$ 17.43	\$ 7,397.89	\$ 7,397.89	\$ 17.43
5.1.02.0									
3	Decimotercer Sueldo	\$ 4,008.00	\$ 123.00	\$ 4,131.00	\$ 4,113.57	\$ 17.43	\$ 4,113.57	\$ 4,113.57	\$ 17.43
5.1.02.0									
4	Decimocuarto Sueldo	\$ 2,828.00	\$ 456.32	\$ 3,284.32	\$ 3,284.32	\$ -	\$ 3,284.32	\$ 3,284.32	\$ -
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 9,368.96	\$ 189.00	\$ 9,557.96	\$ 9,419.27	\$ 138.69	\$ 9,419.27	\$ 9,419.27	\$ 138.69
5.1.06.0									
1	Aporte Patronal	\$ 5,362.56	\$ 164.00	\$ 5,526.56	\$ 5,514.91	\$ 11.65	\$ 5,514.91	\$ 5,514.91	\$ 11.65
5.1.06.0									
2	Fondos de Reserva Bienes y Servicios de Consumo	\$ 4,006.40	\$ 25.00	\$ 4,031.40	\$ 3,904.36	\$ 127.04	\$ 3,904.36	\$ 3,904.36	\$ 127.04
5.3	Consumo	\$ 4,287.00	\$ 49.86	\$ 4,237.14	\$ 3,408.62	\$ 828.52	\$ 3,408.62	\$ 3,408.62	\$ 828.52
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 1,140.00	\$ 68.85	\$ 1,208.85	\$ 971.17	\$ 237.68	\$ 971.17	\$ 971.17	\$ 237.68
5.3.01.0									
4	Energía Eléctrica	\$ 480.00	\$ 7.29	\$ 472.71	\$ 441.66	\$ 31.05	\$ 441.66	\$ 441.66	\$ 31.05
5.3.01.0									
5	Telecomunicaciones	\$ 660.00	\$ 76.14	\$ 736.14	\$ 529.51	\$ 206.63	\$ 529.51	\$ 529.51	\$ 206.63
5.3.02	Servicios Generales	\$ 30.00	\$ 21.65	\$ 8.35	\$ -	\$ 8.35	\$ -	\$ -	\$ 8.35

5.3.02.0	Edicion, Impresión, Reproduccion y Publicaciones	\$ 30.00	\$ 21.65	\$ 8.35	\$ -	\$ 8.35	\$ -	\$ -	\$ 8.35
4									
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 2,157.00	\$ 1,025.67	\$ 1,131.33	\$ 1,052.01	\$ 79.32	\$ 1,052.01	\$ 1,052.01	\$ 79.32
5.3.03.0									
1	Pasajes al Interior	\$ 560.00	\$ 359.27	\$ 200.73	\$ 185.10	\$ 15.63	\$ 185.10	\$ 185.10	\$ 15.63
5.3.03.0									
3	Biaticos y Subsistencias en el Interior	\$ 1,597.00	\$ 666.40	\$ 930.60	\$ 866.91	\$ 63.69	\$ 866.91	\$ 866.91	\$ 63.69
	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.								
5.3.06		\$ -	\$ 666.40	\$ 666.40	\$ 595.00	\$ 71.40	\$ 595.00	\$ 595.00	\$ 71.40
5.3.06.1	Capacitacion a Servidores Publicos	\$ -	\$ 666.40	\$ 666.40	\$ 595.00	\$ 71.40	\$ 595.00	\$ 595.00	\$ 71.40
2									
5.3.07	Egresos en Informática	\$ 500.00	\$ 130.24	\$ 630.24	\$ 505.24	\$ 125.00	\$ 505.24	\$ 505.24	\$ 125.00
5.3.07.0	Arrendamiento y Licencias de Uso								
2	Paquetes Informaticos	\$ 300.00	\$ 130.24	\$ 430.24	\$ 430.24	\$ -	\$ 430.24	\$ 430.24	\$ -
5.3.07.0									
4	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	\$ 75.00	\$ 125.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 125.00
	Bienes de Uso y Consumo de Inversión								
5.3.08		\$ 460.00	\$ 131.97	\$ 591.97	\$ 285.20	\$ 306.77	\$ 285.20	\$ 285.20	\$ 306.77
5.3.08.0									
4	Materiales de Oficina	\$ 160.00	\$ 131.97	\$ 291.97	\$ 285.20	\$ 6.77	\$ 285.20	\$ 285.20	\$ 6.77
5.3.08.0									
7	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduccion y Publicaciones	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ 300.00
5.6	Egresos Financieros Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	\$ 4,584.00	\$ 1,158.00	\$ 3,426.00	\$ 1,966.20	\$ 1,459.80	\$ 1,966.20	\$ 1,966.20	\$ 1,459.80
5.6.02	Interna	\$ 4,584.00	\$ 1,158.00	\$ 3,426.00	\$ 1,966.20	\$ 1,459.80	\$ 1,966.20	\$ 1,966.20	\$ 1,459.80
5.6.02.0									
1	Sector Publico Financiero	\$ 4,584.00	\$ 1,158.00	\$ 3,426.00	\$ 1,966.20	\$ 1,459.80	\$ 1,966.20	\$ 1,966.20	\$ 1,459.80
	Otro Ingresos								
5.7	Corrientes	\$ 431.19	\$ 110.32	\$ 320.87	\$ 252.88	\$ 67.99	\$ 252.88	\$ 252.88	\$ 67.99

	<i>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</i>	\$ 431.19	\$ 110.32	\$ 320.87	\$ 252.88	\$ 67.99	\$ 252.88	\$ 252.88	\$ 67.99
5.7.02.0									
1	Seguros	\$ 250.00	\$ 110.32	\$ 139.68	\$ 139.68	\$ -	\$ 139.68	\$ 139.68	\$ -
5.7.02.0									
3	Comisiones Bancarias	\$ 181.19	\$ -	\$ 181.19	\$ 113.20	\$ 67.99	\$ 113.20	\$ 113.20	\$ 67.99
5.8	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$ 6,765.57	\$ 1,637.12	\$ 8,402.69	\$ 8,268.15	\$ 134.54	\$ 8,268.15	\$ 8,268.15	\$ 134.54
	<i>Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público</i>								
5.8.01		\$ 6,500.85	\$ 1,622.12	\$ 8,122.97	\$ 7,989.26	\$ 133.71	\$ 7,989.26	\$ 7,989.26	\$ 133.71
5.8.01.0									
1	Al Gobierno central	\$ 1,152.00	\$ 464.12	\$ 1,616.12	\$ 1,483.26	\$ 132.86	\$ 1,483.26	\$ 1,483.26	\$ 132.86
5.8.01.0									
4	A Entidades del Gobierno Seccional	\$ 5,348.85	\$ 1,158.00	\$ 6,506.85	\$ 6,506.00	\$ 0.85	\$ 6,506.00	\$ 6,506.00	\$ 0.85
5.8.04	Aportes y Participaciones al Sector Público	\$ 264.72	\$ 15.00	\$ 279.72	\$ 278.89	\$ 0.83	\$ 278.89	\$ 278.89	\$ 0.83
5.8.04.0									
6	Para el IECE por el 0,5% de las Plantillas del pago al IESS	\$ 264.72	\$ 15.00	\$ 279.72	\$ 278.89	\$ 0.83	\$ 278.89	\$ 278.89	\$ 0.83
7	EGRESOS DE INVERSION Egresos en Personal para Inversion Remuneraciones Complementarias	\$ 86,787.18	\$ 187,833.83	\$ 274,621.01	\$ 199,339.77	\$ 75,281.24	\$ 181,839.77	\$ 181,839.77	\$ 92,781.24
7.1		\$ 37,871.48	\$ 17,874.00	\$ 55,745.48	\$ 50,785.40	\$ 4,960.08	\$ 50,785.40	\$ 50,785.40	\$ 4,960.08
7.1.02		\$ 4,031.00	\$ 1,769.00	\$ 5,800.00	\$ 5,385.00	\$ 415.00	\$ 5,385.00	\$ 5,385.00	\$ 415.00
7.1.02.0									
3	Decimotercer Sueldo	\$ 2,415.00	\$ 1,202.00	\$ 3,617.00	\$ 3,337.72	\$ 279.28	\$ 3,337.72	\$ 3,337.72	\$ 279.28
7.1.02.0									
4	Decimocuarto Sueldo	\$ 1,616.00	\$ 567.00	\$ 2,183.00	\$ 2,047.28	\$ 135.72	\$ 2,047.28	\$ 2,047.28	\$ 135.72
7.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 28,980.00	\$ 14,424.00	\$ 43,404.00	\$ 40,052.20	\$ 3,351.80	\$ 40,052.20	\$ 40,052.20	\$ 3,351.80
7.1.05.1									
0	Servicios Personales Por Contrato	\$ 28,980.00	\$ 14,424.00	\$ 43,404.00	\$ 40,052.20	\$ 3,351.80	\$ 40,052.20	\$ 40,052.20	\$ 3,351.80
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 4,860.48	\$ 1,681.00	\$ 6,541.48	\$ 5,348.20	\$ 1,193.28	\$ 5,348.20	\$ 5,348.20	\$ 1,193.28
7.1.06.0									
1	Aporte Patronal	\$ 3,461.04	\$ 1,681.00	\$ 5,142.04	\$ 4,754.69	\$ 387.35	\$ 4,754.69	\$ 4,754.69	\$ 387.35

7.1.06.0										
2	Fondos de Reserva	\$ 1,399.44	\$ -	\$ 1,399.44	\$ 593.51	\$ 805.93	\$ 593.51	\$ 593.51	\$ 805.93	
7.3	Bienes y Servicios para Inversion	\$ 47,115.70	\$ 60,608.88	\$ 107,724.58	\$ 61,416.21	\$ 46,308.37	\$ 43,916.21	\$ 43,916.21	\$ 63,808.37	
7.3.02	Servicios Generales	\$ 3,000.00	\$ 9,033.28	\$ 12,033.28	\$ 9,811.50	\$ 2,221.78	\$ 9,811.50	\$ 9,811.50	\$ 2,221.78	
7.3.02.0										
1	Transporte de Personal	\$ -	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ -	\$ 700.00	\$ -	\$ -	\$ 700.00	
7.3.02.0										
2	Fletes y Maniobras	\$ 3,000.00	\$ 2,380.00	\$ 5,380.00	\$ 4,226.50	\$ 1,153.50	\$ 4,226.50	\$ 4,226.50	\$ 1,153.50	
7.3.02.0										
5	Espectaculos Culturales y Sociales	\$ -	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 120.00	
7.3.02.3										
5	Servicios de Alimentacion	\$ -	\$ 4,833.28	\$ 4,833.28	\$ 4,585.00	\$ 248.28	\$ 4,585.00	\$ 4,585.00	\$ 248.28	
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado(Mantenimiento, Maquinarias y Equipos	\$ 7,600.00	\$ 32,497.92	\$ 40,097.92	\$ 13,718.38	\$ 26,379.54	\$ 13,718.38	\$ 13,718.38	\$ 26,379.54	
7.3.04.0										
2	Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 21,999.83	\$ 21,999.83	\$ -	\$ 21,999.83	\$ -	\$ -	\$ 21,999.83	
7.3.04.0										
4	Maquinarias y Equipos Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vias Internas	\$ 7,600.00	\$ 3,855.81	\$ 11,455.81	\$ 7,787.77	\$ 3,668.04	\$ 7,787.77	\$ 7,787.77	\$ 3,668.04	
7.3.04.1										
8	Arrendamiento de Bienes	\$ -	\$ 6,642.28	\$ 6,642.28	\$ 5,930.61	\$ 711.67	\$ 5,930.61	\$ 5,930.61	\$ 711.67	
7.3.05	Arrendamiento de Bienes	\$ 1,980.00	\$ 4,317.45	\$ 6,297.45	\$ 4,967.00	\$ 1,330.45	\$ 4,967.00	\$ 4,967.00	\$ 1,330.45	
7.3.05.0										
1	Terrenos	\$ 480.00	\$ -	\$ 480.00	\$ -	\$ 480.00	\$ -	\$ -	\$ 480.00	
7.3.05.0										
2	Edificios, Locales y Residencias	\$ 1,500.00	\$ -700.00	\$ 800.00	\$ 517.00	\$ 283.00	\$ 517.00	\$ 517.00	\$ 283.00	
7.3.05.0										
4	Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 5,017.45	\$ 5,017.45	\$ 4,450.00	\$ 567.45	\$ 4,450.00	\$ 4,450.00	\$ 567.45	
7.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$ -	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	\$ 17,500.00	\$ 4,500.00	\$ -	\$ -	\$ 22,000.00	

7.3.06.0	Fiscalizacion e																
4	Inspecciones Tecnicas	\$	-	\$	8,560.00	\$	8,560.00	\$	5,500.00	\$	3,060.00	\$	-	\$	-	\$	8,560.00
7.3.06.0	Estudios y Diseños de																
5	Proyectos	\$	-	\$	13,440.00	\$	13,440.00	\$	12,000.00	\$	1,440.00	\$	-	\$	-	\$	13,440.00
	Bienes de Uso y																
7.3.08	Consumo de Inversión	\$	34,535.70	\$	-7,239.77	\$	27,295.93	\$	15,419.33	\$	11,876.60	\$	15,419.33	\$	15,419.33	\$	11,876.60
7.3.08.0																	
1	Alimentos y Bebidas	\$	2,000.00	\$	4,750.00	\$	6,750.00	\$	6,750.00	\$	-	\$	6,750.00	\$	6,750.00	\$	-
7.3.08.0	Vestuarios, Lneceria y																
2	Prendas de Proteccion	\$	-	\$	59.00	\$	59.00	\$	44.64	\$	14.36	\$	44.64	\$	44.64	\$	14.36
7.3.08.0	Combustibles y																
3	Lubricantes	\$	7,035.70	\$	-1,373.83	\$	5,661.87	\$	3,235.50	\$	2,426.37	\$	3,235.50	\$	3,235.50	\$	2,426.37
7.3.08.0																	
4	Materiales de Oficina	\$	-	\$	520.00	\$	520.00	\$	-	\$	520.00	\$	-	\$	-	\$	520.00
7.3.08.0																	
5	Materiales de Aseo	\$	-	\$	63.60	\$	63.60	\$	-	\$	63.60	\$	-	\$	-	\$	63.60
	Materiales de																
7.3.08.1	Construccion, Electricos,																
1	Plomeria y carpinteria	\$	2,000.00	\$	520.00	\$	2,520.00	\$	1,754.20	\$	765.80	\$	1,754.20	\$	1,754.20	\$	765.80
7.3.08.1	Materiales Didacticos																
2	Convenio Miess	\$	11,000.00	\$	-10,724.16	\$	275.84	\$	244.07	\$	31.77	\$	244.07	\$	244.07	\$	31.77
7.3.08.1																	
3	Repuestos y Accesorios	\$	6,000.00	\$	-3,838.00	\$	2,162.00	\$	1,401.66	\$	760.34	\$	1,401.66	\$	1,401.66	\$	760.34
	Suministros para																
	Actividades																
7.3.08.1	Agropecuarias, Pezca y																
4	Caza	\$	6,500.00	\$	2,783.62	\$	9,283.62	\$	1,989.26	\$	7,294.36	\$	1,989.26	\$	1,989.26	\$	7,294.36
7.5	Obras Publicas	\$	-	\$	110,268.40	\$	110,268.40	\$	86,255.61	\$	24,012.79	\$	86,255.61	\$	86,255.61	\$	24,012.79
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$	-	\$	110,268.40	\$	110,268.40	\$	86,255.61	\$	24,012.79	\$	86,255.61	\$	86,255.61	\$	24,012.79
7.5.01.0	Construcciones y																
7	Edificaciones	\$	-	\$	96,615.64	\$	96,615.64	\$	86,255.61	\$	10,360.03	\$	86,255.61	\$	86,255.61	\$	10,360.03
7.5.01.9	Otras Obras de																
9	Infraestructura	\$	-	\$	13,652.76	\$	13,652.76	\$	-	\$	13,652.76	\$	-	\$	-	\$	13,652.76
7.7	Otros Ingresos de																
	Inversion	\$	1,800.00	\$	-917.45	\$	882.55	\$	882.55	\$	-	\$	882.55	\$	882.55	\$	-
	Seguros, Costos																
	Financieros y Otros																
7.7.02	Egresos	\$	1,800.00	\$	-917.45	\$	882.55	\$	882.55	\$	-	\$	882.55	\$	882.55	\$	-

7.7.02.0											
1	Seguros	\$ 1,800.00	\$ -917.45	\$ 882.55	\$ 882.55	\$ -	\$ 882.55	\$ 882.55	\$ -		
	EGRESOS DE										
8	CAPITAL	\$ -	\$ 1,738.00	\$ 1,738.00	\$ 1,551.79	\$ 186.21	\$ 1,551.79	\$ 1,551.79	\$ 186.21		
	Bienes de larga duracion										
	(Propiedad, Planta y										
8.4	Equipo)	\$ -	\$ 1,738.00	\$ 1,738.00	\$ 1,551.79	\$ 186.21	\$ 1,551.79	\$ 1,551.79	\$ 186.21		
8.4.01	<i>Bienes Muebles</i>	\$ -	\$ 1,738.00	\$ 1,738.00	\$ 1,551.79	\$ 186.21	\$ 1,551.79	\$ 1,551.79	\$ 186.21		
8.4.01.0											
4	Maquinaria y Equipos	\$ -	\$ 1,738.00	\$ 1,738.00	\$ 1,551.79	\$ 186.21	\$ 1,551.79	\$ 1,551.79	\$ 186.21		
	Aplicación del										
9	Financiamiento	\$ 11,139.00	\$ -	\$ 11,139.00	\$ 4,061.86	\$ 7,077.14	\$ 4,061.86	\$ 4,061.86	\$ 7,077.14		
	Amortizacion de la										
9.6	Deuda Publica	\$ 11,139.00	\$ -	\$ 11,139.00	\$ 4,061.86	\$ 7,077.14	\$ 4,061.86	\$ 4,061.86	\$ 7,077.14		
	<i>Amortizacion Deuda</i>										
9.6.02	<i>Interna</i>	\$ 11,139.00	\$ -	\$ 11,139.00	\$ 4,061.86	\$ 7,077.14	\$ 4,061.86	\$ 4,061.86	\$ 7,077.14		
9.6.02.0	Al Sector Publico										
1	Financiero	\$ 11,139.00	\$ -	\$ 11,139.00	\$ 4,061.86	\$ 7,077.14	\$ 4,061.86	\$ 4,061.86	\$ 7,077.14		
	TOTAL	\$ 178,294.90	\$ 192,126.09	\$ 370,420.99	\$ 285,128.44	\$ 85,292.55	\$ 267,628.44	\$ 267,628.44	\$ 102,792.55		